

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 8/2021, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2021.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y dos minutos del día 4 de junio de 2021, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D^a Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, D^a María García Gómez, D. Ángel Fernández Silva (se incorpora a la sesión en el asunto N^o 3 con su toma de posesión como Concejales), D^a María de los Ángeles Recio Ariza, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a María de la Almudena Parres Cabrera, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso D. Juan José Sánchez Alonso y D^a Ana Suarez Otero **por videoconferencia** los siguientes señores concejales: D^a Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D. José María Collados Grande, D^a María del Carmen Diez Sierra, D^a María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, D^a María Isabel Macías Tello, D^a Erica Polo Hernández, D^a Miryam Rodríguez López, D^a María Sánchez Gómez y D^a María Jesús Santamaría Trigo, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca Pleno, convocada en legar forma para el día de hoy.

Asisten también **presencialmente** el Sr. Interventor D. Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Audiencia pública.

Damos comienzo a la sesión ordinaria del día 4 de Junio que se celebra de forma mixta, presencial y telemática, en la Sala de Ensayos del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León.

Antes de comenzar con el Orden del Día, expresamos nuestro homenaje y

solidaridad a las víctimas de la violencia machista y a sus familias.

Sr. Secretario, puede dar comienzo a la lectura de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 6/2021, CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2021.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE N° 7/2021, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2021.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

3.- TOMA DE POSESIÓN DE DON ÁNGEL FERNÁNDEZ SILVA COMO CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

ILMO. SR. ALCALDE: Invito a Don Ángel a acercarse para pronunciar juramento o promesa y recibir la insignia y medalla corporativa.

SR. FERNÁNDEZ SILVA: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

ILMO. SR. ALCALDE: Damos la bienvenida a Don Ángel Fernández Silva como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y le deseamos muchísimas suerte y muchísimo éxito en el ejercicio de sus funciones. Bienvenido en nombre de toda la Corporación Municipal.

Efectuada la toma de posesión, el Sr. Fernández Silva se incorpora a su escaño.

Siguiente punto Sr. Secretario.

4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN.

“En sesión plenaria del día 28 de junio de 2019 (asunto N° 8) se constituyó la Mesa de Contratación Permanente, nombrándose como suplente 1º del Presidente

en la Mesa de Contratación a D. Daniel Llanos García.

Como consecuencia de la renuncia de D. Daniel Llanos García al cargo de Concejal, renuncia que se hizo efectiva en sesión plenaria del día 21 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno:

Nombrar como suplente 1º del Presidente en la Mesa de Contratación a D. Fernando Carabias Acosta, en sustitución de D. Daniel Llanos García, permaneciendo como está el resto del acuerdo Plenario mencionado de 28 de junio de 2019”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Bien, bienvenido compañero Ángel Fernández Silva a la Corporación Municipal.

En relación con este asunto en el Orden del Día, para reiterar también la posición que mantuvimos desde el Grupo Municipal Socialista al inicio del presente mandato, consideramos que tras la configuración o reconfiguración de la mesa de contratación motivada por la nueva Ley de Contratos del Sector Público, la presencia de personal técnico debería ser prioritario y exclusivo.

Así lo mantuvimos entonces y lo seguimos manteniendo a día de hoy. Hoy lo que se somete es la sustitución, es verdad, que de un suplente, al Presidente que es un cargo político, que es el Concejal de Contratación. Habría la posibilidad de optar por modelos en los que no hubiera ningún político en la mesa de contratación y creo que era un modelo acertado como el que hay a día de hoy todavía en la Diputación de Salamanca, por ejemplo, por no irnos muy lejos.

Pero aquí el Partido Popular y Ciudadanos decidieron que tenía que haber todavía presencia de políticos en la mesa de contratación, mientras que es un órgano eminentemente técnico.

Nosotros, en este caso, queremos reiterar que es innecesario sustituir a un

político porque no deberían existir políticos en las mesas de contratación del Ayuntamiento de Salamanca sino únicamente técnicos. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Brevemente. La composición de la Mesa Permanente de Contratación del Ayuntamiento ya fue debatida en su momento en este Pleno. Yo no voy a reiterar ahora aquel debate. Simplemente señalar que dicha composición respeta escrupulosamente la legislación vigente y que además, es coherente con la fórmula adoptada por la inmensa mayoría de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales cualquiera que sea el color político de sus gobiernos.

Por otra parte, y ya se ha dicho, se trata hoy simplemente de sustituir como suplente primero del Presidente de la Mesa al Concejal saliente Don Daniel Llanos por el Concejal que ha asumido la Delegación de Fomento que el anterior ostentaba.

SRA. CARRERA GARROSA: Un cuestión, Sr. Alcalde. Es que este mes la Portavoz del Grupo Mixto es Carmen Diez ¿Vale? Simplemente por el orden de las votaciones que habitualmente lo hace al revés.

ILMO. SR. ALCALDE: Disculpe, me habían dicho lo contrario.
Siguiendo punto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.

5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA “ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE SALAMANCA S.A.U”.

“En sesión plenaria del día 4 de octubre de 2019 (asunto 4-1) se designó a

los representantes del Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la “Sociedad Anónima Zona de Actividades Logísticas de Salamanca S.A.U.”, designándose por el Grupo Municipal Popular, entre otros, a D. Daniel Llanos García.

Como consecuencia de la renuncia de D. Daniel Llanos García al cargo de Concejales, renuncia que se hizo efectiva en sesión plenaria del día 21 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno:

Designar como representante del Ayuntamiento en el Consejo de administración de la Sociedad Anónima “Zona de Actividades Logísticas de Salamanca S.A.U.”, por el Grupo Municipal Popular a D. Fernando Carabias Acosta, en sustitución de D. Daniel Llanos García, permaneciendo como está el resto del acuerdo Plenario mencionado de 4 de octubre de 2019”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, Sra. Díez Sierra y los Grupos Ciudadanos [3 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.

6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE MERCASALAMANCA, S.A.”.

“En sesión plenaria del día 28 de junio de 2019 (asunto N° 12) se designó a los representantes del Ayuntamiento en los Órganos de Gobierno y Administración de **Mercasalamanca S.A.**, designándose por el Grupo Municipal Popular, entre otros, al Concejales D. Daniel Llanos García.

Como consecuencia de la renuncia de D. Daniel Llanos García al cargo de Concejales, renuncia que se hizo efectiva en sesión plenaria del día 21 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno:

Designar como representante del Ayuntamiento en los Órganos de Gobierno y Administración de MERCASALAMANCA, S.A. por el Grupo Municipal Popular a D. Fernando Carabias Acosta, en sustitución de D. Daniel Llanos García, permaneciendo como está el resto del acuerdo Plenario mencionado de 28 de junio de 2019”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [3 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.

O.A.G.E.R.

7.- PROPUESTA DE LA JUNTA RECTORA DEL OAGER PARA LA APROBACIÓN DEL LÍMITE DE LA CANTIDAD ASIGNADA EN CONCEPTO DE PRODUCTIVIDAD DEL OAGER.

“La Junta Rectora del O.A.G.E.R. constituida por los siguientes asistentes: D. Fernando J. Rodríguez Alonso, D^a María Isabel Macías Tello, D^a Almudena Parres Cabrera, D. Marcelino García Antúnez, D^a María García Gómez, D^a María Sánchez Gómez, D. Fernando Castaño Sequeros, D. Juan José Sánchez Alonso, y D^a Virginia Carrera Garrosa.

Ha conocido el expediente de referencia aprobando el siguiente dictamen:

El Gerente del OAGER, con la conformidad del Presidente del OAGER, realiza la siguiente propuesta:

El presupuesto del OAGER aprobado en sesión plenaria celebrada el día 5 de febrero de 2021, contiene la aplicación presupuestaria 932-15000 “Productividad” con una dotación de 21.480,00 €.

En aplicación de los criterios para el pago del complemento de productividad establecidos en el artículo 128 del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo y retribuciones del personal del Excmo. Ayuntamiento de

Salamanca y base de ejecución del presupuesto nº 34ª, resulta insuficiente dicha consignación por importe de 2.200,00 €.

A tenor de que el artículo 5.5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, dispone que “Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2.b) de esta norma”.

Todo ello da lugar a la necesidad de aprobar por el Pleno Municipal la cantidad global destinada a complemento de productividad del OAGER para el presente ejercicio por un importe total de 23.680,00 €.

Visto cuanto antecede se propone a la Junta Rectora:

Primero.- Aprobación de la ampliación del importe global del complemento de productividad del OAGER hasta un importe máximo de 23.680,00 € para el ejercicio 2021.

Segundo.- Remisión al Pleno del Ayuntamiento de Salamanca para la aprobación de la ampliación del importe global del complemento de productividad del OAGER hasta un importe máximo de 23.680,00 € para el ejercicio 2021.

Solicitado informe de fiscalización a la Intervención en relación con dicha propuesta la Viceinterventora informa lo siguiente:

“1º.- El art. 128 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo al regular el complemento de productividad, establece los criterios para su percepción y el procedimiento para el abono.

2º.- El complemento de productividad no tiene el carácter de consolidable, su percepción depende de las circunstancias concurrentes para su abono, las cuales en cuanto variables en el tiempo no generan en el perceptor un derecho de futuro de variar aquellas.

3º.- Conforme al art.5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se

establece el régimen de las retribuciones, establece que “5. Corresponde al **Pleno de cada Corporación** determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, b), de esta norma.

6. Corresponde al Alcalde o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.”

4º.- Teniendo en cuenta que el crédito definitivo aprobado en la aplicación presupuestaria destinada a productividades es de 21.480 €, se debe proceder a habilitar crédito antes de tramitar un expediente de gasto con cargo al nuevo crédito, una vez aprobado por el Pleno la cantidad global destinada a complemento de productividad,

5º.- El art. 7.3 del Real Decreto 861/186 establece que los créditos destinados a productividades no puede superar el 30% de masa retributiva global presupuestaria para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le corresponden por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino. En el presente expediente no se superan los límites recogidos en el citado artículo para productividades.

6º.- Deba tenerse en cuenta el procedimiento establecido en el art. 128, esto es: quedar debidamente justificados los criterios de aplicación, ser oída la Junta de Personal, y adoptar Resolución de la Presidencia, de acuerdo a lo recogido en el art. 13ªg del Estatuto del OAGER., previa fiscalización del gasto.”

En consideración a cuanto antecede la Junta Rectora del OAGER acuerda, con el voto a favor del Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y Grupo Socialista, y la abstención del Grupo Mixto.

Primero.- Aprobar la ampliación del importe global del complemento de

productividad del OAGER hasta un importe máximo de 23.680,00 € para el ejercicio 2021.

Segundo.- Remitir al Pleno del Ayuntamiento de Salamanca para la aprobación de la ampliación del importe global del complemento de productividad del OAGER hasta un importe máximo de 23.680,00 € para el ejercicio 2021”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [3 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DE 6 AUTOBUSES DE LA MARCA IVECO MODELO URBANWAY CNG, INCORPORADOS EN JUNIO 2000.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014, se acordó adjudicar el contrato de GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS EN LA MODALIDAD DE CONCESION a la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.

El contrato se formalizó el 30 de abril de 2014, con una duración de doce años.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de mayo de 2019 se autorizó la incorporación de seis nuevos autobuses cuya incorporación al servicio sería en junio de 2020.

Con fecha 5 de mayo de 2021, la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTE, S.A. solicita la revisión del tipo de interés a aplicar a la inversión de 6 autobuses nuevos incorporados en junio de 2020 fijándose éste en la cuantía del 0,016% para el periodo de junio de 2021 hasta mayo de 2022.

La revisión de las inversiones en material móvil (incorporación de 6 autobuses), para el periodo junio 2021 a mayo 2022 siendo el euribor a aplicar publicado en el B.O.E. el 5 de mayo de 2021, sería de: $-0,484+0,50 = 0,016\%$, que sería el tipo de interés que se aplicaría a la subvención por compensación en material móvil incorporado y que coincide con la solicitud de SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.

La solicitud es informada favorablemente por el Sr. Jefe de la Policía Local el día 12 de mayo de 2021.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 19 de mayo que, el art. 89 del TRLCSP regula la revisión de precios de los contratos, cuando se hubiese ejecutado el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, debiendo detallar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la forma o sistema de revisión aplicable.

Así, la cláusula 35 del PCAP determina el régimen económico del contrato el cual deberá ajustarse a lo establecido en el estudio económico financiero del Anexo nº 1 del PCAP. La subvención a la explotación se liquidará conforme a lo señalado en el apartado I.C. del estudio $SE = (Km \times \text{euros}/Km)$ - Ingresos mensuales por tarifas de los usuarios. La subvención de capital para compensar las inversiones en material móvil deberá ajustarse al apartado II.C del estudio económico financiero.

Señala que la Clausula 36 del PCAP establece que procederá la revisión del presupuesto del contrato cuando haya transcurrido un año desde su formalización, y su apartado 3 dispone:

“Revisión de las inversiones en material móvil (amortización)

El capital invertido será objeto de subvención mediante una cuota constante comprensiva de interés y del capital invertido (sistema francés). El tipo de interés será revisable cada año (desde la fecha de formalización o desde la fecha de su incorporación según proceda), aplicándose la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios, incrementado en

un 0,50. El Euribor a aplicar será el publicado en el mes anterior a la fecha de revisión.”

Por otra parte, el Estudio Económico financiero que forma parte del contrato en el apartado II dispone que la subvención para compensar las inversiones en material móvil deberá tener en cuenta la capital invertido y la vida útil de los vehículos, que conforme a lo previsto en este pliego se fija en 12 años y su cuantía se determina aplicando al capital invertido una cuota constante comprensiva de capital e intereses (sistema francés); el tipo de interés será la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios; incrementado en 0,50 puntos; el Euribor a aplicar para las inversiones objeto de subvención a la fecha de formalización de este contrato será el publicado en el mes anterior a la fecha de formalización.

Por tanto, en aplicación a la cláusula 36 del PCAP apartado 3, respecto a la revisión de las inversiones en capital móvil, procederá su revisión teniendo en cuenta el capital invertido y la vida útil de los vehículos aplicando una cuota constante comprensiva de capital e intereses, siendo el tipo de interés el -0,484%, quedaría en un 0,016% para los 6 autobuses para el periodo junio 2021 - mayo 2022.

El expediente ha sido informado favorablemente por el Sr. Secretario General con fecha 20 de mayo, y ha sido fiscalizado de conformidad con fecha 21 del mismo mes por el Sr. Interventor, e indica que existe en la aplicación presupuestaria 44110-77000, RC 486/2021 crédito disponible por importe de 673.102,53 €, no pudiéndose adquirir compromisos de gastos por importe superior, caso contrato formula advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2021, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar en el contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS, suscrito con a SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A., el tipo de interés de las inversiones en material móvil en un 0,016% para los 6 autobuses incorporados en junio de 2020, para el periodo junio 2021 a mayo 2022.

Segundo.- No podrán adquirirse compromiso de gastos por importe superior al señalado por el Sr. Interventor en su informe, con advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL.

Tercero.- Notificar este acuerdo SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Si, simplemente para reiterar lo que ya manifestamos en la Comisión de Contratación en la cuestión de fondo desde luego no discutimos que haya que revisar los precios que se plantean, por lo tanto, esta posición es política.

Entendemos que se tenía que haber ejecutado la sentencia que recordamos que es de fecha 20 de febrero de 2019. Si se hubiera procedido a publicar el anuncio de la licitación en el BORME en esa fecha el año pasado, a mediados de año ya tendríamos el contrato.

El anterior contrato se tardó menos de cinco meses en licitar. Se publicó el 3 de abril de 2014 y en cinco meses ya estaba licitado. Y queremos decir que ya lleva siete años la empresa explotando un contrato anulado.

Echamos de menos, y sí que queríamos que para la próxima vez que se revise algún precio conste en la propuesta a la Comisión. Que, este contrato está anulado y que en base a qué resolución expresa se ha decidido su continuación. No nos consta a este Grupo Municipal que se haya dictado una resolución administrativa expresa y entendemos que es un requisito indispensable.

Asimismo queremos poner de manifiesto que esta demora injustificada está generando un perjuicio o por lo menos es la excusa que está dando la empresa

a los representantes de los trabajadores, porque tienen bloqueado la negociación del convenio colectivo. Es decir, estamos perjudicando intereses de terceros. Por lo tanto, solicitamos que con carácter inmediato se subsane esta situación y se regularice. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Efectivamente, se trata de aprobar la revisión del tipo de interés aplicable a las amortizaciones de algunos autobuses, concretamente de seis autobuses que se incorporaron al servicio del transporte urbano de Salamanca y simplemente reiterar que la situación en la que se encuentra este contrato es perfectamente acorde con la legalidad vigente y que como tuve ocasión de señalar en una pasada sesión plenaria, pues ya se han iniciado los trámites previos necesarios para poner en marcha el expediente de licitación del nuevo contrato de gestión del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en nuestra ciudad, trámites como la determinación de la estructura de costes que permitirá articular la fórmula de revisión de precios del contrato así como el coste kilómetro que servirá de base para fijar el presupuesto de licitación del mismo. Sin olvidar también, los trabajos previos para conformar el pliego de condiciones técnicas que van a marcar la prestación del servicio.

Por lo tanto, reitero que sigue siendo la intención del Gobierno Municipal poner en marcha en el corto plazo, la licitación del nuevo contrato.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y el Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, la Sra. Díez Sierra y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA COMO MIEMBRO DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio del año en curso, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE PARA LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA COMO MIEMBRO DE LA “FUNDACIÓN INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN”.

Primero.- El Concejal Delegado de Promoción Económica, Comercio y Mercados, con fecha 31 de marzo de 2021, remite Propuesta al Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

La Concejalía de Promoción Económica, Comercio y Mercados, propone la incorporación del Ayuntamiento de Salamanca como miembro de la “Fundación Instituto Internacional de Investigación en Inteligencia Artificial y ciencias de la Computación” (AIR INSTITUTE), entidad privada dirigida al fomento y desarrollo de la investigación científica y el impulso a la innovación tecnológica, en base a las siguientes consideraciones:

Consta informe técnico inicial de fecha 17 de febrero de 2021 que literalmente transcrito dice:

ANTECEDENTES

Los estatutos señalan que el desembolso por aportación al patrimonio fundacional, ascenderá a la cantidad de 6.000 euros para aquellos patronos del sector privado, y de 300 euros para los patronos pertenecientes al sector público.

Esta aportación será necesaria para la incorporación como patrono a la Fundación.

QUINTO.- La fundación AIR Institute lidera y coordina el trabajo del IoT European Digital Innovation Hub (<https://www.innovationhub.es/>), estructura

europea en la que están agrupadas más de un centenar de empresas y centros de investigación. En el contexto del programa marco Horizonte Europea (2020-27) este DIH podrá gestionar gran parte de los presupuestos de la CE dedicados a la investigación y la atracción de empresas a CyL.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Salamanca, promueve iniciativas dirigidas a contribuir al desarrollo económico de la ciudad y la generación de oportunidades para sus ciudadanos, estando interesado en el impulso a la industria 4.0 y el uso de tecnologías y servicios relacionados con el internet de las cosas. (IOT).

INTERÉS MUNICIPAL EN LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA FUNDACIÓN AIR INSTITUTE

La participación del Ayuntamiento de Salamanca, en el patronato del AIR Institute, se limitará a la colaboración en las acciones y actividades, que estén relacionadas con este municipio con independencia de la procedencia geográfica de los fondos con los que el AIR Institute financie sus actividades en Salamanca y estarán dirigidas a potenciar la competitividad del tejido empresarial de la ciudad a través del desarrollo tecnológico.

La colaboración en acciones y proyectos de interés conjunto se llevará a cabo bien a través del propio Ayuntamiento o cualesquiera de sus entes dependientes, pudiéndose poner a disposición de dicha entidad espacios municipales de equipamiento para el cumplimiento de los fines fundacionales.

La incorporación del Ayuntamiento a la Fundación AIR INSTITUTE permitirá trabajar conjuntamente para potenciar la actividad y el desarrollo económico de la ciudad de Salamanca, impulsando nuevos proyectos con empresas del municipio, facilitando la formación de investigadores y desarrollando actividades de calado cultural vinculadas a las nuevas tecnologías. Así mismo permitirá abrir vías de colaboración entre ambas partes para atraer empresas tecnológicas al municipio y facilitar el crecimiento de las existentes, así como para contribuir a impulsar el emprendimiento utilizando como eje transversal

la tecnología.

Igualmente, tal incorporación permitirá al Ayuntamiento beneficiarse de los programas de financiación a los que acceda la Fundación AIR Institute y que ejecute en la ciudad, con la consiguiente repercusión en la competitividad del tejido empresarial. En este sentido es preciso tener en cuenta que en el contexto del programa marco Horizonte Europa (2020-27), el Digital Innovación Hub inculcado a la Fundación puede acceder a parte de los fondos europeos dedicados a la investigación y atracción de empresas a Castilla y León”.

Consta informe jurídico emitido por el Secretario General del Ayuntamiento, señalando que no existe inconveniente legal para la incorporación de éste a la Fundación, debiendo restringirse la colaboración municipal en actividades de la misma a aquéllas que estén relacionadas con el Municipio de Salamanca, y que estén vinculadas a competencias del Ayuntamiento.

Consta asimismo informe de la Intervención Municipal de fecha 30 de marzo de 2021, en el que muestra su conformidad.

Por lo expuesto, se propone a la Comisión de Economía, hacienda y Régimen Interior, que eleve al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Salamanca como miembro en la “Fundación Instituto internacional de Investigación e Inteligencia Artificial y Ciencias de la Computación”.

SEGUNDO.- Designar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o cargo e quien delegue, como representante legal del Ayuntamiento en el Patronato”.

En mencionado informe del Sr. Interventor Municipal, se hace constar “que la participación en la Fundación debe ceñirse al marco competencial prevista en el art. 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E la

adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Salamanca como miembro en la “Fundación Instituto internacional de Investigación e Inteligencia Artificial y Ciencias de la Computación”.

SEGUNDO.- Designar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o cargo e quien delegue, como representante legal del Ayuntamiento en el Patronato”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTÍZ RAMOS: Sobre la incorporación del Ayuntamiento a esta Fundación, quiero dar la enhorabuena porque creo que es una cosa necesaria la colaboración entre las empresas privadas y tecnológicas.

Y quiero felicitar al Concejal de Promoción Económica por llevar a buen término esta incorporación y desearle que sea, que tenga todos los éxitos para que Salamanca avance en tecnológicamente. Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Agradezco las palabras del Concejal Ricardo Ortiz y quería decir que en esta ocasión traemos al Pleno de la Corporación, una propuesta formulada por la Concejalía de Promoción Económica, Comercio y Mercados, para la incorporación del Ayuntamiento a la Fundación Instituto Internacional de Investigación en Inteligencia Artificial y Ciencias de la Computación Air Institute.

Dicha fundación fue creada en agosto de 2018 con carácter privado, sin ánimo de lucro, siendo sus patronos, tanto personas físicas como jurídicas de naturaleza pública y privada.

Y en septiembre de ese mismo año quedó inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta fundación lidera y coordina el trabajo de la European Digital Innovation Hubs, estructura europea en la que están agrupadas más de un centenar de empresas y centros de investigación. La incorporación del Ayuntamiento a dicha Fundación permitirá trabajar conjuntamente para potenciar la actividad y el

desarrollo económico de la ciudad impulsando nuevos proyectos, facilitando la formación de investigadores, atrayendo empresas tecnológicas al municipio y facilitando el crecimiento de los existentes. En el expediente constan informes favorables tanto del Secretario General como del Interventor.

Añadir que simplemente al Ayuntamiento le va a suponer un desembolso de 300 euros el incorporarse a esta Fundación y estamos convencidos de que este paso que damos hoy va a repercutir de una forma muy positiva en nuestra ciudad porque de esta colaboración surgirá un ecosistema tecnológico que nuestras empresas y nuestros emprendedores necesitan.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 6/2021.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio del año en curso, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 6/2021

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 26 de mayo del presente año, remitió escrito al Jefe de Servicio de Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 58 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores nº 6/2021 por un importe de 132.622,62€. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el día 26 de mayo de 2021 señalando lo siguiente:

1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/200, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 26 de mayo de 2021, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 6/2021 por un importe de 132.622,62 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2021.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las siguientes aplicaciones y por los conceptos señalados:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
01140-31000	CAJA LABORAL POPULAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	Liq.int. 1er vencimiento préstamo formalizado el 17/07/20	2.116,02 2.116,02
13600-22699	REPSOL BUTANO, S. A.	Cuota básica Repsol dic 2020	24,44 24,44
17110-22100	CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE	Suministro eléctrico en	3.187,08

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
	ÚLTIMO RECURSO, S. A. U.	Parques y Jardines	3.187,08
17110-63900	TALHER, S. A.	Trabajos valoración mobiliario urbano y juegos infantiles	19.906,38 19.906,38
23100-20200	COM. PROP .MAESTRO ARGENTA 2-8	Cuota comunidad año 2020	863,76
23100-20200	COM. PROP. JOVELLANOS 2-16 (GARAJES)	Cuota 4T 2020 plaza de garaje vivienda 14 A	30,00
23100-20200	COM. PROP. JOVELLANOS 2-16 (GARAJES)	Cuota 4T 2020 plaza de garaje vivienda 8 B	30,00
23100-20200	COM. PROP. JOVELLANOS 2-16 (GARAJES)	Cuota 4T 2020 plaza de garaje vivienda 6 A	30,00
23100-20200	COM. PROP. JOVELLANOS 2-16 (GARAJES)	Cuota 4T 2020 plaza de garaje vivienda 4 B	30,00
23100-20200	COM. PROP. JOVELLANOS 2-16 (GARAJES)	Cuota 4T 2020 plaza de garaje vivienda 2 B	30,00 1.013,76
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa animabarrios dic 2020 Lote 5	736,67
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa animabarrios nov 2020 Lote 5	736,67
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa animabarrios dic 2020 Lote 8	754,44
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa animabarrios nov 2020 Lote 8	754,44
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa animabarrios dic 2020 Lote 9	736,67
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa animabarrios nov 2020 Lote 9	736,67
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa ludotecas nec.esp. oct-dic 2020 Lote 4	750,00
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa ludotecas concilia-dic	1.283,96

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
		2020 Lote 3	
		Gestión programa ludotecas concilia-dic	
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	2020 Lote 4	1.319,76
		Gestión programa ludotecas dic 2020	
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Lote 3	2.653,90
		Gestión programa ludotecas nov 2020	
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Lote 4	2.727,88
		Gestión programa ludotecas dic 2020	
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Lote 4	2.727,88
		Gestión programa ludotecas nov 2020	
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Lote 3	2.653,90
		Gestión Concilia Navidad - dic 2020	
23100-22614	ASOCIACIÓN ENTRETIEMPO	Lote 1	2.155,76
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Gestión Ludotecas nov 2020 Lote 2	1.480,77
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Gestión Ludotecas dic 2020 Lote 2	1.480,77
		Gestión Ludotecas oct-dic 2020	
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	San José/Zurguén	500,00
		Gestión Ludotecas concilia-dic 2020	
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	San José/Zurguén	742,68
		Gestión programa ludotecas dic 2020	
23100-22614	ASOCIACIÓN ENTRETIEMPO	Lote 1	3.036,22
		Gestión programa ludotecas nov 2020	
23100-22614	ASOCIACIÓN ENTRETIEMPO	Lote 1	3.036,22
		Gestión programa animabarrios nov 2020	
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Lote 2	777,78
		Gestión programa animabarrios nov 2020	
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Lote 7	944,44
		Gestión programa animabarrios nov 2020	
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Lote 1	777,78
		Gestión programa animabarrios dic 2020	
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Lote 7	944,44
		Gestión programa animabarrios dic 2020	
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Lote 2	777,78
		Gestión programa animabarrios dic 2020	
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Lotes 3-4-6	2.733,33

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Gestión programa animabarrios nov 2020 Lotes 3-4-6	2.733,33
23100-22614	ASOCIACIÓN TAS	Servicio Ludoteca Rollo-Puente Ladrillo Noviembre 2020	1.371,49
23100-22614	ASOCIACIÓN TAS	Servicio Ludoteca Rollo-Puente Ladrillo Diciembre 2020	1.371,49
23100-22614	ASOCIACIÓN TAS	Servicio Concilia Rollo-Puente Ladrillo Diciembre 2020	687,88
23100-22614	ASOCIACIÓN TAS	Servicio Ludoteca (amp.cont.) Rollo- Puente Ladrillo Dic.2020	750,00
			44.875,00
23121-22103	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER	SUMINISTRO GAS CENTRO DÍA CORREGIDOR CABALLERO LLANES	739,12
			739,12
32020-22100	IBERDORLA CLIENTES, S. A. U.	Suministro electricidad diciembre 2020 C. P. LEÓN FELIPE	739,04
			739,04
32020-22103	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER	SUMINISTRO GAS EN CEIP SAN MATEO	1.059,71
32020-22103	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER	SUMINISTRO GAS EN CEIP SANTA TERESA	577,32
32020-22103	CODISOIL, S. A.	Suministro gasoleo Colegios Públicos - Diciembre 2020	4.518,00
			6.155,03
33210-22103	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER	SUMINISTRO GAS BIBLIOTECA BARRIO VIDAL	21,50
			21,50
33610-62700	SANTIAGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Dirección obra Acondicionamiento Cerro San Vicente	1.828,33
			1.828,33

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
49320-22614	MARTA CIVIS VALLE	Dietas Junta Arbitral Consumo 13 noviembre 2020	39,78 39,78
92020-22200	TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S. A.	Tarifa datos premium - diciembre 2020	84,70 84,70
92020-22201	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A.	Servicio de correos - noviembre 2020	28.911,34 28.911,34
92020-22799	CALEFACCIONES ELIAS VARAS FRAILE, S. L.	Calefacción Victoria adrados oct-2020 a feb-2021	5.284,63
92020-22799	QUIRÓN PREVENCIÓN, S. L. U.	Servicio de Prevención de Riesgos – diciembre 2020	3.833,21
92020-22799	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento contenedores Íscar Peyra – dic 2020	7,91
92020-22799	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento contenedores Plaza Mayor - dic 2020	0,87
92020-22799	OMESA INFORMÁTICA, S. L.	Mant. aplicación competiciones deportivas nov-dic 2020	1.139,58
92020-22799	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A.	Servicios postales fuera de contrato - diciembre 2020	10,15
92020-22799	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A.	Servicios postales fuera de contrato - diciembre 2020	1,84 10.278,19
92020-23030	HERMINIO MORALES SANCHEZ	Alojamiento-manutención viaje a Baeza	28,21
92020-23030	HERMINIO MORALES SANCHEZ	Alojamiento-manutención viaje a Madrid	14,10
92020-23030	ALFREDO MIGUEL GONZÁLEZ	Alojamiento-manutención Curso en Rivas-Vaciamadrid (1)	126,94
92020-23030	ALFREDO MIGUEL GONZÁLEZ	Alojamiento-manutención Curso en Rivas-Vaciamadrid (2)	126,94
92020-23030	JULIO GUTIÉRREZ HERMOSO	Alojamiento-manutención Curso en Barco de Ávila	245,49
92020-23030	FRANCISCO MUÑIZ HERNÁNDEZ	ASISTENCIA SESIONES TRIBUNAL ASCENSO A2	171,32

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
92020-23030	ANTONIO CALVO SÁNCHEZ	ASISTENCIA SESIONES TRIBUNAL ASCENSO A2	159,12
92020-23030	MARÍA GARCÍA MONEDERO	ASISTENCIA SESIONES TRIBUNAL ASCENSO A2	79,56
92020-23030	FRANCISCO MARTÍN NIETO	ASISTENCIA SESIONES TRIBUNAL ASCENSO A2	159,12
92020-23030	JOSÉ TORIBIO CALVO GALAN	ASISTENCIA SESIONES TRIBUNAL ASCENSO A2	238,68
92020-23030	MARÍA HENAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	ASISTENCIA SESIONES TRIBUNAL ASCENSO A1	342,64
			1.692,12
92020-23130	ALFREDO MIGUEL GONZÁLEZ	Transporte Curso en Rivas-Vaciamadrid (1)	87,78
92020-23130	ALFREDO MIGUEL GONZÁLEZ	Transporte Curso en Rivas-Vaciamadrid (2)	87,78
92020-23130	ANA MARÍA HIDALGO ARMENTEROS	Transporte Curso en Arroyo de la Encomienda	84,36
92020-23130	JULIO GUTIÉRREZ HERMOSO	Transporte Curso en Barco de Ávila	35,99
			295,91
92030-21200	FCC MEDIO AMBIENTE, S. A. U.	Limpeza desagüe C/Profesor Lucas	143,00
			143,00
92030-22103	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER	Suministro gas junio-agosto 2020 VIVIENDA SOCIAL	101,92
92030-22103	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER	SUMINISTRO GAS EN AAVV CAPUCHINOS	321,56
92030-22103	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER	SUMINISTRO GAS CMI IGLESIA VIEJA DE PIZARRALES	21,50
			444,98
92410-22614	ASOCIACIÓN ENTRETIEMPO	Gestión programa ludotecas noviembre 2020	821,00
92410-22614	ASOCIACIÓN ENTRETIEMPO	Gestión programa ludotecas oct-dic 2020 Lote 6	500,00
92410-22614	INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APLICADOS, S. L.	Actualización estudio El voluntariado en Salamanca	5.142,50

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
92410-22614	ASOCIACIÓN ENTRETIEMPO	Gestión Concilia Navidad - dic 2020 Lote 6	2.842,40
92410-22614	ASOCIACIÓN ENTRETIEMPO	Gestión programa ludotecas dic 2020 Lote 6	821,00
			10.126,90

TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 132.622,62 EUROS

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 6/2021, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto)”.

Por su parte, el Interventor de la Corporación emitió informe el día 30 de abril de 2021, señalando lo siguiente:

1. La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario “*las obligaciones reconocidas durante el mismo*”.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que “*con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario*”.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente **incumplen** el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de **aplicar** a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones

procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

En este sentido decir que la base de ejecución del presupuesto nº 58ª dispone:

“1. Podrá aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente el pago de las obligaciones generadas en Ejercicios anteriores, siempre que hayan sido objeto de reconocimiento y que exista crédito suficiente o se suplemente o habilite el crédito necesario mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

2. Los expedientes de reconocimiento de créditos serán tramitados por la Oficina Presupuestaria. Se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que habrá de ser informada por la Intervención previamente al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.”

3. En el presupuesto de 2021 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, en los documentos contables siguientes:

- Relación contable de **RC nº 1141/2021** por importe de **132.622,62 €**, se adjunta como anexo al presente informe.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados.

Estos gastos, que ascienden a **132.622,62 €**, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales:

a) **Gastos de crédito formal: 114.253,94 €.**

Se trata de gastos en los que se ha producido un retraso en su tramitación contando con la autorización y disposición de gasto en el ejercicio anterior.

b) **Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales**, siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto a lo establecido en los arts. 215 y

ss. T.R.L.R.H.L., facturas por importe de **18.368,68 €** Se acompaña anexo I descriptivo del R.E.C. 6/2021.

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del ejercicio 2021. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de **reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.**

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el **Pleno** deberá:

a) **Resolver expresamente** los reparos formulados por esta Intervención, sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b del presente informe.

b) **Reconocer** la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario)".

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.: PRIMERO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 6/2021 por importe de 132.622,62€, reconociendo la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, cuyos gastos a continuación se relacionan:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
	CAJA LABORAL POPULAR SOCIEDAD COOPERATIVA	Liq.int. 1er vencimiento préstamo formalizado el 17/07/20	2.116,02
01140-31000	DE CRÉDITO		2.116,02

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
13600-22699	REPSOL BUTANO, S. A.	Cuota básica Repsol dic 2020	24,44
			24,44
	CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO	Suministro eléctrico en Parques	
17110-22100	RECURSO, S. A. U.	y Jardines	3.187,08
			3.187,08
		Trabajos valoración mobiliario urbano	
17110-63900	TALHER, S. A.	y juegos infantiles	19.906,38
			19.906,38
	COM. PROP .		
23100-20200	MAESTRO ARGENTA 2-8	Cuota comunidad año 2020	863,76
23100-20200	COM. PROP. JOVELLANOS 2-16 (GARAJES)	Cuota 4T 2020 plaza de garaje vivienda 14 A	30,00
23100-20200	COM. PROP. JOVELLANOS 2-16 (GARAJES)	Cuota 4T 2020 plaza de garaje vivienda 8 B	30,00
23100-20200	COM. PROP. JOVELLANOS 2-16 (GARAJES)	Cuota 4T 2020 plaza de garaje vivienda 6 A	30,00
23100-20200	COM. PROP. JOVELLANOS 2-16 (GARAJES)	Cuota 4T 2020 plaza de garaje vivienda 4 B	30,00
23100-20200	COM. PROP. JOVELLANOS 2-16 (GARAJES)	Cuota 4T 2020 plaza de garaje vivienda 2 B	30,00
			1.013,76
	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa animabarrios dic 2020 Lote 5	736,67
23100-22614		Gestión programa animabarrios nov 2020 Lote 5	736,67
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa animabarrios dic 2020 Lote 8	754,44
23100-22614		Gestión programa animabarrios nov 2020 Lote 8	754,44

901

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa animabarrios dic 2020 Lote 9	736,67
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa animabarrios nov 2020 Lote 9	736,67
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa ludotecas nec.esp oct-dic 2020 Lote 4	750,00
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa ludotecas concilia-dic 2020 Lote 3	1.283,96
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa ludotecas concilia-dic 2020 Lote 4	1.319,76
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa ludotecas dic 2020 Lote 3	2.653,90
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa ludotecas nov 2020 Lote 4	2.727,88
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa ludotecas dic 2020 Lote 4	2.727,88
23100-22614	KAMARU ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	Gestión programa ludotecas nov 2020 Lote 3	2.653,90
23100-22614	ASOCIACIÓN ENTRETIEMPLO	Gestión Concilia Navidad - dic 2020 Lote 1	2.155,76
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Gestión Ludotecas nov 2020 Lote 2	1.480,77
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Gestión Ludotecas dic 2020 Lote 2	1.480,77
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Gestión Ludotecas oct-dic 2020 San José/Zurguén	500,00
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Gestión Ludotecas concilia-dic 2020	742,68
23100-22614	ASOCIACIÓN ENTRETIEMPLO	Gestión programa ludotecas dic 2020 Lote 1	3.036,22
23100-22614	ASOCIACIÓN ENTRETIEMPLO	Gestión programa ludotecas nov 2020 Lote 1	3.036,22
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Gestión programa animabarrios nov 2020 Lote 2	777,78
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Gestión programa animabarrios nov 2020 Lote 7	944,44
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Gestión programa animabarrios	777,78

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
		nov 2020 Lote 1	
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Gestión programa animabarrios dic 2020 Lote 7	944,44
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Gestión programa animabarrios dic 2020 Lote 2	777,78
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Gestión programa animabarrios dic 2020 Lotes 3-4-6	2.733,33
23100-22614	ASOCIACIÓN WANDERROUTE	Gestión programa animabarrios nov 2020 Lotes 3-4-6	2.733,33
23100-22614	ASOCIACIÓN TAS	Servicio Ludoteca Rollo-Puente Ladrillo Noviembre 2020	1.371,49
23100-22614	ASOCIACIÓN TAS	Servicio Ludoteca Rollo-Puente Ladrillo Diciembre 2020	1.371,49
23100-22614	ASOCIACIÓN TAS	Servicio Concilia Rollo-Puente Ladrillo Diciembre 2020	687,88
		Servicio Ludoteca (amp.cont.)	
23100-22614	ASOCIACIÓN TAS	Rollo-Puente Ladrillo Dic.2020	750,00
			44.875,00
		SUMINISTRO GAS CENTRO	
	COMERCIALIZADORA	DÍA CORREGIDOR	
23121-22103	REGULADA, GAS & POWER	CABALLERO LLANES	739,12
			739,12
		Suministro electricidad diciembre	
32020-22100	IBERDORLA CLIENTES, S. A. U.	2020 C. P. LEÓN FELIPE	739,04
			739,04
		SUMINISTRO GAS EN CEIP	
32020-22103	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER	SAN MATEO	1.059,71
		SUMINISTRO GAS EN CEIP	
32020-22103	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER	SANTA TERESA	577,32
		Suministro gasoleo Colegios	
32020-22103	CODISOIL, S. A.	Públicos - Diciembre 2020	4.518,00
			6.155,03
33210-22103	COMERCIALIZADORA	SUMINISTRO GAS	21,50

903

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
	REGULADA, GAS & POWER	BIBLIOTECA BARRIO VIDAL	21,50
33610-62700	SANTIAGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Dirección obra Acondicionamiento Cerro San Vicente	1.828,33 1.828,33
49320-22614	MARTA CIVIS VALLE	Dietas Junta Arbitral Consumo 13 noviembre 2020	39,78 39,78
92020-22200	TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S. A.	Tarifa datos premium - diciembre 2020	84,70 84,70
92020-22201	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A.	Servicio de correos - noviembre 2020	28.911,34 28.911,34
92020-22799	CALEFACCIONES ELIAS VARAS FRAILE, S. L.	Calefacción Victoria adrados oct- 2020 a feb-2021	5.284,63
92020-22799	QUIRÓN PREVENCIÓN, S. L. U.	Servicio de Prevención de Riesgos - diciembre 2020	3.833,21
92020-22799	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento contenedores Íscar Peyra - dic 2020	7,91
92020-22799	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento contenedores Plaza Mayor - dic 2020	0,87
92020-22799	OMESA INFORMÁTICA, S. L.	Mant. aplicación competiciones deportivas nov-dic 2020	1.139,58
92020-22799	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A.	Servicios postales fuera de contrato - diciembre 2020	10,15
92020-22799	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A.	Servicios postales fuera de contrato - diciembre 2020	1,84
			10.278,19
92020-23030	HERMINIO MORALES SANCHEZ	Alojamiento-manutención viaje a Baeza	28,21
92020-23030	HERMINIO MORALES SANCHEZ	Alojamiento-manutención viaje a Madrid	14,10

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
92020-23030	ALFREDO MIGUEL GONZÁLEZ	Alojamiento-manutención Curso en Rivas-Vaciamadrid (1)	126,94
92020-23030	ALFREDO MIGUEL GONZÁLEZ	Alojamiento-manutención Curso en Rivas-Vaciamadrid (2)	126,94
92020-23030	JULIO GUTIÉRREZ HERMOSO	Alojamiento-manutención Curso en Barco de Ávila	245,49
92020-23030	FRANCISCO MUÑIZ HERNÁNDEZ	ASISTENCIA SESIONES TRIBUNAL ASCENSO A2	171,32
92020-23030	ANTONIO CALVO SÁNCHEZ	ASISTENCIA SESIONES TRIBUNAL ASCENSO A2	159,12
92020-23030	MARÍA GARCÍA MONEDERO	ASISTENCIA SESIONES TRIBUNAL ASCENSO A2	79,56
92020-23030	FRANCISCO MARTÍN NIETO	ASISTENCIA SESIONES TRIBUNAL ASCENSO A2	159,12
92020-23030	JOSÉ TORIBIO CALVO GALAN	ASISTENCIA SESIONES TRIBUNAL ASCENSO A2	238,68
	MARÍA HENAR		
92020-23030	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	ASISTENCIA SESIONES TRIBUNAL ASCENSO A1	342,64
			1.692,12
92020-23130	ALFREDO MIGUEL GONZÁLEZ	Transporte Curso en Rivas-Vaciamadrid (1)	87,78
92020-23130	ALFREDO MIGUEL GONZÁLEZ	Transporte Curso en Rivas-Vaciamadrid (2)	87,78
92020-23130	ANA MARÍA	Transporte Curso en Arroyo de la Encomienda	84,36
92020-23130	HIDALGO ARMENTEROS	Transporte Curso en Barco de Ávila	35,99
			295,91
92030-21200	FCC MEDIO AMBIENTE, S. A. U.	Limpeza desagüe C/Profesor Lucas	143,00
			143,00
92030-22103	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER	Suministro gas junio-agosto 2020 VIVIENDA SOCIAL	101,92
92030-22103	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER	SUMINISTRO GAS EN AAVV CAPUCHINOS	321,56
92030-22103	COMERCIALIZADORA	SUMINISTRO GAS CMI	21,50

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
	REGULADA, GAS & POWER	IGLESIA VIEJA DE PIZARRALES	
			444,98
92410-22614	ASOCIACIÓN ENTRETIEMPO	Gestión programa ludotecas noviembre 2020	821,00
92410-22614	ASOCIACIÓN ENTRETIEMPO	Gestión programa ludotecas oct-dic 2020 Lote 6	500,00
92410-22614	INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	Actualización estudio El voluntariado en Salamanca	5.142,50
92410-22614	APLICADOS, S. L.	Gestión Concilia Navidad - dic 2020 Lote 6	2.842,40
92410-22614	ASOCIACIÓN ENTRETIEMPO	Gestión programa ludotecas dic 2020 Lote 6	821,00
			10.126,90

TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 132.622,62 EUROS

SEGUNDO: Resolver los reparos formulados por el Sr. Interventor sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b de su informe”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones: [Debate conjunto de los puntos 10, 11, 12 y 13 del orden del día].

ILMO. SR. ALCALDE: En relación con el asunto número 10 le doy la palabra a Don Fernando Rodríguez para corregir un error.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Como he comentado en la Junta de Portavoces es simplemente señalar que hay un error material en el dictamen de este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos números 6/2021 pues la Tesorería nos ha puesto de manifiesto que existe, tal como he señalado, un error en la cuantía de una de las obligaciones que se propone reconocer que es la relativa a la liquidación de intereses de un préstamo formalizado con Caja Laboral.

En vez de 2.116,02, son 2.115,96, es decir es una diferencia de 6 céntimos de euros y por lo tanto el importe total del reconocimiento es 6 céntimos menor.

Queda fijado en 132.622,56 euros.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Respecto a los puntos 10 y 11 del Orden del Día. Dos reconocimientos extrajudiciales de crédito, es decir, pagos del ejercicio 2020 que no fueron hechos efectivos en ese ejercicio y que en este 2021 hay que hacer frente al pago de los mismos.

Miren, el resultado del cierre del ejercicio 2020 es que había un remanente de tesorería, es decir, en caja, 14.708.000 euros. Pero resulta que la cuenta general del Ayuntamiento de ese mismo ejercicio había obligaciones pendientes de pago más o menos de 15 millones de euros.

Si hacemos esta cuenta resulta que si hay en caja 14 y debemos 15, el resultado es no hay un solo euro. Sí, sé que me va a contestar Sr. Rodríguez que también hay 15 millones de créditos pendientes de cobro, pero eso no sabemos si se cobrarán en tiempo. Ya que entre otros créditos puede, y las hay, muchas subvenciones de la Junta de Castilla y León. Porque seguramente que los ingresos ordinarios están prácticamente cobrados casi todos.

También en el resultado dijeron que el periodo medio de pago de estos es de unos veinte días aproximadamente. Y miren, el pago de estas facturas y otras muchas más de Comisiones anteriores, ya pasan de más de 150 días.

Menos mal que existe y actúa el trabajo de la Intervención para salir de estos baches, que si fuera por la gestión del Equipo de Gobierno del Partido Popular y Ciudadanos, estaríamos buscando los números debajo de las piedras.

Respecto a los puntos 12 y 13 del Orden del Día. Hace unos meses aprobamos de buena fe la petición para el ejercicio 2021 de unos créditos por importe de 31 millones de euros. El Ayuntamiento tenía suficiente margen de endeudamiento. Estos créditos se pedían para sufragar los gastos de las inversiones previstas para el ejercicio 2021.

Llega el momento de solicitarlos y resulta que solo se piden 21 millones. Los otros 10 millones de euros necesarios para realizar las inversiones previstas, se pagarían del remanente de tesorería del cierre del ejercicio que ascendía a 14.700.000 euros.

No estuvimos para nada de acuerdo con esta solución. El Ayuntamiento tenía suficiente margen de endeudamiento. Solicitamos que estos 14 millones de remanente se utilizaran para ayudar a las familias, a los autónomos y a las empresas de la ciudad de Salamanca y no para gastarlos en pagos directos a las inversiones que para eso estaban los créditos aprobados en los presupuestos.

El Gobierno de Pedro Sánchez aprobó una normativa para dejar libre, sin condiciones el uso de los remanentes. No nos hicieron caso, no apoyaron nuestra propuesta, dijeron que es mejor rebajar deuda, es decir, no invertir.

Esta administración, este Ayuntamiento, está ara ayudar a los que más lo necesitan y no para cuadrar un balance cuyo resultado tenga que ser positivo. A lo mejor esa falta de gestión no les deja ver más que lo más importante que son los ciudadanos de Salamanca. A fecha de hoy, de los 14.700.000 euros de remanente, ya solo quedan 3.700.000 euros. Es decir, se han comido 11 millones de euros en aplicarlos a inversiones que no sabemos si se van a ejecutar porque se están pagando obras de proyectos de ejercicios anteriores y que ustedes presentaron como nuevas en el presupuesto para este ejercicio.

Por todo este motivo, en los cuatro puntos nos vamos a abstener. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno Don Marcelino ha aprovechado el debate de estos puntos para, en realidad reabrir debates que ya hemos tenido en plenos anteriores. Por lo tanto, bueno, pues voy a hacer algunos comentarios a lo que ha manifestado, si bien, soy consciente de que lo que digo poco tiene que ver con los puntos que estamos tratando hoy en el Orden del Día.

Mire Don Marcelino, ya se lo comenté en la Comisión de Hacienda. AL

cierre de cada ejercicio y eso pasa siempre, pero no en este Ayuntamiento, en todos, siempre hay derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago. Lo importante es cuál es el resultado final de la liquidación del presupuesto. Y el resultado final de la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento no se lo inventa el gobierno municipal, lo fija la Intervención Municipal que es la responsable de confeccionar la liquidación del presupuesto y de remitirlas después al Ministerio de Hacienda y a la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, la liquidación es la que es aunque a usted efectivamente, parezca que no le guste, y es que este Ayuntamiento cerró el año pasado con superávit y por lo tanto con unas cuentas que siguen estando saneadas y equilibradas a pesar de las tensiones que lógicamente nos están provocando los gastos a los que hemos tenido que hacer frente para tratar de afrontar las consecuencias sociales y económicas de la crisis sanitaria.

El periodo de pago a proveedores, hombre, pues mire, nosotros tenemos uno de los periodos medios de pago a proveedores mejores de España. Y eso no es que lo reconozca yo solo, sino que es que lo dicen precisamente los proveedores a los que pagamos.

Y le quiero recordar que ese periodo de pago a proveedores, pues tampoco lo elabora el Gobierno Municipal. Es decir, el Gobierno Municipal sí es responsable de una gestión económica que permite mantener unas cuentas saneadas, equilibradas y pagar pronto a los proveedores. Pero lo que es el dato del periodo medio del pago a proveedores, lo elaboran también la Tesorería u la Intervención Municipales, con lo cual, ahí tampoco hay ni trampa ni cartón. El periodo medio de pago a proveedores que se publica en la web municipal, que se comunica al Ministerio de Hacienda, es el que es, y como digo, también, es de los mejores de España.

Don Marcelino, ya lo discutimos en su momento. Mire, la mayor parte del superávit, hemos dejado todavía una reserva a la que usted se ha referido, se ha

destinado a inversiones, no a amortizar deuda. El superávit se ha destinado a financiar inversiones. Por cierto, esa era una de las medidas que habíamos acordado todos los grupos Políticos en el pacto para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la crisis. Tratar de incrementar la inversión efectivamente aprovechando el margen de endeudamiento que tenía el Ayuntamiento. Un margen de endeudamiento que tenía el Ayuntamiento precisamente gracias a que en los años pasados y en contra del criterio del Grupo Socialista, pues hemos ido reduciendo deuda. Hemos ido reduciendo deuda.

Por lo tanto no se equivoque, el superávit no ha ido a destinar amortizar deuda sino a financiar inversiones.

Y por último, señalar, hombre, que a mí me hubiera gustado el que usted en su intervención, pues hubiera aprovechado también porque también lo hemos tenido debates en otros plenos y podía haberse referido a ello, a volver a reclamar al Gobierno de España que de una vez por todas, pues ponga en marcha los fondos que le viene reclamando la FEMP para apoyar a las entidades locales, para hacer frente a estas consecuencias económicas y sociales de la crisis. El fondo incondicionado de 4.000 millones de euros para hacer frente a los gastos derivados de la crisis social y económica causada por la crisis sanitaria, el fondo del transporte urbano, que a día de hoy hemos remitido los datos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana pero nada sabemos de él. El fondo del transporte urbano. Bueno, pues son fondos que nosotros estamos reclamando insistentemente porque las Corporaciones Locales necesitamos la ayuda del Gobierno de España y a día de hoy no hemos recibido ni un solo euro del gobierno de España para estos fines.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: Nada, muy rápido. Ya lo he explicado antes en mi intervención, todos los asuntos, todos los números, lo que pasa es que la diferencia está en que usted Sr. Rodríguez tiene la última palabra porque tiene su derecho, lógicamente, a tener la última palabra y no me deja después ya más intentar decir los números que son.

Usted también, el debate también ha ido a otros derroteros. No digo

derroteros porque está bien dicho lo que usted dice, pero bueno, sería otro debate el que deberíamos de plantear.

Claro que no hay malicia en las cuentas del Ayuntamiento, en absoluto. Y sobre todo, agradecer la intervención, el buen trabajo que hace para sacar estas cuentas adelante y para fiscalizarlas y para exponerlas ante todos nosotros.

Insisto. No voy a repetir lo mismo que he dicho antes y simplemente, bueno, pues que quede constancia en este Pleno y es el foro de debate en los plenos donde hay que exponer todas este tipo de cuestiones. Gracias.

Seguidamente se pasa a votar el dictamen, con la corrección del error material, señalado por el Sr. Rodríguez Alonso, en el importe del gasto de la aplicación 01140-31000, en el sentido que donde dice:

Detectado error material en el importe del gasto de la aplicación 01140-31000, en el sentido que dónde dice:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
01140-31000	CAJA LABORAL POPULAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	Liq.int. 1er vencimiento préstamo formalizado el 17/07/20	2.116,02
			2.116,02

Debe decir:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
01140-31000	CAJA LABORAL POPULAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	Liq.int. 1er vencimiento préstamo formalizado el 17/07/20	2.115,96
			2.115,96

Ascendiendo, consecuentemente, este expediente de reconocimiento de créditos N° 6/2021 al importe de 132.622,56 €.

Quedando el resto del dictamen como está.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES Nº 7/2021.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio del año en curso, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 7/2021 (413).

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 26 de mayo del presente año, remitió escrito al Jefe de Servicio de Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 58 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores nº 7/2021 por un importe de 31.718,90€. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el día 26 de mayo de 2021 señalando lo siguiente:

1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/200, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 26 de mayo de 2021, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 7/2021 (413) por un importe de 31.718,90 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2021.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las siguientes aplicaciones y por los conceptos señalados :

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
13200-21200	ELECNOR, S. A.	Mant. Climatización div. Dep.(LOTE 4) Cert. 5 2020 cap. 2	7.426,74 7.426,74
13600-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS,S. A.	Mant. Elementos Higienico-sanitarios dic. 2020 EXT.INCENDIOS	30,86 30,86
23100-22699	LA GACETA GRUPO PROMOTOR SALMANTINO, S. A.	Suscripción a la Gaceta 4T 2020 - CEAS BUENOS AIRES	137,80
23100-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento contenedores CEAS PIZARRALES 3T 2020	47,20
23100-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento contenedores CEAS PIZARRALES 1T 2020	46,20
23100-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento contenedores CEAS PIZARRALES 2T 2020	39,34
23100-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento Alfombra CEAS PIZARRALES 3T 2020	30,01
23100-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento Alfombra CEAS PIZARRALES 1T 2020	30,01
23100-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento Alfombra CEAS PIZARRALES 2T 2020	30,01

23100-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento contenedores CEAS PIZARRALES 4T 2020	47,20
23100-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento Alfombra CEAS PIZARRALES 4T 2020	30,01
			437,78
23120-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mant. Contenedores Higiénicos 4t 2020 JUAN DE LA FUENTE	46,20
23120-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mant. Contenedores Higiénicos 4t 2020 TIERRA CHARRA	198,28
			244,48
23121-21200	TECMIGESA, S. L.	Mant. Climatización div. Dependencias Cert. 5 2020 cap. 4	594,87
23121-21200	ELECNOR, S. A.	Mant. Climatización div. Dep.(LOTE 4) Cert. 5 2020	1.752,60
			2.347,47
23121-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mant. Elementos Higienico-sanitarios 4t 2020 JUAN DE LA FUENTE	318,52
			318,52
23192-22699	Asociacion Salmantina Contra Bullyn Cyberbullyng	Programa prevención violencia entre iguales	770,00
			770,00
31110-22614	MIGUEL BLANCO SOL	Servicio de atención y limpieza Patos Alamedilla 1-4 nov.2020	65,55
			65,55
32020-21200	TECMIGESA, S. L.	Mant. Climatización div. Dependencias Cert. 5 2020 cap. 5	4.547,40
			4.547,40
33210-21200	TECMIGESA, S. L.	Mant. Climatización div. Dependencias Cert. 5 2020 cap. 8	297,43
33210-21200	ELECNOR, S. A.	Mant. Climatización div. Dep.(LOTE 4) Cert. 5 2020	2.564,20
			2.861,63
34210-21200	TECMIGESA, S. L.	Mant. Climatización div. Dependencias Cert. 5 2020 cap. 6	692,65
			692,65

43210-63900	ALFREDO MARTÍN- CUBAS FERNÁNDEZ	Honorarios dirección obras FONDA VERACRUZ año 2020	1.615,89 1.615,89
92020-22799	QURÓN PREVENCIÓN, S. L. U.	Servicio Prevención Riesgos Laborales oct.2019	3.833,35 3.833,35
92030-21200	TECMIGESA, S. L.	Mant. Climatización div. Dependencias Cert. 5 2020 cap. 1	512,59 512,59
92031-21200	TECMIGESA, S. L.	Mant. Climatización div. Dependencias Cert. 5 2020 cap. 3	297,43 297,43
92410-21200	TECMIGESA, S. L.	Mant. Climatización div. Dependencias Cert. 5 2020 cap. 2	1.227,85
92410-21200	ELECNOR, S. A.	Mant. Climatización div. Dep.(LOTE 5) Cert. 5 2020 cap.2	894,02
92410-21200	ELECNOR, S. A.	Mant. Climatización div. Dep.(LOTE 5) Cert. 5 2020 cap.6	3.540,57 5.662,44
92410-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mant.cont.pañales y alfombras EL CHARRO 4T 2020	54,12 54,12

TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 31.718,90 EUROS

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 7/2021, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto).

Por su parte, el Interventor de la Corporación emitió informe el día 27 de mayo de 2021, señalando lo siguiente:

1. La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario “las obligaciones reconocidas durante el mismo”.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente **incumplen** el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de **aplicar** a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

En este sentido decir que la base de ejecución del presupuesto nº 58ª dispone:

“1. Podrá aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente el pago de las obligaciones generadas en Ejercicios anteriores, siempre que hayan sido objeto de reconocimiento y que exista crédito suficiente o se suplemente o habilite el crédito necesario mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

2. Los expedientes de reconocimiento de créditos serán tramitados por la Oficina Presupuestaria. Se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que habrá de ser informada por la Intervención previamente al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.”

3. En el presupuesto de 2021 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, en los documentos contables siguientes:

- Relación contable de RC nº 1139/2021 por importe de 31.718,90 €, se adjunta

como anexo al presente informe.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados incluidos en la cuenta 413.

Estos gastos, que ascienden a **31.718,90 €**, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales:

a) Gastos de crédito formal: 31.491,16 €.

Se trata de gastos en los que se ha producido un retraso en su tramitación contando con la autorización y disposición de gasto en el ejercicio anterior.

b) Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales, siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto a lo establecido en los arts. 215 y ss. T.R.L.R.H.L., facturas por importe de **227,74 €** Se acompaña anexo I descriptivo del R.E.C. 7/2021.

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del ejercicio 2021. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de **reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.**

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el **Pleno** deberá:

a) Resolver expresamente los reparos formulados por esta Intervención, sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b del presente informe.

b) **Reconocer** la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario)”.

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 7/2021 (413) por importe de **31.718,90€**, reconociendo la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, cuyos gastos a continuación se relacionan:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
13200-21200	ELECNOR, S. A.	Mant. Climatización div. Dep.(LOTE 4) Cert. 5 2020 cap. 2	7.426,74
			7.426,74
13600-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mant. Elementos Higienico-sanitarios dic. 2020 EXT.INCENDIOS	30,86
			30,86
23100-22699	LA GACETA GRUPO PROMOTOR SALMANTINO, S. A.	Suscripción a la Gaceta 4T 2020 - CEAS BUENOS AIRES	137,80
23100-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento contenedores CEAS PIZARRALES 3T 2020	47,20
23100-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento contenedores CEAS PIZARRALES 1T 2020	46,20
23100-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento contenedores CEAS PIZARRALES 2T 2020	39,34
23100-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento Alfombra CEAS PIZARRALES 3T 2020	30,01
23100-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento Alfombra CEAS PIZARRALES 1T 2020	30,01
23100-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento Alfombra CEAS PIZARRALES 2T 2020	30,01
23100-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento contenedores CEAS PIZARRALES 4T 2020	47,20
23100-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mantenimiento Alfombra CEAS PIZARRALES 4T 2020	30,01
			437,78
23120-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mant. Contenedores Higiénicos 4t 2020 JUAN DE LA FUENTE	46,20
23120-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES	Mant. Contenedores Higiénicos	198,28

	HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	4t 2020 TIERRA CHARRA		244,48
23121-21200	TECMIGESA, S. L.	Mant. Climatización div. Dependencias Cert. 5 2020 cap. 4		594,87
23121-21200	ELECNOR, S. A.	Mant. Climatización div. Dep.(LOTE 4) Cert. 5 2020		1.752,60
				2.347,47
23121-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mant. Elementos Higienico- sanitarios 4t 2020 JUAN DE LA FUENTE		318,52
				318,52
23192-22699	Asociacion Salmantina Contra Bullyn Ciberbullyng	Programa prevención violencia entre iguales		770,00
				770,00
31110-22614	MIGUEL BLANCO SOL	Servicio de atención y limpieza Patos Alamedilla 1-4 nov.2020		65,55
				65,55
32020-21200	TECMIGESA, S. L.	Mant. Climatización div. Dependencias Cert. 5 2020 cap. 5		4.547,40
				4.547,40
33210-21200	TECMIGESA, S. L.	Mant. Climatización div. Dependencias Cert. 5 2020 cap. 8		297,43
33210-21200	ELECNOR, S. A.	Mant. Climatización div. Dep.(LOTE 4) Cert. 5 2020		2.564,20
				2.861,63
34210-21200	TECMIGESA, S. L.	Mant. Climatización div. Dependencias Cert. 5 2020 cap. 6		692,65
				692,65
43210-63900	ALFREDO MARTÍN-CUBAS FERNÁNDEZ	Honorarios dirección obras FONDA VERACRUZ año 2020		1.615,89
				1.615,89
92020-22799	QURÓN PREVENCIÓN, S. L. U.	Servicio Prevención Riesgos Laborales oct.2019		3.833,35
				3.833,35
92030-21200	TECMIGESA, S. L.	Mant. Climatización div. Dependencias Cert. 5 2020 cap. 1		512,59
				512,59

			919
92031-21200	TECMIGESA, S. L.	Mant. Climatización div. Dependencias Cert. 5 2020 cap. 3	297,43
			297,43
92410-21200	TECMIGESA, S. L.	Mant. Climatización div. Dependencias Cert. 5 2020 cap. 2	1.227,85
92410-21200	ELECNOR, S. A.	Mant. Climatización div. Dep.(LOTE 5) Cert. 5 2020 cap.2	894,02
92410-21200	ELECNOR, S. A.	Mant. Climatización div. Dep.(LOTE 5) Cert. 5 2020 cap.6	3.540,57
			5.662,44
92410-22699	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICO SANITARIOS, S. A.	Mant.cont.pañales y alfombras EL CHARRO 4T 2020	54,12
			54,12

TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 31.718,90 EUROS

SEGUNDO: Resolver los reparos formulados por el Sr. Interventor sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado de su informe.”

El debate de este asunto consta en el asunto anterior N° 10 (debate conjunto de los asuntos 10, 11, 12 y 13 del orden del día).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 5/2021.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio del año en curso, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 5/2021

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 26 de mayo del presente año, remite escrito al Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Con fecha 26 de mayo de 2021, el Concejal Delegado de Hacienda ha remitido a la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento escrito que literalmente transcrito dice:

“Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2021 fue aprobada la Liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, según la cual el remanente de Tesorería para gastos generales ascendía a 14.708.298,63 €.

El 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecuan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas, a los efectos de superar excepcionalmente los “límites de déficit estructural” (estabilidad y regla de gasto) y de “volumen de deuda pública” (sostenibilidad financiera” fijados en los límites de estabilidad de 2020 y 2021.

Lo que supone que queda suspendida la aplicación del art. 32 de la LOEPSF en relación al superávit de 2019, de 2020 y de 2021, así como de las normas (DA6ª LOEPSF) que son una alternativa a la aplicación del citado art. 32.

Ni el acuerdo adoptado por el Congreso el 20 de octubre ni el adoptado por el Consejo de Ministros el pasado 6 de octubre, han sido publicados en el Boletín Oficial del Estado. Sí que se ha publicado este último en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados del 20 de octubre de 2020, aunque no se ha trasladado al Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Con respecto a la suspensión de las tres reglas fiscales mediante la declaración de excepcionalidad, ni el art. 135.4 CE, ni el art. 11.3 LOEPSF exigen su aprobación por el Senado, ni tampoco publicación alguna. Por lo tanto, la suspensión de las tres reglas fiscales tiene efectividad desde el 20 de octubre de 2020, sin necesidad de aprobación por el senado ni su publicación en el BOE.

De este modo, la utilización del remanente de tesorería para gastos generales es de libre disposición conforme los usos previstos en el TRLRHL, es decir, su destino servirá para financiar modificaciones presupuestarias, tipo crédito extraordinario y suplemento de crédito. Por ello, su destino se realizará conforme a la aplicación normal de las normas previstas en los arts. 172 a 182 TRLRHL así como los arts. 34 a 51 RD 500/1990.

No obstante, se debería aplicar a cancelar la cuenta «*Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*», o equivalentes, y a cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior. Así lo indica el Ministerio de Hacienda en la circular emitida sobre el particular y publicada en la oficina virtual para las Entidades Locales.

En consecuencia, es prudente que se aplique el superávit presupuestario a las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto al 31 de diciembre de 2020, al referirse a gastos devengados en años anteriores (413).

Por ello, por medio del presente escrito le ruego inicie los trámites necesarios para incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las obligaciones recogidas en la cuenta 413, y que son las siguientes:

Aplicación		Importe
13200-21200	Policía Loca. Reparaciones, mantenimiento y conservación.	7.426,74
13600-22699	Extinción de Incendios. Otros gastos diversos	30,86
23100-22699	Administración Gral. Servicios Sociales. Otros gastos diversos	437,78
23120-22699	Mayores. Otros gastos diversos.	244,48
23121-21200	Centro de Mayores. Reparaciones, mantenimiento y conservac.	2.347,47
23121-22699	Centro de Mayores. Otros gastos diversos.	318,52
23192-22699	Igualdad y violencia de género. Otros gastos diversos.	770,00
31110-22614	Sanidad Ambiental. Programas.	65,55
32020-21200	Centros de EGB. Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.547,40
33210-21200	Bibliotecas. Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.861,63
34210-21200	Instalaciones deportivas. Mantenimiento, reparaciones y cons.	692,65
43210-63900	Turismo. Otras inversiones	1.615,89
92020-22799	Régimen Interior. Otros contratos realizados por otras empresas	3.833,35
92030-21200	Mantenimiento dependencias. Reparaciones, mantenimiento,	512,59
92031-21200	Casa Consistorial. Reparaciones, mantenimiento y conservación	297,43
92410-21200	Participación ciudadana. Reparaciones, mantenimiento y conserv.	5.662,44
92410-22699	Participación ciudadana. Otros gastos diversos.	54,12
	Total	31.718,90

Dichos incrementos se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2020. “

3. Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 5/2021 que se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del Ejercicio 2020”.

Segundo.- Con fecha 26 de mayo del año en curso, emite informe el Jefe

del Servicio de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 5/2021, tienen su origen en el escrito del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 26 de mayo del presente año al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

“- Del acuerdo de 20 de octubre de 2020 del Congreso de los Diputados, podríamos realizar las siguientes consideraciones:

1.- Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros del 6 de octubre de suspensión de las tres reglas fiscales.

Ni el acuerdo adoptado por el Congreso el 20 de octubre ni el adoptado por el Consejo de Ministros el pasado 6 de octubre, han sido publicados en el Boletín Oficial del Estado.

2.- Con respecto a la suspensión de las tres reglas fiscales mediante la declaración de excepcionalidad, ni el art. 135.4 CE, ni el art. 11.3 LOEPYSF exigen su aprobación por el Senado, ni tampoco publicación alguna. Por lo tanto, la suspensión de las tres reglas fiscales tiene efectividad desde el 20 de octubre de 2020, sin necesidad de aprobación por el senado ni su publicación en el BOE.

3.- Suspensión solo de las tres reglas fiscales a las que se refiere la LOEPYSF y del destino del superávit presupuestario para amortizar endeudamiento vivo, pero no con respecto a la normativa prevista en el TRLRHL que continua vigente.

4.- La utilización del remanente de tesorería para gastos generales es de libre disposición conforme los usos previstos en el TRLRHL, es decir, su destino servirá para financiar modificaciones presupuestarias, tipo crédito extraordinario y suplemento de crédito. Por ello, su destino se realizará conforme a la aplicación

normal de las normas previstas en los arts. 172 a 182 TRLRHL así como los arts. 34 a 51 RD 500/1990.

No obstante, parece prudente aplicarlo a cancelar la cuenta «*Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*», o equivalentes, y a cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del Ejercicio 2020, constituyendo todas ellas fuentes de financiación de acuerdo con lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004 LR.H.L. y en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990.

- Que existe saldo suficiente para atender este suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, ya que el saldo pendiente de aplicar al día de la fecha asciende a 3.855.681,50 euros, por lo que una vez aplicado el importe de este suplemento de crédito el saldo disponible sería de 3.823.962,60 euros.

- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 26 de mayo de 2021, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 5/2021, en los siguientes términos:

Fuentes de Financiación:

Concepto 870,00: Remanente de Tesorería para gastos generales	37.718,90
Altas de Crédito	

Aplicación		Importe
13200-21200	Policía Loca. Reparaciones, mantenimiento y conservación.	7.426,74
13600-22699	Extinción de Incendios. Otros gastos diversos	30,86
23100-22699	Administración Gral. Servicios Sociales. Otros gastos diversos	437,78
23120-22699	Mayores. Otros gastos diversos.	244,48
23121-21200	Centro de Mayores. Reparaciones, mantenimiento y conservac.	2.347,47
23121-22699	Centro de Mayores. Otros gastos diversos.	318,52
23192-22699	Igualdad y violencia de género. Otros gastos diversos.	770,00
31110-22614	Sanidad Ambiental. Programas.	65,55
32020-21200	Centros de EGB. Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.547,40
33210-21200	Bibliotecas. Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.861,63
34210-21200	Instalaciones deportivas. Mantenimiento, reparaciones y cons.	692,65
43210-63900	Turismo. Otras inversiones	1.615,89
92020-22799	Régimen Interior. Otros contratos realizados por otras empresas	3.833,35
92030-21200	Mantenimiento dependencias. Reparaciones, mantenimiento,	512,59
92031-21200	Casa Consistorial. Reparaciones, mantenimiento y conservación	297,43
92410-21200	Participación ciudadana. Reparaciones, mantenimiento y conserv.	5.662,44
92410-22699	Participación ciudadana. Otros gastos diversos.	54,12
	Total	31.718,90

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 27 de mayo de 2021, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

1. El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.”

Por su parte el Artículo 35 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, señala en su apartado primero que los suplementos de crédito son aquellas

modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

2. Para financiar los mayores gastos, el Artículo 158.4 de la L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:

a- El Remanente líquido de Tesorería.

b- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente. Si bien en este supuesto se debe aplicar el art. 12.5 LOEPSF.

c- Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.

c- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

d- La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. (operaciones de crédito).

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

4. El art 32.1 de la L.O.E.P.S.F. establece:

“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, CCAA y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si ésta fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.

Se debe tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre del presente año, aprobado por mayoría absoluta del Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre, por el que quedan suspendidos los Acuerdos de 11 de febrero del 2020 y con ello los objetivos de estabilidad y deuda, así como regla del gasto para el año 2020 y 2021.

Esta suspensión de las reglas fiscales, no significa la suspensión de la aplicación de la LOEPSF y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, ni del resto de normativa reguladora de la hacienda local. Por ello:

- Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, el presupuesto, en su ejecución y liquidación.
- Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia prevista en la LOEPSF y las normas de desarrollo. Estas obligaciones seguirán siendo exigibles y las consecuencias de su incumplimiento seguirán siendo de aplicación.

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos, así como la aplicación de la normativa presupuestaria contenida en el TRLRH ni en la normativa reguladora del plazo máximo de pago a proveedores.

De acuerdo a lo recogido en el presente informe y en sintonía con lo recogido en el informe del Interventor a la liquidación del presupuesto del año 2020, el presente expediente supone la utilización R.T.G.G. para la financiación de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio 2020 en la cuenta 413.1 “*Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*”, debiendo quedar excluidas aquellas que hayan sido objeto de anulación o abono. A la fecha de emisión del presente informe el importe de facturas pendientes de aprobación en la citada cuenta y que no cuenten con financiación afectada, asciende a 121.606,78 €. Se deberá controlar la aprobación efectiva de las facturas incluidas en el presente expediente.

5. Que la dotación de crédito presupuestario **no lleva consigo la fiscalización ni la ordenación del gasto**, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a la fiscalización de acuerdo a lo que establezca el RCI.

6. En cuanto a la situación del Remanente de Tesorería para gastos generales, teniendo en cuenta el presente expediente y el informe del Interventor a la liquidación, es el siguiente:

Remanente de tesorería para gastos generales año 2020.....	14.708.298,63 €
Exp. Suplemento crédito 1/21.....	289.132,02 €
Exp. Suplemento crédito 2/21.....	10.504.620,61 €
Exp. Suplemento crédito 4/21.....	58.864,50 €
Exp. Suplemento crédito 5/21.....	31.718,90 €
Remanente tesorería gastos generales pendiente de aplicar.....	3.823.962,60 € ¹

¹ A la fecha de emisión del presente informe y teniendo en cuenta el importe objeto de modificación, se encuentran pendientes de financiar mediante 89.887,88 € de facturas contabilizadas en la 413.1 al 31/12/2020 y no anuladas.

7. El presente expediente afecta a la estabilidad presupuestaria, siendo objeto de informe separado.

8. Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán

de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1-Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2-Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3-Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta el cumplimiento de la condición de la aprobación definitiva del Presupuesto, a la que se sometido la aprobación definitiva del expediente de acuerdo con lo recogido en el expediente.

4-Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

También con fecha 27 de mayo de 2021, la Viceinterventora del Ayuntamiento, emitió informe en relación con el cumplimiento de estabilidad presupuestaria en el expediente de suplemento de crédito número 5/2020, informando entre otros extremos lo siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se emite el siguiente informe:

A. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ART. 4.1 DEL R.L.E.P.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 establece que “La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”.

El art. 4 del mismo texto legal establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera. “Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en esta Ley y la normativa europea”.

El artículo 4.1 del R.L.E.P. establece que “Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 del la Ley General de Estabilidad Presupuestaria”.

El art. 15 del citado reglamento, el principio de estabilidad se entenderá cumplido cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, modificaciones , y las liquidaciones presupuestarias de las entidades comprendidas en el art. 4.1 del R.L.E.P., alcance una vez consolidados, el equilibrio en los términos establecidos por el SEC.

Se debe tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre del presente año, aprobado por mayoría absoluta del Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre, por el que quedan suspendidos los Acuerdos de 11 de febrero del 2020 y con ello los objetivos de estabilidad y deuda, así como regla del gasto para el año 2020 y 2021.

Esta suspensión de las reglas fiscales, no significa la suspensión de la aplicación de la LOEPSF y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, ni del resto de normativa reguladora de la hacienda local. Por ello:

- Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, el presupuesto, en su ejecución y liquidación.
- Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia prevista en la LOEPSF y las normas de desarrollo. Estas obligaciones seguirán siendo exigibles y las consecuencias de su incumplimiento seguirán siendo de aplicación.

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos, así como la aplicación de la normativa presupuestaria contenida en el TRLRH ni en la normativa reguladora del plazo máximo de pago a proveedores.

B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al efectuarse sobre un expediente de modificación presupuestaria, en concreto, en el suplemento de crédito nº 5/21, se va a hacer analizando:

B.1: Sobre la modificación propuesta que suponga incremento de gasto en los capítulos 1 al 7 y que afecten a la estabilidad presupuestaria por suponer un mayor gasto no financiero:

Situación de la modificación de créditos propuesta			
Ingresos		Gastos	
Capítulo VIII	31.718,90	Capítulo II	30.103,01
		Capítulo VIII	1.615,89
TOTAL	31.718,90	TOTAL	31.718,90
Capítulo I a VII Ingresos = 0 < 58,864,50 Capítulo I a VII Gastos			

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	
Capítulo 1 a 7 ingresos	0,00
Total ventas	0,00
Capítulo 1 a 7 gastos	31.718,90
Total costes	31.718,90
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	31.718,90

B.2: Teniendo en cuenta los entes dentro del perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Salamanca, marco en el que debe calcularse el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, realizados los cálculos y los ajustes sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos e ingresos, términos de contabilidad nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El presente expediente no afecta al límite máximo de gasto no financiero para el 2021, suponiendo un incremento de gasto computable y una menor capacidad de financiación por el mismo importe del expediente. El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto se debe realizar con los datos reales de la liquidación del ejercicio 2021.

C. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

De acuerdo a la respuesta de la subdirección general a la consulta sobre el informe de Intervención en los expedientes de modificación de crédito en respuesta a la consulta realizada por COSITALnetwork, considera que “la Orden HAP82015/2015, de 1 de octubre, determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el art. 16 que, entre otra información, debe

remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento de objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestaria, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que al verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2015/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley orgánica 2/2012 citada “.

Es cuanto se tiene a bien informar sin perjuicio de otros criterios que ajustados a derecho sean más convenientes para la Corporación. El presente informe debe incorporarse al previsto en el artículo 177.2 del T.R.L.R.H.L.“.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 5/2021, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 5/2021

Fuentes de Financiación:

Concepto 870,00: Remanente de Tesorería para gastos generales 37.718,90

Altas de Crédito

Aplicación	Importe
13200-21200 Policía Loca. Reparaciones, mantenimiento y conservación.	7.426,74
13600-22699 Extinción de Incendios. Otros gastos diversos	30,86
23100-22699 Administración Gral. Servicios Sociales. Otros gastos diversos	437,78
23120-22699 Mayores. Otros gastos diversos.	244,48
23121-21200 Centro de Mayores. Reparaciones, mantenimiento y conservac.	2.347,47

23121-22699	Centro de Mayores. Otros gastos diversos.	318,52
23192-22699	Igualdad y violencia de género. Otros gastos diversos.	770,00
31110-22614	Sanidad Ambiental. Programas.	65,55
32020-21200	Centros de EGB. Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.547,40
33210-21200	Bibliotecas. Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.861,63
34210-21200	Instalaciones deportivas. Mantenimiento, reparaciones y cons.	692,65
43210-63900	Turismo. Otras inversiones	1.615,89
92020-22799	Régimen Interior. Otros contratos realizados por otras empresas	3.833,35
92030-21200	Mantenimiento dependencias. Reparaciones, mantenimiento,	512,59
92031-21200	Casa Consistorial. Reparaciones, mantenimiento y conservación	297,43
92410-21200	Participación ciudadana. Reparaciones, mantenimiento y conserv.	5.662,44
92410-22699	Participación ciudadana. Otros gastos diversos.	54,12
	Total	31.718,90

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Aprobar las modificaciones del Plan Económico financiero y del Anexo de Inversiones derivadas del presente expediente”.

El debate de este asunto consta en el asunto anterior N° 10 (debate conjunto de los asuntos 10, 11, 12 y 13 del orden del día).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR

SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 6/2021.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio del año en curso, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 6/2021

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 27 de mayo del presente año, remite escrito al Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

Primero.- El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Segundo.- Al día de hoy, obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Escrito del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 27 de mayo de 2021, que literalmente transcrito dice:

“En el informe del Interventor del Ayuntamiento de la Liquidación del Presupuesto del año 2020 se hace constar que el importe del remanente de Tesorería para gastos generales, del ejercicio 2020, asciende a 14.708.298,63 €, habiéndose tenido en cuenta, para su determinación, la existencia de un exceso de financiación afectada de 3.637.693,89 € de los que 307.567,38 € corresponden a gastos corrientes y 3.330.126,51 € corresponden a gastos de capital.

En base a dichos datos se aprobaron en relación con los gastos corrientes en su momento los expedientes de Incorporación de Remanentes de Créditos de ejercicios anteriores nº. 1/2021 y 3/2021, y el suplemento de crédito número 3/2021, procediendo ahora a la modificación del Presupuesto, a través de un expediente de Suplemento de Crédito para incorporar el importe pendiente del proyecto Vía de la Plata por importe de 16.368,00 euros. Dicho incremento se financiará con remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

También en la aplicación presupuestaria Vialidad Edusi es necesaria la dotación del Feder por importe de 69.432,00 euros para la obra de conectividad entre operaciones del ámbito Este de la Edusi a través de modos de transporte sostenibles: Carril Bici, por lo que se propone dar de baja ese importe de Feder en la aplicación presupuestaria Gestión del patrimonio. Edusi Tormes.

Por ello, por medio del presente escrito le ruego inicie los trámites necesarios para incrementar los créditos de las aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación:

17240-22799	Proyecto Life Vía de la Plata. Otros trab. realiz por emp. y prof.	16.368,00
15399-62790	Vialidad Edusi Tormes. Proyectos complejos	69.432,00”

Tercero.- Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos a los que hace referencia el Concejal de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 6/2021 que se financiará con el remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y con baja de Feder en una aplicación presupuestaria de la Edusi Tormes”.

Segundo.- Con fecha 27 de mayo del año en curso, emite informe el Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la

Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 6/2021, tienen su origen en el escrito del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 27 de mayo del presente año al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

II. Memoria Justificativa.

Los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 6/2021, tienen su origen en la propuesta del Concejal de Hacienda y consiste en incorporar los créditos con financiación del proyecto Vía de la Plata por importe de 16.368,00 euros y el traspase de financiación FEDER entre aplicaciones presupuestarias específicas de la EDUSI Tormes por importe de 69.432,00 euros.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará mediante ingresos afectados, con el remanente de Tesorería para gastos generales y con baja en una aplicación presupuestaria, siendo éstas una de las vías de financiación entre las previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.
- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con

sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 27 de mayo de 2021, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 6/2021, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 6/2021

Fuentes de Financiación:

-870,10	Remanente de Tesorería gastos con financiación afectada	16.368,00
-	Baja de crédito	
	Aplicación Concepto	Importe
93399-63200	Gestión del Patrimonio. Edusi Tormes	69.432,00
-	Altas de Crédito	
	Aplicación Concepto	Importe
17240-22799	Proyecto Life Vía de la Plata. Otros trab. realiz por emp. y prof.	16.368,00
15399-62790	Vialidad Edusi Tormes. Proyectos complejos	<u>69.432,00</u>
	TOTAL ALTAS	85.800,00

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 27 de mayo de 2021, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

1. El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la

Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.”

Por su parte el Artículo 35 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, señala en su apartado primero que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

2. Para financiar los mayores gastos, el Artículo 158.4 de la L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:

a- El Remanente líquido de Tesorería.

b.- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente. Si bien en este supuesto se debe aplicar el art. 12.5 LOEPSF.

c. Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b. La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de

suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.

c. Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

d. La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. (operaciones de crédito).

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

4. El presente expediente supone por un lado la baja del crédito existente en la aplicación presupuestaria, 93399-63200, derivado de la incorporación de remanentes de los fondos FEDER y la utilización del remanente de tesorería, en los excesos de financiación afectada que no han podido ser objeto de incorporación de remanentes, pero que deben financiar determinados proyectos de gastos iniciado en ejercicios anteriores, por un importe total de 16.368 €

5. Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la fiscalización ni la ordenación del gasto, ni de las memorias económicas, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a fiscalización previa.

6. En cuanto a los excesos de financiación afectada, teniendo en cuenta todos los expedientes informados y el informe del Interventor a la liquidación, es el siguiente:

Exceso de financiación afectada remanente de tesorería 2020.....	3.637.693,89 €
Exp. Incorporación de remanentes 1/21.....	111.848,79 €
Exp. Incorporación de remanentes 2/21.....	1.651.281,07 €
Exp. Incorporación de remanentes 3/21.....	33.678,51 €
Suplemento de crédito 3/21.....	102.947,79 €
Suplemento de crédito 6/21.....	16.368 €
Exceso financiación afectada remanente tesorería.....	1.721.569,73 €

El presente expediente afecta a la estabilidad presupuestaria, siendo objeto de informe separado.

7. Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1-Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2-Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3-Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta el cumplimiento de la condición de la aprobación definitiva del Presupuesto, a la que se sometido la aprobación definitiva del expediente de acuerdo con lo recogido en el expediente.

4-Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

También con fecha 27 de mayo de 2021, la Viceinterventora del Ayuntamiento, emitió informe en relación con el cumplimiento de estabilidad presupuestaria en el expediente de suplemento de crédito número 6/2020, informand “...

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se emite el siguiente informe:

A. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ART. 4.1 DEL R.L.E.P.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 establece que “La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”.

El art. 4 del mismo texto legal establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera. “Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en esta Ley y la normativa europea”.

El artículo 4.1 del R.L.E.P. establece que “Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria”.

El art. 15 del citado reglamento, el principio de estabilidad se entenderá cumplido cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, modificaciones , y las liquidaciones presupuestarias de las entidades comprendidas en el art. 4.1 del R.L.E.P., alcance una vez consolidados, el equilibrio en los términos establecidos por el SEC.

Se debe tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre del presente año, aprobado por mayoría absoluta del Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre, por el que quedan

suspendidos los Acuerdos de 11 de febrero del 2020 y con ello los objetivos de estabilidad y deuda, así como regla del gasto para el año 2020 y 2021.

Esta suspensión de las reglas fiscales, no significa la suspensión de la aplicación de la LOEPSF y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, ni del resto de normativa reguladora de la hacienda local. Por ello:

- Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, el presupuesto, en su ejecución y liquidación.
- Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia prevista en la LOEPSF y las normas de desarrollo. Estas obligaciones seguirán siendo exigibles y las consecuencias de su incumplimiento seguirán siendo de aplicación.

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos, así como la aplicación de la normativa presupuestaria contenida en el TRLRH ni en la normativa reguladora del plazo máximo de pago a proveedores.

B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al efectuarse sobre un expediente de modificación presupuestaria, en concreto, en el suplemento de crédito nº 6/21, se va a hacer analizando:

B.1: Sobre la modificación propuesta que suponga incremento de gasto en los capítulos 1 al 7 y que afecten a la estabilidad presupuestaria por suponer un mayor gasto no financiero:

Situación de la modificación de créditos propuesta

Ingresos		Gastos	
Capítulo VIII	16.368,00	Capítulo I	16.368,00
TOTAL	16.368,00	TOTAL	16.368,00

Capítulo I a VII Ingresos = 0 <16,368 Capítulo I a VII Gastos

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	
Capítulo 1 a 7 ingresos	0,00
Total ventas	0,00
Capítulo 1 a 7 gastos	16.368,00
Total costes	16.368,00
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	16.368,00

B.2: Teniendo en cuenta los entes dentro del perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Salamanca, marco en el que debe calcularse el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, realizados los cálculos y los ajustes sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos e ingresos, términos de contabilidad nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El presente expediente no afecta al límite máximo de gasto no financiero para el 2021, suponiendo un incremento de gasto computable y una menor capacidad de financiación por el mismo importe del expediente. El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto se debe realizar con

los datos reales de la liquidación del ejercicio 2021.

C. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

De acuerdo a la respuesta de la subdirección general a la consulta sobre el informe de Intervención en los expedientes de modificación de crédito en respuesta a la consulta realizada por COSITALnetwork, considera que “la Orden HAP82015/2015, de 1 de octubre, determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el art. 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento de objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestaria, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que al verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2015/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley orgánica 2/2012 citada “.

Es cuanto se tiene a bien informar sin perjuicio de otros criterios que ajustados a derecho sean más convenientes para la Corporación. El presente informe debe incorporarse al previsto en el artículo 177.2 del T.R.L.R.H.L.“.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.
Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 6/2021, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 6/2021

Fuentes de Financiación:

-	870,10	Remanente de Tesorería gastos con financiación afectada	16.368,00
-		Baja de crédito	
	Aplicación	Concepto	Importe
	93399-63200	Gestión del Patrimonio. Edusi Tormes	69.432,00
-		Altas de Crédito	
	Aplicación	Concepto	Importe
	17240-22799	Proyecto Life Vía de la Plata. Otros trab. realiz por emp. y prof.	16.368,00
	15399-62790	Vialidad Edusi Tormes. Proyectos complejos	<u>69.432,00</u>
	TOTAL ALTAS		85.800,00

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Aprobar las modificaciones del Plan Económico financiero y del Anexo de Inversiones derivadas del presente expediente”.

El debate de este asunto consta en el asunto anterior N° 10 (debate conjunto de los asuntos 10, 11, 12 y 13 del orden del día).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se presentaron.

15.- MOCIONES.

15.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA

DEFENSA DEL SERVICIO POSTAL PÚBLICO DE CORREOS EN SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL: "En un contexto como el actual, el Servicio Postal Público prestado por Correos desempeña un indudable y valioso papel que contribuye a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal, como autonómico, provincial y, especialmente, municipal (sin olvidar la proyección internacional del mismo). Lo hace atendiendo diariamente todas las localidades y municipios del Estado, garantizando la prestación del servicio postal público en la totalidad de los núcleos de población al margen de la rentabilidad económica.

Como muestra de su capacidad vertebradora y de cohesión territorial, el Correo público de nuestro país hace llegar los envíos postales a más de 8.000 municipios, 16 millones de hogares (familias), 3,2 millones de empresas (más de un 99% son Pymes) y un total de 7.100 puntos de atención al ciudadano en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas); para lo que se realizan más de 100.000 kilómetros diarios.

Los Servicios Postales, declarados durante el estado de alarma como servicios esenciales, son un elemento arraigado en la vida social de los municipios de la provincia, contribuyendo al desarrollo económico de los mismos y facilitando a ciudadanos y empresas un servicio de calidad.

Mostramos nuestra profunda preocupación por algunas medidas que está llevando a cabo la Dirección de Correos, y que debilitan el servicio público postal, pues la merma en la calidad de los servicios ofrecidos afecta directamente a la recepción de correspondencia por parte de la ciudadanía, especialmente en la España vaciada. Prueba de lo anterior es que en la provincia de Salamanca, desde el año 2017 hasta la actualidad, Correos ha suprimido más de 20 puestos de trabajo en una plantilla de 300 trabajadores; y en este año 2021 se han cerrado durante los sábados todas las Oficinas de Correos, dejando de prestar el servicio a la ciudadanía.

Asimismo, resulta preocupante que la empresa pública esté llevando a cabo un recorte en la contratación de personal que está dejando sin cubrir empleo estructural u otros permisos o bajas de sus trabajadores. Como consecuencia de lo anterior, la calidad de la prestación del servicio será inferior, afectando a ciudadanos y empresas de la provincia de Salamanca.

Estas decisiones pueden resultar incompatibles con los fines y derechos reconocidos en la legislación postal, pues la misma señala que:

- Todos los usuarios, remitentes o destinatarios de envíos postales, tienen derecho a un servicio postal universal de calidad, prestado de forma permanente en todo el territorio nacional y a precios asequibles, al menos cinco días a la semana, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación.

- El alcance y la prestación efectiva del Servicio Postal Universal deberán responder a los principios de: cohesión social y territorial; no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica; continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio; y deberán adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales, así como a las necesidades de los usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los firmantes proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Instar a la Sociedad Estatal CORREOS Y TELÉGRAFOS, al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a que adopten las siguientes medidas, que entendemos necesarias para garantizar una prestación del servicio postal público de calidad en Salamanca:

-Reforzar la financiación del servicio público postal, claramente insuficiente en la actualidad, en el próximo Plan de Prestación a aprobar por el

Consejo de Ministros, de modo que se asegure un servicio de calidad para el conjunto de la ciudadanía. También para asegurar la cohesión social, económica y territorial.

-Incluir a Correos, como gran y estratégica empresa pública estatal, en el reparto de los Fondos para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, para que desempeñe un papel relevante en la respuesta que debemos dar a la crisis sanitaria y económica provocada por la COVID.

-Actualizar y mantener las Oficinas auxiliares (rurales) y Unidades de Reparto existentes en las Zonas Rurales, claves en la reversión de la “España Vacía”, por ser esta la única manera de contribuir a que aquellas áreas geográficas de reparto deficitarias económicamente puedan disfrutar de un Servicio Postal en igualdad de condiciones respecto a la población de los grandes núcleos urbanos.

-Reforzar la capilaridad de Correos, estableciendo todas las medidas estructurales, personales y materiales necesarias para lograr mayor acercamiento al ciudadano, así como unas condiciones óptimas de accesibilidad, atendiendo a las previsiones de la Ley Postal y la Directiva Postal Europea.

-Garantizar la cobertura de los puestos de trabajo necesarios para garantizar un servicio postal público de calidad.

-Cumplir los parámetros de calidad determinados por la Ley Postal y el Reglamento que regula la prestación del Servicio Postal Universal, y en definitiva que se aborde de forma eficaz y eficiente el correcto y necesario desempeño de la prestación de los Servicios Postales Públicos, con el objetivo de asegurar a toda la población de Salamanca la recepción de su correspondencia al menos 5 días a la semana, como se encuentra también establecido en la Directiva Postal Europea.

2.- Trasladar este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del

Congreso de los Diputados, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y al Ministerio de Hacienda, con el fin de que se resitúe al Correo público en la agenda del Gobierno para la Recuperación, Transformación y Resiliencia de nuestro país”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

15.2.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS CONTRA LA CONCESIÓN DE INDULTOS A LOS LIDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR EL TRIBUNAL SUPREMO.

“En octubre de 2017, los líderes independentistas catalanes, utilizando la Generalidad y el Parlamento de Cataluña, llevaron a cabo un referéndum ilegal con el objetivo de que Cataluña fuera un Estado independiente de España, ocasionando una crisis institucional de graves consecuencias.

La celebración del referéndum había sido previamente anulada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y el Tribunal Constitucional, no sólo por no contar con la preceptiva autorización del Gobierno de España, sino también por quebrar de manera evidente el principio de unidad de nuestra soberanía, que reside en el pueblo español en su conjunto.

Asimismo, y pese a las advertencias de la Justicia de que incurrirían en responsabilidades penales, los dirigentes catalanes aprobaron las denominadas leyes de desconexión, con el objetivo de inaplicar la Constitución Española y crear estructuras de Estado en dicha Comunidad Autónoma.

La sucesión de los actos señalados y la reiterada actitud de deslealtad de los dirigentes catalanes hacia el ordenamiento jurídico y los poderes del Estado llevaron al Gobierno de España, entonces del Partido Popular, a la aplicación del artículo 155 de la Constitución, con el objetivo de restituir la legalidad en

Cataluña. Cabe mencionar que la aplicación y alcance de tales medidas resultaron del acuerdo del Partido Popular con el Partido Socialista y el Partido de Ciudadanos.

Dos años después los impulsores de estos actos fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación, por delitos de sedición y/o malversación, lo que confirmaba la gravedad de los actos cometidos.

Tras conocerse la sentencia, el Presidente Pedro Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley". Sin embargo, tras la formación en 2019 de un Gobierno de coalición entre el Partido Socialista y Unidas Podemos, con el apoyo parlamentario de los partidos independentistas que, precisamente, impulsaron tales actos contra la Constitución, las intenciones del Presidente del Gobierno fueron tornando desde la calculada ambigüedad hacia la alineación con las tesis independentistas.

Tal y como señalaba la moción aprobada por el Ayuntamiento de Salamanca en febrero de 2019, paralelamente a la tramitación de la causa penal se habían ido produciendo una serie de declaraciones de dirigentes políticos, especialmente del Partido de los Socialistas de Cataluña (PSC), que se manifestaban favorables a la atenuación de las medidas adoptadas judicialmente, e incluso de la concesión de indultos. Esta actitud comprometía gravemente el principio de independencia del Poder Judicial, al que se advertía de la posible inejecución parcial de sus sentencias por no resultar alineadas con la estrategia política considerada más favorable para los intereses políticos del Gobierno.

La dependencia del Gobierno de Sánchez de los votos de los partidos independentistas es uno de los motivos por los que el Gobierno ha propuesto realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el intento de alterar el orden constitucional en Cataluña, y, en consecuencia,

en España.

Más recientemente, el Presidente Sánchez y su Gobierno han mostrado su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento, sino que han dejado claro que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos, lo que claramente desaconseja desde el punto de vista político y jurídico proceder a la concesión de unos indultos que sólo obedecen a la supervivencia política del Gobierno. Tal es así que dicha intención ha causado, incluso, la oposición de reconocidos dirigentes del partido socialista como Alfonso Guerra, Guillermo Fernández Vara o Emiliano García-Page, quienes entienden que el indulto no se justifica ni desde el punto de vista jurídico ni político.

Al mismo tiempo, sobre la concesión de los indultos, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo han emitido informes claramente desfavorables. El Alto Tribunal, a través de un informe aprobado por unanimidad de los miembros de la Sala que emitió la Sentencia condenatoria, ha señalado que la concesión de la prerrogativa de gracia supondría retorcer la naturaleza del indulto, corregir la sentencia dictada y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Además de constatar la falta de arrepentimiento de los condenados, el informe del Tribunal Supremo indica que la condena no fue desproporcionada porque lo que cometieron los líderes del denominado *procés* "no fue un delito contra el orden público" sino "un ataque a la paz pública y a la observancia de las leyes y resoluciones como fundamento de la convivencia". Del mismo modo, indica el Alto Tribunal, la insistencia de los penados sobre que "lo volverán a hacer" es, además de una actitud antidemocrática, "la mejor expresión de las razones por las que el indulto se presenta como una solución inaceptable".

Por último, debemos tener en cuenta que la legislación establece que "el indulto total se otorgará a los penados tan sólo en caso de existir a su favor

razones de justicia, equidad o utilidad pública, a juicio del Tribunal sentenciador”, lo que evidentemente no procede por la oposición del Supremo. Del mismo modo, la ley indica que entre las “condiciones tácitas de todo indulto” está la de “que no cause perjuicio a tercera persona, o no lastime sus derechos” y, sin duda, la concesión de esta verdadera acta de impunidad generalizada perjudicaría al conjunto de los ciudadanos españoles.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1- Manifiestar su respeto a las decisiones del Poder Judicial y su independencia

2- Instar al Gobierno de España a no conceder el indulto a aquellos condenados por delitos graves que, sin mostrar ningún arrepentimiento, han quebrado la convivencia en Cataluña y han vulnerado la Constitución y el ordenamiento jurídico.

3- Instar al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia del Tribunal Supremo de 14 de octubre de 2019, pese a la insistencia de los penados de reiterar la actitud delictiva en el futuro.

4- Remitir los presentes acuerdos al Sr. Presidente del Gobierno, al Sr. Ministro de Justicia, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: En Febrero de 2019 se debatió en el pleno Municipal una moción de los Grupos Popular y Ciudadanos para instar al Gobierno de España, presidido ya por Don Pedro Sánchez a descartar la concesión

del indulto a los responsables del golpe separatista cometido en Cataluña entre septiembre y octubre de 2017 en el caso de que fueran condenados por el Tribunal Supremo que por entonces enjuiciaba los hechos.

La moción, que contó con el voto en contra del Grupo Socialista, partía de la sospecha que habían sembrado dirigentes socialistas catalanes y el propio Gobierno del Sr. Sánchez, de que quien tenía, y tiene, el deber de defender la Constitución, la Soberanía Nacional y los derechos y libertades de todos los españoles, el Gobierno de la Nación con su Presidente al frente, estaba dispuesto a cambiar la impunidad de quienes habían pisoteado todas ellas por el apoyo parlamentario necesario para mantenerse en el poder.

Hoy ya sabemos que aquellas sospechas estaban más que fundadas. El 14 de octubre de 2019, el tribunal Supremo condenó a diversos líderes independentistas catalanes a penas de prisión e inhabilitación como autores de delitos de sedición a los que se añadió en algunos casos la malversación de caudales públicos.

Lo hizo, en palabras del Tribunal, por ser “autores de una movilización encaminada a subvertir unilateralmente el orden constitucional, a voltear el funcionamiento ordinario de las Instituciones y a imponer la propia conciencia frente a las convicciones del resto de sus conciudadanos.

Tras conocerse la sentencia, el Sr. Sánchez garantizó a la ciudadana catalana y al conjunto de la ciudadanía española que la misma se iba a cumplir en su totalidad porque todos los españoles no son iguales ante la Ley. Lo hizo con la misma solemnidad que cuando afirmó que jamás pactaría con Podemos y Pablo Iglesias, pues eso le impediría dormir por las noches. En ambos casos, como en muchos otros, mintió a los españoles.

El Gobierno del Sr. Sánchez ha anunciado que concederá el indulto a los líderes separatistas catalanes. Un indulto al que se han opuesto tanto la fiscalía del Tribunal Supremo como el propio Tribunal y que como han señalado destacados e

históricos miembros del Partido Socialista, carece de justificación alguna.

A dicha conclusión se llega fácilmente leyendo el informe sobre el indulto pretendido emitido por unanimidad de los miembros de la sala del Tribunal Supremo que dictó la sentencia condenatoria.

En primer lugar, el Tribunal señala que el indulto no puede convertirse en un recurso de alzada ante el gobierno para que este corrija una resolución judicial que el condenado considere injusta. Por eso, la petición de indulto no puede basarse – como hacen los separatistas catalanes condenados – en un cuestionamiento de los fundamentos de la sentencia.

En segundo lugar, el Tribunal Supremo al igual que la Fiscalía, plantea que en este caso la concesión del indulto podría vulnerar la prohibición constitucional de que el gobierno se auto indulte, pues la medida de gracia va dirigida a beneficiar a líderes políticos de partidos que garantizan la estabilidad del gobierno que tiene que concederla. Es decir, no cabe que el gobierno utilice el indulto como moneda para pagar el precio que los indultados exigen para mantenerlo en el poder.

En tercer lugar, el informe del Tribunal Supremo, tras señalar que los condenados ni se han molestado en justificar las razones de justicia, equidad o utilidad pública que la Ley exige para conceder un indulto, pasa a analizar si dichas razones concurren en este caso, haciendo especial hincapié en que no puede hacer constar en su informe la más mínima prueba o el más mínimo débil indicio de arrepentimiento. Como nuestra, cita lo manifestado por uno de los separatistas en sus alegaciones ante del Tribunal al respecto del indulto. En ellas afirmaba que todo lo que hizo lo volverá a hacer porque no cometió ningún delito y que está convencido de que es lo que tenía que hacer volviendo a hacer un llamamiento a la movilización ciudadana pacífica, democrática y permanente.

Unas palabras que para el tribunal Supremo son la mejor expresión de las razones por las que el indulto se presenta como una solución inaceptable para la

anticipada extinción de la responsabilidad penal. De hecho, expresan una actitud antidemocrática en la que la propia conciencia y el compromiso social que cada ciudadano suscribe, le autorizaría a pulverizar las bases de la convivencia, a convertir en ineficaces las resoluciones dictadas por los jueces y tribunales en un determinado territorio, a sortear las vías legales de reforma de un sistema jurídico, y en fin, a vulnerar los derechos fundamentales de aquellos otros ciudadanos que no comulguen con esos principios o esa conciencia individual.

Termino. Citando nuevamente el informe del Tribunal Supremo, no puede ser democrático movilizar a una parte de la ciudadanía catalana como instrumento de presión apoyo a un marco jurídico que declaraba abolida la monarquía constitucional convirtiendo al Presidente de la República en el Jefe del estado catalán. Que atribuye al Parlament el nombramiento de fiscal general de Cataluña, modificaba el régimen jurídico de la nacionalidad de los residentes en Cataluña; redefinía los límites territoriales que habrían de ser abarcados por el nuevo estado y regulaba la sucesión del estado catalán y la titularidad de todos los bienes y derechos del estado español en Cataluña.

La pena, dice el Tribunal, solo deja de ser necesaria cuando ha cumplido con la finalidad que legitima su imposición. La constatación del fracaso de los fines de prevención especial apreciables sin necesidad de mayores esfuerzos argumentales, obliga a rechazar el indulto solicitado a favor de los condenados. La Sala no se aferra a concesiones ya obsoletas acerca del significado de la re socialización del penado, sobre todo cuando esta no comparte ni se identifica con los valores sociales hegemónicos.

Pero esta idea no es incompatible con la aceptación de una sociedad pluralista, inspirada en valores democráticos puede exigir mediante la imposición de una pena que la ruptura de las bases de la convivencia nunca sea el fruto de una decisión unilateral apoyada en la engañosa movilización de una ciudadanía a la que irresponsablemente se empuja a construir un nuevo estado que solo existe en la imaginación de sus promotores.

No hay quien pudiera haberlo expresado mejor.

SR. ORTÍZ RAMOS: Voy a votar a favor de esta moción. ¿Por qué? Porque pienso que no hay arrepentimiento en las personas que queremos indultar. No lo quieren y si no lo quieren, pues no deberíamos dárselo.

También, es ir en contra del Tribunal como expone la moción. Y hay que ser merecedor del indulto. Todo lo que estamos viendo no hace para nada que esas personas se merezcan el indulto.

¿Y por qué se lo vamos a dar? Pues yo veo dos razones, una porque alguien quiere seguir en el poder y contar con los votos independentistas que es la más razonable. Y la segunda, porque veo una posibilidad de que se solucione el problema, creyendo que con los indultos el problema catalán se va a solucionar. Tampoco lo veo así, pero bueno.

¿Qué es lo que yo pienso? Pues yo pienso que en este problema tenía que haber existido una unidad entre los dos partidos más grandes de España, el PP y el PSOE y haber solucionado el problema de Cataluña entre los dos, así como otras muchas cosas.

Nada más, muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, este tema de los indultos, parece un camino de ida y vuelta. Según nos vaya en ello los indultos nos parecen bien o nos parecen mal.

Desde nuestro punto de vista consideramos que en realidad no tendríamos que estar hablando de indultos, sino de amnistía. Amnistía que implica que la persona que está encarcelada tiene que salir y que implica que el delito tiene que dejar de existir.

¿Por qué digo esto? Pues porque consideramos que el problema no se va a solucionar ni con cárcel ni con golpes ni con incompreensión. Hay que poner encima de la mesa la reforma para modificar el delito de sedición. La pena que

actualmente están cumpliendo dirigentes de la Generalitat se sustentó en la redacción actual del delito de sedición, reliquia del pasado, sin parangón en Europa, basado en una concepción pero democrática del orden público. El delito de sedición no debería de existir en el código penal. Debería derogarse, al menos reformarse en profundidad.

Hasta ahora, los tribunales europeos no han visto delito de rebelión o sedición en los sucesos de septiembre y octubre de 2017 en Cataluña. Está abierto actualmente el camino para acudir a la justicia europea. Ya veremos a ver qué determina. Recientemente el comité de asuntos legales del Consejo de Europa ha pedido la excarcelación para los presos del “procés” y la reforma del código penal en relación a delitos de rebelión y sedición para no dar lugar a sanciones desproporcionadas por transgresiones no violentas.

En estas estamos. Mi voto va a ser negativo. También me planteo cuál es el problema que tenemos en este país con el separatismo. Alemania está constituida por 16 estados federados y que yo sepa nadie ponemos en cuestión que sea un país separatista, nadie consideramos a Alemania como un país no amigo. Tenemos que abrimos al diálogo, tenemos que abrimos a poder tranquilamente, hablar de este problema y darle una solución. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, quienes más gritan, quienes más gritan son los que más han indultado, los gobiernos de Aznar indultaron a 5.956 personas. En concreto dos indultos al día. Fíjense, quién más utilizó fue Aznar que hoy en día dice que es una desviación de poder. Entonces, el Sr. Aznar ¿Qué hizo? ¿5.956 desviaciones de poder?

Pero la verdad es que la clave no está en la cantidad sino en la, quizá, calidad. A quiénes se han indultado estos años. Pues hay muchos ejemplos. Podíamos hablar en el 98, cuando el gobierno de Aznar de nuevo concedió el indulto parcial y el tercer grado a José Barrionuevo, a Rafael Vera, todos ellos implicados en la trama de los GAL. O también la polémica que envolvió a

Mariano Rajoy cuando indultó a cuatro Mossos de squadra que habían sido acusados de tortura. Y además, el ejecutivo en ese momento no tuvo ni en cuanto ni los informes de la Audiencia de Barcelona ni los de la Fiscalía.

Un 60% de todos los indultos a corruptos los ha concedido el gobierno de Aznar, el 60% de los indultos a corruptos. Podíamos decir que una media de 18 indultos al año. Incluso tienen ustedes Sres. de su Partido, el record europeo. En diciembre de 2012 Acebes firmó en un solo Consejo de Ministros, 1.328 indultos, en un solo Consejo de Ministros. 67 de ellos no olvidemos que son por casos de corrupción. Y tampoco vamos a olvidar que Zapatero, su salud magnífica de la legislatura fue indultar a el banquero Alfredo Sáez.

Es decir, hoy en día el indulto es una facultad legal del Consejo de Ministros que siempre existió en democracia. Esta es la realidad. Podrán opinar lo que quieran, pero es una herramienta legal, por supuesto, si les parece injusta a mí también, y cuenten conmigo si quieren traer una moción para que esta medida de gracia se elimine del código penal, porque realmente esto no es nuevo, es que esta medida en concreto es de 1870.

Esta tramitación de indulto exige un procedimiento muy concreto. Por un lado el pronunciamiento del Tribunal sentenciador que a su vez tiene que pedir otro informe a la fiscalía. Estos informes, como se ve, no son en ningún caso vinculantes, porque como hemos mostrado en muchos casos hay verdaderos casos llamativos de golpistas, corruptos, personas que roban a la ciudadanía que no han generado ningún problema a los tribunales sentenciadores o que si lo han generado nunca se ha tenido en cuenta por parte del ejecutivo o del gobierno de turno.

Mi pregunta es ¿por qué ustedes se rasgan ahora las vestiduras? El propio Ministerio de Justicia dice que el 50% de los indultos de este país no han tenido en cuenta para nada los informes de los jueces y fiscales cuando han sido desfavorables. Lo que pasa que es una cuestión puramente de democracia y ustedes no aceptan las normas cuando no les gustan. Se les llena la boca de decir

que son constitucionalistas y que las leyes sí le importan, pero eso es mentira, y este pleno lo sabe.

Por eso mi voto va a ser contrario.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Si, muchísimas gracias Sr. Alcalde. Antes de empezar mi intervención, casi voy a empezar por las últimas palabras de Virginia, dice que en este caso el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos pues no aceptamos las reglas de la democracia y como no las aceptamos, pues, presentamos esta moción. Claro, como sí las aceptan los miembros del “procés”, esos sí las aceptan.

Es lo que pasa, o sea, la superioridad moral de la izquierda que es capaz de decir cualquier cosa en cualquier momento y les vale. Pueden sacar el dedo, acusar a todo el mundo, pero cuando les toca a ellos, oiga usted, nosotros tenemos una superioridad moral y ustedes son peores.

Porque este indulto no es un perdón. Es una total impunidad. Usted lo acaba de decir, las reglas de la democracia, tengo más votos, con eso es democrático. La superioridad moral de la izquierda y la superioridad de la mayoría, y la democracia no es eso. La mayoría, la democracia es también respeto a las minorías. Eso es la concordia.

Porque este indulto, es un abuso de derecho. Es un abuso de hecho. Es un abuso social. Que es un abuso de derecho lo sabemos por la misma sentencia del Tribunal Supremo que es totalmente contundente y clara. ¿Cómo se explica este indulto? Porque hasta ahora tenemos que hacernos eco de las palabras de Carmen Calvo, que ¿el Gobierno está para equilibrar y ponderar a la justicia y al Tribunal Supremo? Esa sentencia que todo el mundo entiende, esa sentencia que está totalmente fundamentada por los más altos juristas de este país, in gobierno de coalición, eso sí, de izquierdas que tienen más moral, tiene que ponderarlo y equilibrarla. Oiga usted, equilibrar ¿Cómo?

Y cuando ya se cansan, el siguiente argumento es la concordia. La

concordia como en la transición. Que el Sr. Ábalos ha llegado a comprar este indulto con el de Mandela. ¿Qué somos España? ¿El apartheid? ¿Somos nosotros los supremacistas blancos? ¿Somos nosotros los que estamos dividiendo a la sociedad catalana? ¿O es el Sr. Torra? ¿O es el Sr. Puigdemont? ¿O el Sr. Junqueras? Somos nosotros, eso es concordia. Concordia para todos los españoles ¿Este indulto va a traer concordia en España? ¿Va a traer concordia en este Pleno? ¿O nos va a separar más? ¿Van a traer concordia los catalanes? ¿Va a traer concordia a todos aquellos que se sienten españoles? ¿Dónde está la concordia? No está por ningún lado.

Y yo puedo entender que Podemos vote en contra de los indultos y que le parezca mal, porque Podemos no ha venido aquí a hacer democracia, no ha venido. Ha venido a patear policías que tienen condenados por patear policías, ha venido a contratar matones para reventar mítines de partidos contrarios a su ideología. Han venido a eso. Han venido a corromper y derrumbar el orden constitucional. En esto está Izquierda Unida, Podemos y el PSOE, pero los de Podemos son los únicos que están logrando conforme a su propia ideología. Que las ideologías, no nos engañemos, no cambian. O sea, las personas no cambian la ideología, pero las ideologías cambian a las personas y muchas veces para mal. Que aquí, en este caso, Doña Carmen he de decirle que usted llegó como una buena persona, como una piel de cordero y con el paso del tiempo le ha pasado lo contrario, que ha llegado usted a impugnar judicialmente las ayudas que se dan por el Covid solo porque usted ha querido hacer inquina y ataques a dos de los establecimientos hosteleros a los que se le ha dado.

A eso han venido ustedes. No han venido ustedes a construir ni a pensar en las personas, pero lo del PSOE no lo puedo entender. Yo era un admirador muy profundo del PSOE, muy profundo. Fue el gran reformador democrático de España, pero ¿Quién te ha visto y quién te ve? Porque ahora, yo no lo reconozco. O sea, no lo puedo entender. Cómo, en un caso como este, por un puñado de votos, por tener y sostener políticamente un gobierno, cómo nos pueden poner en

esta tesitura a todos los españoles. A todos los españoles y a los catalanes. Ustedes están fabricando un nuevo 15M, tanto que su Portavoz es tan admirador del 15M es lo que se están ganando. Nos están poniendo en una tesitura.

Y yo sé que ustedes tienen disciplina de voto, todos y cada uno de los Concejales integrados en su Grupo Municipal. Y me imagino que no todos estarán de acuerdo con el indulto, y me bastaría con que sólo uno de ustedes se avergonzase, al menos internamente de la postura de su Gobierno en este sentido. O eso, no, si le estoy oyendo Doña María, la estoy oyendo. Lo primero que tiene que hacer Doña María es explicar sus razones pero explicarlas de verdad. No hablar criticando como hace Doña Virginia o como hace Doña Carmen al resto de la oposición o al resto de los que piensan distinto a ustedes. Lo que tienen que hacer es explicar muy claramente por qué dan el indulto.

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando Don Fernando.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Si, gracias, perdone Sr. Alcalde. Bien, explíqueno. Si es concordia díganos cómo, así, por lo menos, pueden apaciguar a este Grupo Político y seguramente a muchos de los españoles que estamos bastante sonrojados con la posibilidad de este indulto. Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Según el artículo 2 de la Ley que regula este ejercicio de gracia, el indulto es una atribución discrecional del gobierno que responde a exigencias de oportunidad y necesidad social.

En esta norma se establece que el informe del Tribunal sentenciador no tiene carácter vinculante. Toda la moción que se presenta está tendente a argumentar un indulto total, este indulto, al existir un informe no favorable, sería parcial.

Este indulto parcial permite que se perdone parte de la pena de prisión pendiente de cumplir con lo que en este caso los presos podrían acceder al tercer grado o en su caso a la libertad condicional y se podría mantener la pena de inhabilitación para ejercer cargo público.

Por lo tanto, si finalmente se concede el indulto parcial, el gobierno respetará escrupulosamente la legalidad vigente así como la separación de poderes. Con la presentación de esta moción el PP está vulnerando la doctrina de sus actos propios, como aquí ya se ha dicho José María Aznar ha sido el presidente que más indultos ha concedido, la mayoría por delitos de corrupción. Y el gobierno de Mariano Rajoy ha sido el que más con informe desfavorable del tribunal sentenciador según nuestros datos, Mariano Rajoy con el 17% con informe desfavorable.

El indulto respondería sin duda a exigencias de oportunidad y necesidad social. Porque en este momento es necesario abrir un nuevo espacio de diálogo y sustituir la estrategia de la confrontación por la de la alta política, que tiene la vocación de superar fracturas, de reconstruir la concordia y la convivencia en Cataluña.

Si se concede el indulto, lo será con el único objetivo de defender el interés general y buscando lo mejor para nuestro país, debe entenderse como un gesto simbólico dirigido a la sociedad catalana, con el fin de tender puentes y fomentar la posibilidad de buscar puntos de encuentro para resolver el problema desde la política y no desde la judicialización del conflicto.

El PSOE actuó con lealtad constitucional en 2017 apoyando al gobierno de Mariano Rajoy en la aprobación del artículo 155, sin embargo, en la actualidad el PP está instrumentalizando esta cuestión por criterios de oportunidad política, actuando con total deslealtad institucional. Ya lo hizo con el fin de ETA y lo hace ahora con un conflicto que se le fue de las manos al gobierno de Mariano Rajoy que no fue capaz de plantear una alternativa de diálogo y de consenso.

Ahora tampoco se ofrece a la sociedad española una respuesta para resolver políticamente el conflicto, ni empatizan con los problemas de la ciudadanía catalana, por lo tanto, PP y Ciudadanos han quedado relegados a ser una fuerza meramente residual y anecdótica en Cataluña.

El PP que perdió hace tres años el gobierno al a causa del caso Gürtel, la mayor trama de corrupción de nuestra democracia, ha comenzado a generar un clima de crispación y enfrentamiento en el resto de España. Para generar un elemento de distracción en la opinión pública, mientras se habla de Cataluña no se habla de cómo crearon supuestamente una policía política con el fin de destruir pruebas de la existencia de la caja B del Partido, ni la imputación de María Dolores de Cospedal por el supuesto espionaje ilegal al ex tesorero del PP. Ni de cómo han desmantelado la sanidad, la educación y los servicios sociales los derechos laborales, y el sistema público de pensiones.

En nuestro ámbito local, el Sr. Fernando Rodríguez también utiliza el conflicto catalán y lo trae a este Pleno para seguir ocultando las miserias y las sombras de su gestión y la incapacidad del Equipo de Gobierno del PP y Ciudadanos de dar respuesta a los problemas de la ciudadanía salmantina. Y ocultar también los paseillos al juzgado de responsables del PP salmantino para declarar por una supuesta financiación ilegal del Partido Popular también en Salamanca.

El Grupo Municipal Socialista aboga por recuperar desde la política la concordia en Cataluña, abrir un nuevo tiempo en el que el único objetivo sea restablecer el estado social, democrático y de derecho, que ha sido desmantelado en los últimos años por las nefastas políticas del Partido Popular. Y centrar el debate y todos los esfuerzos políticos en avanzar en derechos sociales y libertades, y en resolver los problemas que verdaderamente preocupan a la ciudadanía. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Doña María. Por favor, ruego al servicio de informática si fuera posible asesorarla para que pudiéramos tener un mejor sonido cuando intervenga Doña María.

Para cerrar el debate, tiene la palabra Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Doña María, la Ley, hay una ley que

regula la concesión de los indultos y esa ley dice que para la concesión tiene que concurrir razones de justicia, equidad o utilidad pública. Y cito lo que dice el informe del Tribunal Supremo, principios jurídicos que tienen una estrecha vinculación con el restablecimiento de la legalidad y con el cumplimiento de los fines que persiguen las penas.

He comentado que el propio Tribunal Supremo, al igual que la Fiscalía del Tribunal Supremo, señalan que ni siquiera los condenados, los separatistas catalanes condenados por sedición y malversación de caudales públicos se han molestado en justificar que concurre ninguno de estos requisitos.

Pero el propio Tribunal Supremo, de oficio, se preocupa en su informe de justificar que es que no concurre ninguno de los requisitos que la ley prevé para la concesión del indulto.

Por lo tanto, la concesión de este indulto, será una concesión contraria a la legalidad vigente pero además, será una concesión ilegítima. ¿Van ustedes a comprar el indulto a quienes han tratado por la fuerza de romper nuestra convivencia constitucional con otros indultos que se han concedido, ojo, no solo por los gobiernos del Partido Popular sino por los gobiernos del Partido Socialista? Claro que todos los gobiernos conceden indultos, pero oiga, es que no se pueden comprar los indultos que ustedes mencionan con los indultos a personas que han intentado - repito - por la fuerza, acabar con nuestra convivencia democrática constitucional. Y además los indultos a unas personas que no han mostrado ni muestran arrepentimiento alguno. Es más, a personas que dicen que lo van a volver a hacer.

¿De verdad comparten ustedes la comparación que el Sr. Ábalos mencionaba antes aquí, Ministro del Gobierno y Secretario de Organización del Partido Socialista ha hecho entre Oriol Junqueras y Nelson Mandela? Y por extensión, ¿entre nuestro régimen democrático y el del apartheid sudafricano?

Mire, el único apartheid es el que imponen los independentistas catalanes a

quienes en Cataluña no comulgan con sus ideas.

Lo que pretende hacer el gobierno con los indultos a los separatistas y con la reforma del delito de sedición en el código penal es un atropello, una traición a España y los españoles. No es admisible en ningún modo que el gobierno social comunista pretenda comprar su permanencia en el poder a cambio de otorgar un salvo conducto a los separatistas catalanes. Primero para eludir el cumplimiento de la justa condena que les impuso el tribunal Supremo como autores de un auténtico golpe de estado a nuestra Constitución y nuestra democracia y segundo, para que salga más barato volver a intentarlo rebajando la pena del delito de sedición por el que han sido condenados a pesar de que el propio Tribunal Supremo en el informe sobre el indulto, demuestra cómo en los países democráticos de nuestro entorno también están castigados penalmente los hechos cometidos por los separatistas catalanes, e incluso, con penas más duras que en España. Como piensas volver a hacerlo y además lo predicas a los cuatro vientos, pues te rebajo la pena, para que te resulte más fácil.

Por cierto, no hay que olvidar, están condenados por delitos de sedición, pero también de malversación de caudales públicos, es decir, por utilizar al dinero de los españoles para tratar de acabar con nuestro régimen democrático constitucional. Algo, desde luego, que es gravísimo, algo que es muy grave.

No me ha sorprendido, para terminar, Doña María que en su intervención pretendiera usted desviar la atención del papelón que van a hacer hoy ustedes en este Pleno al ser cómplices de este atropello a la dignidad de España y de los españoles que supone que va a hacer el gobierno del Sr. Sánchez.

Somos conscientes de que toda la manga ancha que tienen ustedes con los derechos de los separatistas catalanes, con el Sr. Otegui y los pro etarras del Bildu, se convierte en muy estrecha manga respecto de los derechos constitucionales de las personas o los cargos del Partido Popular.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Mixto

[2 concejales], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda, por 15 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

15.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) METROPOLITANO.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte y la movilidad suponen un desafío inmediato para las instituciones públicas, que deben poner en marcha iniciativas encaminadas hacia la sostenibilidad y la protección de la salud.

Vivimos una etapa de grandes cambios en materia de movilidad, en los que la emergencia climática nos obliga a la descarbonización del transporte, ya que contribuye al 27 % de las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro país.

Por otro lado, la concentración de la población en grandes ciudades y entornos metropolitanos genera un riesgo de congestión automovilística, que supone demostrados efectos nocivos para la salud en relación con la calidad del aire y el ruido ambiental.

En este sentido, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha puesto en marcha la ‘Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030’, con un enfoque integrador, que persigue la coordinación y cooperación de todas las administraciones públicas.

La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, en su artículo 101 desarrolla los

Planes de Movilidad Sostenible como los instrumentos de que disponen las administraciones públicas con el fin de realizar actuaciones encaminadas a la implantación de formas de transporte más sostenibles.

De igual forma, la ley establece que los planes de movilidad sostenible pueden tener un ámbito territorial supramunicipal, abriendo la posibilidad a que los municipios que comparten un esquema de movilidad puedan acordar la realización de un plan de estas características.

En la misma línea, la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, desarrolla los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) con el objetivo de impulsar actuaciones para conseguir formas de desplazamiento más limpias.

El Ayuntamiento de Salamanca dispone de un PMUS cuya vigencia ha finalizado, siendo necesaria la realización de un nuevo plan que analice y evalúe las actuaciones desarrolladas y ponga en marcha una nueva estrategia de movilidad.

La movilidad y el transporte en la ciudad de Salamanca no deben entenderse sin su entorno metropolitano. La capital recibe a diario miles de personas de su alfoz a través de distintos medios de transporte y de las distintas conexiones existentes. Los centros educativos, las administraciones públicas, los distintos campus universitarios y el complejo asistencial, son los principales puntos de destino de los transportes en nuestra ciudad. Analizar la movilidad desde los distintos municipios del área metropolitana con los destinos, ayudará a una mejor distribución y organización de los desplazamientos y de los espacios urbanos, consiguiendo así una mayor sostenibilidad.

Además, conviene estudiar de forma única las conexiones entre la capital y el alfoz salmantino, diseñando de forma conjunta por un único equipo técnico infraestructuras como pudieran ser los carriles bici, de manera que se logre una resolución de los trazados beneficiosa para los distintos municipios, se facilite la tramitación administrativa y se lleven a cabo construcciones más optimizadas.

Todos estos aspectos, y muchos más, pueden ser abordados por un PMUS de carácter metropolitano, liderado por el Consistorio salmantino y elaborado conjuntamente con los diferentes consistorios del alfoz, así como sustentado con el apoyo técnico e institucional de la Diputación de Salamanca.

Igualmente, cabe señalar que el PMUS metropolitano sería un documento complementario al PMUS municipal. Este último, cuando el Ayuntamiento de Salamanca proceda a su elaboración y actualización, deberá fusionar los objetivos de movilidad con los municipios del alfoz integrados en el PMUS metropolitano y los propios objetivos de movilidad de los vecinos y vecinas a lo largo de la ciudad de Salamanca.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Proponer al Consejo del Alfoz la realización de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible metropolitano, animando a todos los municipios del área metropolitana a sumarse a la elaboración de dicho documento.
2. Solicitar apoyo técnico e institucional a la Diputación de Salamanca en la realización del Plan.
3. En el seno de la iniciativa, proponer al Consejo del Alfoz la constitución de un grupo de trabajo de carácter metropolitano formado por personal técnico de las instituciones implicadas y por representantes públicos de las distintas fuerzas políticas”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ANTOLÍN MONTERO: Traemos a este Pleno una propuesta en forma de moción en positivo, que busca mejorar la movilidad en la ciudad de Salamanca aportando sostenibilidad a los transportes que se realizan con origen o destino en nuestra ciudad.

Persiguiendo también generar sinergias con los municipios que nos rodean

y buscando una gestión más eficiente de los recursos públicos.

Salamanca recibe a diario miles de ciudadanos de su entorno y miles de salmantinos van a diario a otros municipios a trabajar y a desarrollar sus actividades cotidianas. Por tanto, la movilidad en la ciudad de Salamanca tiene que entenderse desde dos enfoques. Un enfoque interno y un enfoque externo. El enfoque interno ya viene desarrollado en nuestro Plan de Movilidad urbana Sostenible cuya vigencia ha vencido y necesitamos realizar un nuevo Plan de Movilidad para analizar, planificar y ordenar nuestra movilidad de forma externa con los municipios metropolitanos, lo que proponemos es la realización de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible que tenga un carácter metropolitano.

La Ley de Economía Sostenible lo permite. Permite que los planes de movilidad tengan un enfoque metropolitano y se puedan desarrollar entre distintas instituciones. Y tiene sentido que si compartimos transportes, que si compartimos movimientos, los planifiquemos de manera conjunta.

No se puede concebir que las conexiones se realicen de manera individual. No se puede concebir que, por ejemplo, conectemos la ciudad de Salamanca con carriles bici, con núcleos urbanos del alfoz y lo hagamos de manera individual como en el caso de Carbajosa, como en el caso de Villares y como en el caso de Cabrerizos a través de la Aldehuela, en la cual, llegamos hasta nuestro término municipal y allá se la vean los otros municipios para conectar desde nuestro término municipal hasta sus núcleos urbanos.

No tiene sentido que haya salmantinos y salmantinas que van a diario a los polígonos industriales que pertenecen a otros términos municipales y no se planifiquen los transportes y las rutas de manera conjunta, ya sea en coche, en autobús, carril bici o incluso andando. Tenemos que garantizar que un vecino de Garrido Norte que quiera ir al Polígono de Los Villares a desarrollar su trabajo diario pueda hacerlo andando de manera segura, no como ahora.

Por tanto, lo que perseguimos es ordenar itinerarios y evitando colapsos

ganando en sostenibilidad y ganando en seguridad. Porque si tenemos un complejo asistencial, por ejemplo, que a diario da servicio a cientos de ciudadanos del entorno metropolitano, tenemos que ordenar y planificar los transportes hasta el Complejo Asistencial.

Si tenemos un campus universitario al que acuden a diario cientos de jóvenes para cursar sus estudios desde el entorno metropolitano, tenemos que ordenar y planificar los transportes hasta los campus universitarios, y si tenemos administraciones públicas a las que a diario se desplazan vecinos y vecinas del alfoz para trabajar, tenemos que ordenar y planificar esos transportes metropolitanos.

Esperamos por tanto altura de miras y liderazgo por parte del Ayuntamiento de Salamanca para analizar la movilidad desde un punto de vista conjunto ganando en sostenibilidad, en eficiencia y ganando en orden. Muchas gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Voy a votar a favor de esta moción, porque creo que es necesario continuar con el Plan de Movilidad y sobre todo contar con el Alfoz.

Y con la aportación de todos, porque va a haber mucho cambio en lo que son los transportes, con los transportes eléctricos, con los coches sin conductor, con otro tipo de transporte.

Como por ejemplo, nosotros en Salamanca tenemos unos autobuses muy grandes. A mí me parecen excesivamente, y cada vez que cruces en una rotonda, si se juntan dos, nos cruzamos.

Había que empezar a pensar en autobuses más pequeños que puedan entrar por el centro de la ciudad, en autobuses más rápidos, mayores frecuencias y a lo mejor líneas no tan largas. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, el 13 de Mayo de 2021 se aprobó la Ley de Cambio Climático, esa que obliga a que las ciudades de más de 50.000 habitantes deben tener zonas de bajas emisiones a partir de 2023, por lo que esta

Ley nos está obligando a que planteemos esta moción en términos de obligación. No nos engañemos, esto no es una moción exclusivamente política.

Esto es una obligación de este Ayuntamiento de un periodo de aquí a dos años, y eso es una cuestión importante. Hay que ponerse a trabajar y hay que ser líderes en esto.

El 21 de Mayo la propia Ministra declaraba que iba a haber dinero para este tipo de adaptaciones, iba a haber, hablaba de 13.000 millones de euros para la movilidad sostenible de las ciudades, hablaba de 4.500 euros para planes de choque en los municipios, y hablaba también incluso en favorecer la creación de zonas bajas de emisiones e itinerarios peatonales y promover el uso de la bicicleta apostando también por una inversión pública.

Esta es una oportunidad, una moción que vincula la movilidad urbana sostenible a la metrópoli genera, a parte de una obligación, repito, que es nuestra obligación, es también una oportunidad y no debemos dejarla pasar.

En la actualidad nuestro Plan de Movilidad Urbana Sostenible, está caducado. 2013-2020. Si analizamos cuándo se evalúa, hablan de los criterios al finalizar en 2020. Es verdad que no solamente merece un análisis de si se ha hecho o no se ha hecho. Este Plan de Movilidad urbana Sostenible no se ha evaluado ni siquiera conocemos si ha ido alcanzando sus objetivos, corto, medio y largo plazo. Está a la disposición de cualquier persona a través de la página web del Ayuntamiento. No hace falta ser técnico en medio ambiente para saber si se ha hecho una rotonda, si se ha hecho un carril bici o si se ha planteado al peatón como figura protagonista en la movilidad de esta ciudad.

Esa es la realidad. Verdaderamente, si miramos nueve años atrás, vemos que la ciudad de Salamanca poco ha cambiado en materia de movilidad. No ha habido cuestiones trascendentes. Ha sido casi más trascendente las decisiones que se han tomado con motivo de la pandemia a la hora de movernos por la ciudad que un propio Plan de Movilidad urbana Sostenible. Y eso es una reflexión que

tiene que hacer este Pleno, esta Corporación y las personas que dirigen la competencia de medio ambiente y movilidad.

Creo que es importante que esta moción se trabaje aquí y que además la estrategia sea unida con el Alfoz ¿Por qué? Porque hay que re pensar. Tenemos que repensar en primer lugar, fíjense qué pena, los carriles bici, recién construidos y ya hay que repensarlos porque no llevan a ningún sitio. Son carriles de ocio y en realidad esta ciudad estaría para caminarla o para ir en bicicleta.

En segundo lugar hay que repensar el transporte metropolitano, invisible, caro, no sirve, es ineficiente. Hay que dar un buen servicio público y que sea eficiente, porque sino la gente no va a coger el transporte público.

Por eso, esta propuesta tiene que tener una estrategia fuerte con más miras, lo que decía el compañero, con más miras. Lo importante de esto, eliminemos la emisión de carbón, eliminemos la situación que estamos produciendo a través de una mala eficiencia del transporte público. Apostemos por el peatón, apostemos por, de verdad, tener buenas zonas de acceso con la bicicleta.

En cuanto a la propuesta de resolución, sí que tengo que decirle que echo en falta algunas cosas, en primer lugar, respecto al transporte metropolitano, he echado en falta a la Junta de Castilla y León que es la verdaderamente competente en esta materia. En segundo lugar, yo sigo planteándome por qué ustedes creen tanto en el Consejo del Alfoz si lamentablemente no funciona ni nadie quiere que funcione, pero bueno, será el órgano interesado para desarrollar esta estrategia.

Y en tercero, creo que el tercer punto, el de la creación de un grupo de trabajo, entiendo que tenemos que ser más participativos. Echo en falta la sociedad civil ahí, a las universidades, a fundaciones, a las personas expertas que realmente conocen muy bien el tema de la movilidad y pueden aportar, no solamente el carácter técnico que se le está dando.

Creo que esta propuesta es necesaria y es urgente, y lo urgente supone que hace falta una misión integral, de todos los medios de transporte con la necesidad

de tener una ciudad para caminarla o para ir en bicicleta y bien comunicada.

La movilidad es mucho, es mucho, mucho, mucho, y es una oportunidad de nuestro siglo y de nuestras ciudades. Por eso también pediría en este Plan de Movilidad que veremos con obligatoriedad de realizar, el que haya una función muy importante, educar. O sea, es cierto que los Ayuntamientos tenemos una tarea en muchísimas facetas, pero la educativa es fundamental. Hoy en día no hay una conciencia plena de la importancia de ir caminando o no coger el coche para ir a la puerta del colegio de nuestros hijos. Esta es la realidad y para eso no se hace solamente con un Plan de Movilidad, se hace también educando.

Voy a apoyar esta moción, creo que es una moción necesaria pero creo que además más allá de una cuestión política y de ideologías, es una obligatoriedad y tenemos dos años de plazo. Pongámonos ya a trabajar para que no nos pille el toro, por favor.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: La movilidad urbana sostenible es algo que nos tomamos muy en serio desde el Ayuntamiento de Salamanca.

No en vano, año a año, se van incrementando las actuaciones llevadas a cabo por esta Corporación para implantar formas de desplazamiento más sostenibles en la capital.

Todas estas actuaciones se encuentran recopiladas y definidas dentro de un plan muy ambicioso que se puso en marcha en 2013 cuya intención principal era y es, garantizar una mejor calidad de vida de los salmantinos y en eso estamos.

He dicho “era y es” porque este Plan de Movilidad Urbana Sostenible se encuentra aún vigente. Porque si bien figura dentro del mismo Plan que las actuaciones a realizar se ejecutarán a corto, a medio y a largo plazo, con una previsión de ejecución estimada en el año 2020, en ningún momento se dice que en ese año finalice la validez de dicho Plan. Una vez aclarado este punto, es evidente que dicho Plan necesita ser actualizado buscando a futuro nuevos objetivos y escenarios que mejoren la movilidad de las personas en la ciudad y

que se haga de la forma más consensuada posible.

Y con respecto a su proposición de realizar a mayores un Plan de Movilidad Urbana Sostenible Metropolitano, aunque en muchos aspectos sería interesante, la realidad es mucho más compleja de lo que parece a simple vista. Hemos podido comprobarlo recientemente con el sector del taxi. Eso no quita para sigamos suscribiendo acuerdos puntuales con los ayuntamientos del alfoz buscando el beneficio de todos los vecinos como en el caso de la circulación de vehículos de movilidad personal.

Por lo expuesto, votaremos en contra de su moción. Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Teniendo en cuenta la Ley de Economía Sostenible de 2011, el Ayuntamiento de Salamanca elaboró un Plan de Movilidad Urbana Sostenible que fue aprobado en el pleno en el mes de julio de 2013.

Este Ayuntamiento dispone, por tanto, de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible cuya vigencia hoy día no ha finalizado. En estos momentos sigue vigente. Su diseño contempla una planificación en la que el desarrollo se llevará a cabo en diferentes fases y así se está haciendo. De las 226 actuaciones que se preveían inicialmente, se ha ejecutado ya una buena parte, y como se trata de un documento vivo y dinámico, se han incorporado y ejecutado 85 actuaciones más no previstas en un principio y que se han considerado importantes y necesarias según ha ido pasando el tiempo.

Todavía tiene, por tanto, recorrido y mucha vida este Plan. No solo porque han de ejecutarse las actuaciones previstas a largo plazo, sino porque es preciso actualizarlo para dar una respuesta adecuada a las nuevas necesidades y situaciones que la actualidad y los ciudadanos nos plantean día a día. Coches eléctricos, nuevos límites de velocidad, zonas residenciales, reordenación de las líneas del autobús urbano, vehículos de movilidad personal, etc.

Todo esto justifica y exige una actualización del Plan, que se hará, como se ha hecho hasta ahora, con la información recabada y las conclusiones obtenidas

después de un completo análisis y una rigurosa evaluación de la situación real de la movilidad en nuestra ciudad, una vez alcanzada la deseada normalidad cuando ya haya finalizado la pandemia. Y por supuesto, se hará como hasta ahora, con la participación de los técnicos más cualificados.

Vamos a votar en contra de las propuestas que hace en su moción porque ya tenemos un Plan. Este Plan está vigente, no necesitamos elaborar otro. Ya tenemos uno. Aunque desarrollado en gran parte, tiene algunas actuaciones aún pendientes de desarrollar por estar previstas a largo plazo. Además, este Plan, gracias a su diseño, permite contemplar ser actualizado y mejorado en cada momento.

Estamos de acuerdo en que es absolutamente necesario que no haya disfunciones entre nuestro Plan y el que tengan o elaboren otros municipios, pero no solamente eso, es necesario que se adopten medidas y se acuerde la incorporación de actuaciones que faciliten y mejoren la movilidad de los vecinos entre cualquiera de esas localidades y nuestra ciudad. Pero eso ya lo estamos haciendo. Y lo seguiremos haciendo. Basta como ejemplo el reciente acuerdo relativo a la circulación y uso de vehículos de movilidad personal, y en relación con los carriles bici, se ha hecho con otros municipios estando plenamente coordinada y planificada este diseño por los respectivos gobiernos municipales.

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible que tenemos hoy día todavía está mejorando sustancialmente la movilidad en la ciudad. Ha ampliado las zonas peatonales, ha potenciado el uso de las bicicletas y ha extendido las bases del sistema público de préstamo a los barrios. La flota de nuestros autobuses es de las más ecológicas de España, y llega a todos los barrios de la ciudad. Ha multiplicado los kilómetros de carril bici y nos ha conectado con el alfoz. En la próxima reunión de este Consejo, se tratarán y se debatirán debates y asuntos relacionados con alguno de los objetivos de la política de movilidad sostenible que tienen como propósito – entre otros – mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, como ya se ha hecho en reuniones celebradas a lo largo de esta

legislatura, respetando eso sí, en todo momento la autonomía de cada uno de los municipios.

Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: La verdad que es una broma de mal gusto elaborar un Plan de Movilidad, que en el plan de movilidad se establezca en su presentación que están planificándose los objetivos de cara a 2013-2020 y en Mayo, Junio de 2021 se diga que no, no, que el plan ponía 2020 pero sigue vigente.

Hombre, yo creo que es una broma de bastante mal gusto. Porque entonces ¿Por qué se puso 2020 y no 2021, 2023 o 2050? Total, si nunca va a perder vigencia el Plan, para qué sirve la fecha y los plazos que nos hemos dado.

Por otro lado se habla de coordinación con otros municipios. Veo que ustedes viven en una realidad paralela, porque en las comisiones se ha puesto de manifiesto numerosas veces los problemas que ha habido de coordinación, precisamente con otros municipios para ejecutar infraestructuras relacionadas con la movilidad.

El 10 de noviembre de 2020 planteamos en Comisión de Fomento que había problemas para ejecutar el carril bici con Cabrerizos. El 27 de Julio de 2019 el carril bici con Carbajosa. El 9 de Julio de 2019 el carril bici con Villares. Si hasta para lo más básico son capaces de ponerse de acuerdo con otros Ayuntamientos. Si llevan ustedes todo el año con el Ayuntamiento de Aldeatejada a vueltas para poner un paso de cebra a la altura de Vistahermosa y conectar el término municipal de Salamanca y el término municipal de Vistahermosa con un paso de cebra. Llevan ustedes desde el 23 de febrero que lo planteamos en comisión hablando y en conversaciones con el Ayuntamiento de Aldeatejada para pintar un paso de cebra en la carretera ¿Y ustedes nos quieren vender que hay coordinación? Vamos, por favor.

Por otro lado, nos hablan de un Plan de Movilidad en el cual se está

cumpliendo, que se están consiguiendo los objetivos. Bien, el 19 de Agosto de 2019, este Grupo Municipal les hizo dos solicitudes de información, sobre al grado de cumplimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible en lo relacionado a la movilidad peatonal y a la movilidad ciclista. Esta fue la respuesta dos párrafos para cada una de las peticiones de información que recibimos por parte del Equipo de Gobierno.

¿De verdad se está cumpliendo y se resume todo en dos párrafos? Obviamente no. Hicimos otras cuatro solicitudes de información, pidiendo las actas y los informes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Movilidad. Llevan ustedes desde septiembre de 2019 ocultándonos información y no respondiendo a las solicitudes de información que hace el Grupo Municipal Socialista saltándose a la torera todos los plazos de este Ayuntamiento.

Si de verdad el Plan de Movilidad se está cumpliendo, si de verdad están realizando todo lo que están realizando ¿Por qué no nos dan información? ¿Por qué no nos responden a las solicitudes de información? Pues básicamente porque no tienen nada que vender. Mire, ahora mismo han hecho una intervención ustedes vendiendo humo. Porque de fondo aparte de no conocer la realidad como la hemos venimos exponiendo en las distintas comisiones informativas, aparte de no tener nada que vender, aparte de no respondernos a las solicitudes de información, yo entiendo que lo que no quieren es ponerse a trabajar. Y realizar un Plan Metropolitano conlleva el sentarse a hablar con otros municipios. Y sentarse a hablar en muchos casos con muchos compañeros de su Partido, y entiendo que ustedes en el Partido Popular están a tortas entre ustedes provincialmente y les da mucha pereza ponerse a hablar con compañeros de otros municipios para hablar de lo que realmente...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Álvaro tiene que ir terminando.

SR. ANTOLÍN MONTERO: ...de lo que realmente preocupa a los ciudadanos. Es lamentable que sus líos internos afecten a todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

15.4.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las relaciones sexuales son una faceta de la conducta humana íntimamente relacionada con la salud y la calidad de vida. La sexualidad se expresa en la capacidad de comunicación, la óptima salud física y psicológica, la obtención de placer y la optimización de las relaciones afectivas. Como en cualquier otra faceta de la vida, la educación de la sexualidad es fundamental en la formación integral de los adolescentes y jóvenes con el fin de favorecer una aceptación positiva de su identidad sexual, libre de elementos discriminatorios de género, generador de vínculos afectivos sanos, responsables, saludables, gozosos e inclusivos, y motor del aprendizaje de la gestión de las sensaciones corporales y emociones que se producen en las relaciones afectivo-sexuales.

La educación de la sexualidad ha sido avalada por numerosos organismos internacionales (ONU, OMS o IPPF, entre otros). Audrey Azoulay, Directora General de la UNESCO, en el prólogo de las Orientaciones técnicas sobre Educación de la Sexualidad (2018), afirmó: *“Estamos convencidos de que si no respondemos a las llamadas de los jóvenes por una educación integral, de buena*

calidad, en sexualidad, no cumpliremos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos para 2030 y el compromiso de no dejar a nadie al margen. De esta forma, estamos comprometidos a apoyar a los países para que pongan en práctica estas Orientaciones (...) y lograr una sociedad inclusiva que se caracterice por la igualdad de género”.

La educación de la sexualidad en España ha estado siempre presente en las distintas legislaciones educativas de la democracia, si bien, todas ellas, ponen un énfasis casi exclusivo en la salud sexual, contribuyendo con ello a una visión de la sexualidad genitalizada, biologicista y focalizada en los riesgos, convirtiéndose en leyes “prevencionistas”. Por el contrario, la educación formal en sexualidad es escasa, a lo que se añaden dificultades para desarrollar sus contenidos por numerosos intereses sociales, políticos, ideológicos y/o religiosos. Sin embargo, la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (BOE de 4 de marzo de 2010) señala que *“los poderes públicos en el desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales garantizarán la información y la educación afectivo-sexual y reproductiva”.*

Por tanto, son las instituciones públicas las responsables de diseñar planes y mecanismos aplicados para poner en marcha esta demanda. En este sentido, los Ayuntamientos, como parte integrante de las ciudades educadoras formales e informales, deben abordar la educación integral de sus ciudadanos en aquellos aspectos donde muestran déficits de información que afectan a su vida. Y en este ámbito está la educación sexual. La sexualidad es una dimensión muy importante de la persona, a la que con demasiada frecuencia se pasa por alto, obviándola e incluso negándola en diferentes etapas evolutivas humanas como en los adolescentes o personas mayores.

Salamanca ha sido pionera y un referente nacional en el ámbito de la educación de la sexualidad. Hace ya cuarenta años, la Universidad de Salamanca —con la iniciativa del profesor Félix López—, realizó una labor relevante al incluir el estudio de la sexualidad y la educación sexual dentro del currículum

universitario de Psicología y Magisterio y, además, se organizaron multitud de cursos de educación sexual para enseñantes en colaboración con el Instituto de Ciencias de la Educación, se creó un centro pionero de documentación en educación sexual y se implantó el primer programa de Doctorado en Sexología en España. Desde entonces, la Universidad de Salamanca ha contribuido a la formación de miles de profesionales en el campo de la educación de la sexualidad, siendo una de las pocas universidades españolas que siguen teniendo el estudio de la sexualidad en numerosos títulos de grado y posgrado. El grupo de investigación iniciático sobre sexualidad persiste en la actualidad y trabaja en estos temas 40 años después dirigido por el catedrático Antonio Fuertes.

Pero además de estas razones de reconocimiento internacional, razones legales e históricas, existen otros muchos argumentos que demandan la implementación de la educación sexual por su propia necesidad. Entre otros muchos, para:

a) Facilitar los procesos de la socialización sexual, necesidades afectivas, de vinculación y relación con otros, de intimidad corporal y sexual, etc. de adolescentes y jóvenes. La educación sexual tiene beneficiosos efectos en la socialización infantil y adolescente, la mejora de la autoestima, la aceptación de sí mismos y de los demás, la mejora de las relaciones afectivas y sexuales, las habilidades emocionales, el automanejo emocional de las relaciones y la sexualidad como conductas de deseo y obtención de placer.

b) Contrarrestar los agentes socializadores de riesgo. La presencia muy habitual de la sexualidad en la sociedad a través de todos los canales de comunicación (televisión, cine, Internet o juegos, por ejemplo) ha condicionado sobremanera el acceso, la disponibilidad y la inmediatez de todo tipo de información sobre sexualidad. Desde contenidos profesionales y científicos, hasta contenidos violentos y pornográficos. La importante tarea educativa en relación a su uso, los riesgos que conlleva, pero también su utilidad formativa, deben ser objeto de atención en el campo de la educación de la sexualidad. Debemos dotar

de herramientas para seleccionar y filtrar mejor la información proporcionada por este tipo de medios.

c) Suplir la ausencia o carencia de fuentes de información sexual suficientes y fiables. Las fuentes de información y educación sobre sexualidad más importantes en la adolescencia siguen siendo las amistades, fuente no exenta de riesgos para la salud, ya que los/as adolescentes manejan muchos mitos y pueden generar una expectativa errónea de que “ya saben todo” por la inevitable y muy frecuentemente inadecuada presencia de la educación sexual no formal (en la calle, en casa, en las aulas, etc.). De hecho, siempre se hace educación de la sexualidad, incluso sin quererlo, a través de silencios, gestos, comentarios, chistes, etc. La escuela cobra mayor importancia en los últimos años para los adolescentes y en la familia destaca especialmente el papel de la madre. Pero resulta preocupante la ausencia del padre como educador sexual y la escasa presencia de la educación sexual entre los 10 y 13 años, momento fundamental en relación con los cambios puberales, su impacto psicológico y la mayor vulnerabilidad a los abusos sexuales.

d) Paliar los conocimientos insuficientes e inadecuados (mitos) de la mayor parte de adolescentes y jóvenes. Según estudios de la Universidad de Salamanca, el nivel de conocimientos de los/as adolescentes es “moderado” en el segundo ciclo de la educación secundaria obligatoria (15-16 años) aunque muy insuficiente en el primer ciclo (12-14 años). Siguen estando muy presentes los mitos en relación con “la primera vez”, la homosexualidad o el VIH-SIDA. También aparecen importantes carencias sobre la anatomía y fisiología sexual, así como prejuicios en las relaciones multiculturales.

e) Visibilizar la sexualidad en el ámbito de las personas mayores, derribando mitos, evitando actitudes edadistas, enseñando destrezas y habilidades ante los impedimentos de la edad y promoviendo actitudes positivas hacia la misma.

f) Por último, y no menos importante, no podemos olvidarnos de mencionar los importantes riesgos asociados a la sexualidad de adolescentes y jóvenes, como

los abusos sexuales, el VIH-SIDA, la violencia de género y sexual, maltrato afectivo o los embarazos no deseados, entre otros.

En definitiva, y a la vista de estos antecedentes, bien podemos concluir que la necesidad de la educación de la sexualidad es una evidencia que apenas merece algún cuestionamiento. Con ella se pretende dotar al conjunto de niñas/os y adolescentes de las herramientas necesarias (en términos de conocimientos, actitudes, valores y habilidades) que les permitan tomar las mejores decisiones - responsables y saludables- en materia de sexualidad. También se formará a los estudiantes de Secundaria y Bachillerato, educación especial, profesorado y familias para ayudarlos en la gestión y uso de estos contenidos. Son muchos los ayuntamientos que ya han abordado esta especial cuestión dentro de su ámbito de actuación de las áreas de Infancia, Familia e Igualdad, elaborando material de educación afectivo-sexual, estableciendo lugares de asesoramiento sexual para jóvenes y desarrollando talleres específicos de educación afectivo-sexual.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Desarrollar una campaña de educación sexual en la que se elabore material adaptado a la edad de los destinatarios (adolescentes, jóvenes o personas mayores) con el fin de impulsar el ejercicio pleno y satisfactorio de las relaciones afectivo-sexuales saludables, inclusivas, libres y seguras.

2. Establecer en espacios de participación un servicio municipal de asesoramiento en relaciones sexuales que ofrezca orientación e información contrastada sobre sexualidad para jóvenes y adolescentes.

3. Desarrollar un programa municipal de talleres de educación sexual con el fin de contribuir a la vivencia sana y placentera de las relaciones sexuales.

4. Establecer protocolos de colaboración con el área de Sexualidad de la Universidad de Salamanca como experta en este ámbito de actuación”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, las relaciones sexuales son una faceta de la conducta humana íntimamente relacionada con la salud pero también con la calidad de vida, obtener placer, comunicarse con los demás, crear afectos positivos o conductas de nuestra vida diaria.

Educar adecuadamente conductas sexuales favorecerá la aceptación de una adecuada identidad sexual libre de pensamientos discriminatorios de género o raza y fomentara vínculos afectivos sanos, responsables y gozosos.

La educación sexual integral se viene demandando desde las instituciones integrales desde hace muchos años, y forma parte del objetivo 3.7 de Desarrollo Sostenible de 2030. Ha estado presente en todas las legislaciones educativas de la democracia, donde de forma transversal, debe incorporarse al currículum. Lo que ocurre es que dadas las características del currículum educativo ha terminado formando parte de la biología y convirtiéndose en un programa de salud sexual y reproductivo antes que de educación.

El Ayuntamiento de Salamanca, como parte de las ciudades educadoras puede y debe abordar este déficit en la educación ciudadana tan importante para la convivencia. Además, en Salamanca, hemos tenido la suerte de ser referentes nacionales en este campo a partir de los trabajos del Primera Catedrático de Sexualidad en España, que perteneció a la USAL, el Doctor Félix López, ya jubilado, pero el grupo de trabajo que aún continua colaborando en la gestión de la mayoría de los manuales de educación sexual de esta país.

La educación sexual se estructura como un programa para fomentar hábitos sexuales saludables para lo que debe facilitar los procesos de socialización sexual, la identidad sexual, el automanejo emocional de las relaciones y la sexualidad como conductas de deseo y obtención de placer.

Debe, en segundo lugar, contrarrestar los agentes socializadores de riesgo. El 37% de los adolescentes afirma que hacen búsquedas en internet para aprender

de sexo. Debemos dotarles de herramientas para seleccionar y filtrar mejor la información proporcionada por este medio.

En tercer lugar, debe suplir la ausencia o carencia de fuentes de información sexual suficientes y fiables. Las fuentes de información y educación sobre sexualidad todavía en la adolescencia, las más importantes siguen siendo las amistades, que están llenas de silencios, gestos, comentarios en voz baja o chistes.

Hay que promocionar, la importancia de la familia y en especial del padre, suele participar poco en estas circunstancias, para eso hay que darle herramientas, y ofrecer espacios a donde asistir cuando surgen los problemas.

En cuarto lugar, debe paliar los mitos de la mayor parte de los adolescentes y jóvenes, muchos de ellos provocados por el consumo masivo que está sucediendo de pornografía.

En quinto lugar, debe visibilizar la sexualidad en el ámbito de las personas mayores. Todavía es un tabú lleno de prejuicios edadistas, y sí, debe abordar los riesgos asociados a la sexualidad, los abusos sexuales, el VIH-SIDA, la violencia de género y sexual, el maltrato afectivo o los embarazos no deseados, entre otros.

Todos estos temas justifican tomarse en serio la educación sexual, dotar al conjunto de niños y adolescentes de las herramientas necesarias en términos de conocimientos, actitudes, valores y habilidades que les permitan tomar las mejores decisiones en materia de sexualidad. También debe dotar a los estudiantes de secundaria y bachillerato, a los estudiantes de educación especial, al profesorado y a las familias, medios para ayudarlos en la gestión y uso de estos contenidos. Y en lugares de asesoramiento sexual para jóvenes o talleres específicos de educación sexual.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Desarrollar una campaña de educación sexual en la que se elabore material adaptado a la edad de los destinatarios (adolescentes, jóvenes o personas

mayores) con el fin de impulsar el ejercicio pleno y satisfactorio de las relaciones afectivo-sexuales saludables, inclusivas, libres y seguras.

2.- Establecer en espacios de participación un servicio municipal de “asejería” en relaciones sexuales de orientación e información contrastada sobre sexualidad para jóvenes y adolescentes.

3.- Desarrollo de un programa municipal de talleres de educación sexual integral con el fin de contribuir a la convivencia sana y placentera de las relaciones sexuales.

4.- Establecer protocolos de colaboración con el área de Sexualidad de la Universidad de Salamanca como expertos en este ámbito de actuación.

Muchas gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Voy a votar a favor de esta moción, porque creo que todo lo que sea educación e información está bien.

Si educamos ahora en el presente, tendremos un mejor futuro. Seguro que el Ayuntamiento está haciendo algo en este tema. Por lo menos eso espero. Pero lo que trata la moción es de darle una mayor importancia, hacer campañas de sensibilización e información con la ayuda de la Universidad, sí, pero también con las asociaciones y con más expertos. Es decir, con la ayuda de los colectivos implicados.

Y por último, como ha dicho el Concejal, también no solo jóvenes, sino que hay muchas personas que seguramente estarían interesados en aprender mucho más sobre la educación sexual. Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, en primer lugar si me gustaría lanzar, enviar desde aquí un saludo a Félix López y a Antonio Fuertes, profesores de la Facultad de Psicología. Tuve el placer de tenerlos como profesores durante la carrera, precisamente en la asignatura Psicología de la Sexualidad que fue una de las más interesantes de la carrera.

Son tan relevantes estas dos figuras y sus aportaciones, que de hecho son expertos nombrados como expertos, en la Comisión de Violencia de Género por propuesta de los miembros de la Comisión y de una manera completamente abrumadora.

Aparte de esto, yo sí quiero plantear, vamos a ver. En esta moción en esencia, Sr. Meilán, Sres. del PSOE, lo que ustedes nos plantean es que nos convirtamos en agentes educadores, que nos convirtamos en un sistema educativo. Yo no sé si son ustedes conscientes que nosotros no es ni nuestra competencia ni tenemos recursos ni es nuestro objetivo ser un sistema educativo paralelo al que ya existe. Si tiene carencias habrá que arreglarlas, pero no es nuestra competencia ni somos quienes tenemos los recursos para poder hacerlo.

Y si puedo entender y compartir plenamente la necesidad de esa elaboración de material que ustedes solicitan y de hecho es tal el nivel en el que este Ayuntamiento comparte ese planteamiento, que existen Sr. Ortiz, existen talleres afectivo sexuales tanto para alumnos como para familias, como para padres, que se imparten desde la Escuela de Salud.

Me parece vital. Me parece vital porque es necesaria esa educación a la sexualidad, no tenemos ninguna duda, y además, enfocada de una manera positiva, no solamente planteando los posibles riesgos, las posibles situaciones tóxicas que pueden dar las situaciones de sexualidad sino de una manera que potencie que esa una dimensión más del ser humano y por supuesto que es la expresión máxima de la afectividad y de las relaciones sociales. Con lo cual, me parece fundamental que se pueda plantear esa educación y que se puede potenciar esa educación.

Ahora bien, explíqueme por favor, porque por más vueltas que le doy, sigo sin entender qué es eso del servicio municipal de asesoramiento en relaciones sexuales porque yo estoy visualizando un despacho en el que un técnico municipal recibe a adolescentes, entiende que los viernes por la tarde o los sábados, en horario fuera del horario escolar, y los adolescentes van allí a plantearle sus dudas

sexuales a un desconocido. O sea, entiendo que es eso lo que ustedes plantean y realmente, me sorprende que planteen eso. ¿Realmente creen que ese es el canal? ¿Creen que eso va a funcionar? ¿Creen que funcionan así los adolescentes? ¿Qué se ponen delante de un desconocido a contarle sus intimidades?

Me parece que esto es muchísimo más complejo y que requiere que intervengan muchísimos más factores para poder hacerlo bien, porque como ustedes muy bien plantean, es un tema muy importante y el enfoque positivo o negativo adecuado o no adecuado que se dé a esta educación puede tener consecuencias en los niños, en los adolescentes.

No creo, sinceramente, que el Ayuntamiento sea el canal adecuado para trabajar sobre esta educación sexual. Creo que sí tenemos que seguir trabajando en la información, en la sensibilización, en la divulgación, como ya se está haciendo dentro de la Escuela de Salud, pero sinceramente, un programa de educación sexual no es competencia nuestra ni podemos hacerlo bien.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Miren, estamos de acuerdo en la importancia de la sexualidad, tanto en términos de salud emocional como de salud física.

Siempre se lo digo, todo es mejorable, pero – por si lo desconoce – les informo que desde el Ayuntamiento se aborda el tema en las dos perspectivas. Está incluida en las actuaciones de salud emocional, en la estrategia de salud, además de ocupar un importante capítulo en la prevención de enfermedades transmisibles por su relación con infecciones de transmisión sexual, infecciones por el VIH o Hepatitis B y C. Y también se aborda en diferentes grupos de población.

Lo decía Doña Ana. Desde la Escuela Municipal de Salud y a través de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, se realizan talleres dirigidos a escolares de diferentes niveles, con un enfoque que abarca la educación emocional y las habilidades sociales como aconsejan los expertos. Con estos talleres se

pretende informar, formar y proporcionar herramientas y recursos para actuar de forma responsable y saludable.

Ofertamos a los centros escolares talleres de educación afectivo sexual dirigidos a alumnos de 3º y 4º de la ESO y Bachillerato. Talleres de educación emocional, dirigidos, unos alumnos de 3º y 4º de Educación Primaria y otros alumnos de Eso y Bachillerato. Talleres de afectividad y relaciones interpersonales dirigidos a alumnado del 2º y 3º de la ESO. Y talleres denominados “¿Qué me está pasando?” dirigidos a 1º de la ESO. Todos tienen buena aceptación. Seguimos aumentando la oferta y se cubren todas las solicitudes de los centros.

Además, dentro de las medidas del III Plan de Juventud, la educación sexuales aborda en el Área de Salud, en la línea de promoción de hábitos de vida saludable y se realizan también actividades enfocadas a la prevención del VIH, el SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, porque también es muy importante.

En el IV Plan continuaremos con estas intervenciones.

También quiero destacar que la educación sexual está presente en los programas de educación de calle y en los de ocio como Salamanca A Tope y que el grupo de trabajo de prevención de enfermedades de transmisión sexual y SIDA trabaja para informar de la importancia del diagnóstico precoz sobre pruebas rápidas y ha desarrollado una importante función acompañando a las personas que reciben un resultado positivo y ayudándolas a afrontar la situación.

Y tampoco es un tema olvidado en mayores. Y se aborda desde distintas perspectivas y formatos. Por mencionar algunos. Entre las actividades del Servicio de Asesoramiento Psicológico para personas mayores de la Junta de Castilla y León, a través de FUNDAMAY y en colaboración con el Ayuntamiento, o del programa interuniversitario de la experiencia de Castilla y León se han implementado diferentes actividades como “Sexualidad en el mayor”

“Redescubriendo el amor en la etapa madura de la vida” “La sexualidad en la tercera edad” o “Afectividad y sexualidad en la edad adulta”.

También hay un taller abierto en los centros municipales de mayores de Juan de la Fuente y Tierra Charra para la realización del catálogo de fotografía “Con mi mirada” en la sección Pareja y Sexualidad.

Y desde la Unidad Municipal de Apoyo Psicosocial, se colabora en la investigación del Máster en Terapia Familiar y de Pareja de la Universidad de Salamanca, fortalecimiento de las relaciones de pareja en las personas mayores a través de la realización de grupos.

Y algo fundamental y que es una de las líneas de trabajo de la Mesa de Promoción de la Salud en Discapacidad y Salud Mental, en la que participa la USAL y que ha sido objeto de múltiples reuniones y de sesiones monográficas en las que han participado técnicos, usuarios de las entidades y profesionales expertos, algunos de los cuales, mencionan en su moción.

Consideramos que la educación sexual es muy importante en este grupo de población y nos extraña que en su moción solo aparece una mención como educación especial en un cajón desastre de gestión de contenidos.

Bueno, como les decía al principio, todo es mejorable; hacemos lo que tenemos que hacer, pero de acuerdo a nuestras competencias, como también ha mencionado Doña Ana. Y les adelanto que votaremos en contra de su moción. Muchas gracias.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno. En principio, quiero contestar primero a Ana Suárez, a la Señora Ana Suárez, que no es que no se pueda hacer, ese nombre que he puesto es el que ponen en los gabinetes que hay en diferentes ayuntamientos, Pamplona, Vitoria, Madrid, Burgos está montándose. O sea, no es que me lo he inventado, he puesto el nombre tal cual de lo que se utiliza en esos Ayuntamientos.

Y en Salamanca se hace, claro que se hace. Pero se hace en la Universidad. Lo estamos haciendo en la Universidad en el Servicio de Asuntos Sociales. Y esto sí que creo que son por los que no tenemos que hacerlo. Esos somos los que no tendríamos que hacerlo. Somos los que hacemos ese trabajo.

Claro que sé que desde el Ayuntamiento se hacen talleres de ese tipo, claro que lo sé. No he hecho el de salud, pero he hecho el Plan de Infancia y Familia, se hace veintitrés veces referencia a la educación sexual. Las he contado. Peor hay que ver cómo se utiliza ese concepto. Se habla de abuso sexual dos veces, de explotación sexual una vez, violencia y relación sexual trece veces, salud sexual dos veces. Diversidad y estereotipo sexual tres veces. De educación sexual y afectiva, no educación sexual, sino sexual y afectiva se habla dos veces de las veintitrés.

Efectivamente se realizan dos talleres, el que van a los institutos, pero habría que verlo Sra. María José lo que dicen los muchachos. Se solapan con lo que hace el profesor de biología. Son talleres de biología.

Yo no estoy hablando de eso, no estamos hablando de eso. Estamos hablando de talleres donde los fines sean hablar de comunicación entre personas, satisfacción, placer ética, respeto, tolerancia, responsabilidad, y sí, también prevención. Pero al final. Porque sino al final el alumno te da la sensación de que las sexualidad es algo, debe ser algo peligrosísimo, y en el relato que usted ha hecho va por esa línea.

Por cierto, que conteste la personas de salud pública me está dando la razón que no se ha entendido muy bien la moción, porque no debería haberme respondido usted Sra. María José, me debía haber respondido la Concejala de Educación que me hubiera parecido más propio si vamos a contestar a la moción.

Si bien, hay un déficit en el ámbito municipal, en estos talleres, es verdad, en las instituciones, en casi todos los Ayuntamientos hay déficit. Pero hay ayuntamientos que, en la Comunidad de Castilla y León, muchos ayuntamientos

como Burgos, se está trabajando mucho este tema. Valladolid, incluso Zamora. Y vamos a poner un ejemplo de unos pocos sospechosos. Madrid, tiene un taller que se llama “Mi bienestar, mi sexualidad, me empodera y nos empodera” y se dirige exclusivamente a chicas. O sea, a chicas, para la sexualidad para chicas que creo que sería muy importante.

Y siempre hablamos de la diversidad, del talento, hablamos que todos conocemos a Félix López, bueno, yo, también, yo trabajé con él los primeros años ¿Pero del Ayuntamiento hay alguien de sexología Sra. Ana Suárez? ¿Hay alguien? Porque en otros ayuntamientos si, hemos contratado gente y hay personas contratadas de este ámbito formados en Salamanca.

Lo malo es que en este tema avanzamos muy lentamente, muy despacio, incluso no sé si estamos yendo hacia atrás. A mí me recuerda a la clase de educación sexual, o a la tarde de educación sexual que los hermanos de La Salle hace muchos años, que después de ponerme la película “*La Luna de papel*” que iba entre el amor de un padre y una hija que no he entendido muy bien a qué venía el cuento, o sí. O después de 200 filminas de dibujos de penes, pues en la última apareció una teta y el hermano dijo así. Ya he cumplido. Todo es mejorable, pero bueno.

Mire, lo que estamos haciendo con la sexualidad parafraseando a Félix López, es

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que terminar ya, Don Juan José

SR. GARCÍA MEILÁN: Si, voy terminando.

Bueno, pues no parafraseo a Félix López y cuento que en Alemania es obligatoria la educación sexual. En 2013 en Bretaña del Norte fue a la cárcel un padre por no llevar a las hijas a las clases de educación sexual. En España hay partidos que van en dirección contraria e incluso quieren proponer críticamente lo que llaman “pin parental”, espero que esto no sea lo que subyace al rechazo de la moción.

Tomémonoslo en serio la sexualidad además que vienen años difíciles después de la pandemia y el confinamiento con la apertura del ocio nocturno y creo que deberíamos intensificar el trabajo en este tema porque nos va a dar problemas en los próximos años.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

15.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL III PLAN MUNICIPAL DE SALUD.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad”. La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en su art. 33. sobre protección de la salud, señala que “toda persona tiene derecho a la prevención sanitaria y a beneficiarse de la atención sanitaria en las condiciones establecidas por las legislaciones y prácticas nacionales”.

En el marco del proyecto Ciudades Saludables de la OMS, la herramienta propuesta para formular políticas municipales que, desde los distintos ámbitos sectoriales, confluyan en la protección y promoción de la salud de la ciudadanía, creando entornos físicos y sociales saludables, es el Plan Municipal de Salud, cuya finalidad es sistematizar y planificar la respuesta a dicho reto.

El Plan Municipal de Salud es uno de los objetivos básicos a desarrollar por

los municipios, puesto que trata de diseñar una planificación estratégica dirigida a mejorar el estado de salud de la población. Es la herramienta principal para la formulación de políticas municipales saludables, así como para la promoción de la participación ciudadana en el mantenimiento y mejora de la salud.

El marco normativo en el que se encuentran este tipo de planes incluye una serie de niveles jerárquicos legislativos que va desde la propia Constitución hasta leyes y disposiciones que son fundamentales para su elaboración, como:

- El artículo 43 de la Constitución Española que está comprendido dentro del capítulo III, referido a los principios de la política social y la económica, en el que se reconoce el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud y da competencias a los poderes públicos, al Estado, para organizar y tutelar un sistema de salud que alcance a todos y contemple tanto la prevención, como la prestación de servicios sanitarios.

- La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad en su artículo 42.3 especifica las competencias sanitarias de las Corporaciones Locales, entre ellas, el control sanitario del medio ambiente, de las industrias, actividades y servicios, edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, distribución y suministro de aguas y alimento.

- La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 11 incluye en la prestación de Salud Pública: c) La promoción de la salud, d) La prevención de las enfermedades y de las deficiencias, f) La promoción y protección de la sanidad ambiental, g) La promoción y protección de la salud laboral, h) La promoción de la seguridad alimentaria.

- El RD 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, incluye la promoción de la salud y prevención de las enfermedades y de las deficiencias (art. 3) y programas intersectoriales y transversales de

promoción y educación para la salud orientados a la mejora de los estilos de vida (art. 3.1).

- La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en su artículo 12, establece que las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

- El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, reformado por la Ley Orgánica 14/2007 de 30 de noviembre, en su artículo 13.2 establece el derecho de todas las personas a la protección integral de la salud, y en el artículo 45, que los municipios tienen capacidad para ejercer su iniciativa en toda materia de interés local que no esté expresamente excluida de su competencia o atribuida a otras administraciones, como puede ser la promoción de la salud de sus vecinos.

- La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en su artículo 2, establece como principio rector del Sistema de Salud, entre otros, la concepción integral de la salud, que incluirá actuaciones sobre todos los factores determinantes de la misma en los campos de la promoción, protección, prevención, asistencia y rehabilitación. Asimismo, la integración funcional y la coordinación efectiva entre todos los recursos sanitarios públicos. En su artículo 8 establece que las Corporaciones locales deben ejercer las competencias en materia de control sanitario y de salubridad que tengan atribuidas por el ordenamiento jurídico. Para el desarrollo de estas funciones los Ayuntamientos deberán actuar de forma coordinada con el personal y los medios de que disponga la Administración sanitaria de la Comunidad de Castilla y León, en la forma que reglamentariamente se establezca. La coordinación del Plan Municipal con el Plan Regional puede articularse a través de la participación municipal en los Consejos de las Zonas Básicas de Salud.

- La Ley 10/2010, de 27 de septiembre, de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León en su artículo 22 establece, entre otras

competencias de las Corporaciones Locales, la siguiente: f) Desarrollo de programas de promoción de la salud, educación sanitaria y protección de grupos sociales con riesgos específicos.

- La Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, en su artículo 25.2 enumera las competencias del municipio, incluyendo la protección de la salubridad pública y la participación en la gestión de la atención primaria de la salud.

El IV Plan de Salud de Castilla y León, aprobado por acuerdo 45/2016, de 21 de julio, de la Junta, recoge las principales líneas que regirá la política sanitaria en la Comunidad durante los próximos años, cuyo principal objetivo es aumentar las oportunidades para que la ciudadanía alcance su mayor potencial de salud y hacer efectivo el derecho a la protección integral de la salud. Dentro de un marco de coordinación entre administraciones, los Planes Municipales deben tener en cuenta los objetivos prioritarios del IV Plan de Castilla y León y cooperar en los programas y estrategias que afectan al ámbito del municipio.

Por todo lo anterior y puesto que los Planes Municipales de Salud son instrumentos que sirven como referencia para contribuir a mejorar la salud de los ciudadanos, en este caso, sería necesario elaborar un III Plan Municipal de Salud actualizado para la ciudad de Salamanca.

El Ayuntamiento de Salamanca cuenta con un Plan desarrollado en el año 2010, es decir, se trata de un documento con más de 10 años de antigüedad que, a día de hoy, no ha sido evaluado ni revisado, por lo que debe ser considerado obsoleto. Sería necesario, por tanto, un nuevo Plan de Salud Municipal con un nuevo enfoque. La pandemia de la COVID-19 sigue activa, aunque nos encontramos ya en fase de nueva normalidad, y resulta fundamental implementar políticas y funciones en la prevención, promoción y protección de la salud pública por parte del Consistorio.

El nuevo Plan de Salud Municipal debe basarse en el diagnóstico del estado

de salud actual, dando cuenta de todos los cambios producidos en la ciudad desde que se elaboró el I Plan y partiendo de un análisis riguroso de la situación a día de hoy, teniendo en cuenta todos sus factores determinantes. Debe establecer un diagnóstico completo y veraz, fijar objetivos realistas, específicos, alcanzables y medibles, así como las medidas operativas que los desarrollen directa o indirectamente. Además, es imprescindible evaluar los resultados y ajustar el Plan conforme a ellos. En su elaboración se debe tener en cuenta los referentes de planificación jerárquicos de orden superior, como estatales y autonómicos, y también deberá contar con las aportaciones de las distintas organizaciones, asociaciones y ciudadanía en general.

Los Planes de Salud deben ser dinámicos y participativos entre el Ayuntamiento y la ciudadanía y basarse en unos principios que aseguren su adecuación y utilidad. Los objetivos generales y concretos deberán ser el marco para futuros programas y proyectos de promoción de la salud. Debe entenderse como un proceso continuo, racional y abierto.

El Plan Municipal de Salud es, por lo tanto, un paso importante en este proceso continuo que permite elaborar y poner a disposición del Ayuntamiento un diagnóstico del estado de salud de la ciudad para definir y consensuar los objetivos concretos a conseguir dentro del objetivo general de elevar el nivel de salud, el marco temporal para la puesta en marcha de los programas o actuaciones y los indicadores de evaluación para que los agentes sociales puedan observar el grado de cumplimiento.

Para desarrollar el Plan Municipal de Salud es imprescindible la voluntad, el apoyo y el compromiso político de toda la Corporación, porque la salud es una tarea común. Todos y todas podemos contribuir a mejorar nuestra salud y la de los demás actuando sobre nuestro entorno y estilo de vida. Por eso es necesario el esfuerzo colectivo y hacer de la acción política en materia de salud una intervención transversal, de forma que esté presente en todas las políticas municipales con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía salmantina.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La elaboración y puesta en marcha del III Plan Municipal de Salud en esta legislatura.
2. Este III Plan Municipal de Salud se realizará con la mayor participación de organizaciones, asociaciones, colectivos y entidades representativas de nuestra ciudad”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. GARCÍA GÓMEZ: El Plan Municipal de Salud es uno de los objetivos básicos a desarrollar por los municipios puesto que trata de diseñar una planificación estratégica dirigida a mejorar el estado de salud de la población.

Es la herramienta principal para la formulación de políticas municipales saludables, así como para la promoción de la participación ciudadana en el mantenimiento y mejora de la salud.

El IV Plan de Salud de Castilla y León aprobado por acuerdo el 21 de Julio de 2016, recoge las principales líneas que regirá la política sanitaria en la comunidad durante los próximos años. Cuyo principal objetivo es aumentar las oportunidades para que la ciudadanía alcance su mayor potencial de salud y hacer efectivo el derecho a la protección integral de la salud.

Dentro de un marco de coordinación entre administraciones, los planes municipales deben de tener en cuenta los objetivos prioritarios de este IV Plan y cooperar en los programas y estrategias que afectan el ámbito del municipio.

Por todo lo expuesto, y puesto que los planes municipales de salud son instrumentos que sirven como referencia para contribuir a mejorar la salud de los ciudadanos, en este caso, sería necesario elaborar un III Plan Municipal de Salud actualizado para la ciudad de Salamanca.

El Ayuntamiento de Salamanca cuenta con un Plan desarrollado en el año 2010, es decir, se trata de un documento con más de diez años de antigüedad que a

día de hoy no ha sido evaluado ni revisado, por lo que debe considerarse obsoleto. Sería necesario por tanto, un nuevo Plan de Salud Municipal con un nuevo enfoque. La pandemia de la Covid 19 sigue activa, aunque nos encontramos ya en fase de nueva normalidad y resulta fundamental implementar políticas y funciones en la prevención, promoción y protección de la salud por parte del Consistorio.

El nuevo Plan de Salud Municipal debe basarse en el diagnóstico en el diagnóstico del estado de salud actual, dando cuenta de todos los cambios producidos en la ciudad desde que se elaboró el I Plan y partiendo de un análisis riguroso de la situación a día de hoy, teniendo en cuenta todos sus factores determinantes.

Se deben de establecer un diagnóstico completo y veraz, fijar objetivos realistas, específicos, alcanzables y medibles, así como las medidas operativas que los desarrollen directa o indirectamente. Además, es imprescindible evaluar los resultados y ajustar el Plan conforme a ellos. En su elaboración se debe tener en cuenta los referentes de planificación jerárquicos de orden superior, como estatales y autonómicos, y también deberá contar con las aportaciones de las distintas organizaciones, asociaciones y ciudadanía en general.

Los Planes de Salud deben ser dinámicos y participativos entre el Ayuntamiento y la ciudadanía y basarse en unos principios que aseguren su adecuación y utilidad. Los objetivos generales y concretos deberán ser el marco para futuros programas y proyectos de promoción de la salud. Deben entenderse como un proceso continuo, racional y abierto.

El Plan Municipal de Salud es, por lo tanto, un paso importante en este proceso continuo que permite elaborar y poner a disposición del Ayuntamiento un diagnóstico del estado de salud de la ciudad para definir y consensuar los objetivos concretos a conseguir dentro del objetivo general de elevar el nivel de salud, el marco temporal para la puesta en marcha de los programas o actuaciones y los indicadores de evaluación para que los agentes sociales puedan observar el grado de cumplimiento.

Para desarrollar el Plan Municipal de Salud es imprescindible la voluntad,

1000

el apoyo y el compromiso político de toda la Corporación, porque la salud es una tarea común. Todos y todas podemos contribuir a mejorar nuestra salud y la de los demás actuando sobre nuestro entorno y estilo de vida. Por eso es necesario el esfuerzo colectivo y hacer de la acción política en materia de salud una intervención transversal, de forma que esté presente en todas las políticas municipales con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía salmantina.

Por ello proponemos:

La elaboración y puesta en marcha del III Plan Municipal de Salud en esta legislatura.

Este III Plan Municipal de Salud se realizará con la mayor participación de organizaciones, asociaciones, colectivos y entidades representativas de nuestra ciudad.

Gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Sobre esta moción, quiero destacar que es muy importante la planificación y la definición de estrategias.

Con lo que ha pasado en la pandemia, la salud y la salud de la población, la salud de los ciudadanos, hay que mirarla desde otras perspectivas y hay que empezar a diseñar estrategias

Luego me parece bien diseñar un plan, me parece bien analizar lo que ha pasado y establecer líneas de acción. Y creo que debe ser en conjunto con todos los implicados y con toda la ciudadanía y las asociaciones. Por eso voy a votar que sí por los acuerdos. Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, confieso que cuando vi el título de esta moción me pareció muy razonable y más que razonable, me resultó curioso que no tuviéramos en vigor un plan actualizado de salud.

Todos sabemos que cuando los planes, bueno, finalizan su vigencia oficial, continúan operativos porque las actuaciones que se desarrollan se siguen desarrollando, evidentemente. E incluso se pueden añadir nuevas actuaciones

acordes a los objetivos marcados en el plan.

Pero bueno, me pareció tan curioso que una, bueno pues quise saber cuál era el motivo y realmente una simple consulta a la Concejala Delegada de Salud Pública que es, bueno, pues la persona en esta Corporación que puede responder a estas cuestiones, esa simple consulta me bastó para entender el motivo.

Ella lo explicará posteriormente, pero bueno, realmente el objetivo fundamental de ese plan que ustedes plantean y de los anteriores Planes de Salud Municipales que han estado vigentes en este Ayuntamiento, quedan sustituidos en octubre de 2015 por la estrategia para la promoción de la salud y prevención en el sistema nacional de salud.

Es cierto que ninguno, prácticamente ninguno de los concejales del Grupo Socialista estaba en este Ayuntamiento en ese momento, bueno, hay herramientas para averiguarlo. Simplemente una consulta en Google se lo hubiera permitido.

Les leo literalmente algunas de las cuestiones que recoge este plan, porque entre sus objetivos, pretende, por ejemplo, promover una sociedad en la que los individuos, familias y comunidades puedan alcanzar su máximo potencial de desarrollo, salud, bienestar y autonomía y en la que trabajar por la salud se asuma como una tarea de todos.

Plantea también esta estrategia facilitar un marco común para la promoción de la salud y la prevención primaria a lo largo del curso de la vida armonizando su integración en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, implicando activamente a otros sectores de la sociedad y promoviendo la participación de los individuos y de la población para incrementar su autonomía y capacidad para ejercer un mayor control sobre la salud.

Con esto yo creo que simplemente, con estas dos anotaciones de la estrategia nacional queda claro que la esencia de lo que ustedes plantean en esta moción, con este plan, ya está funcionando. En Salamanca está funcionando desde el momento en que nos adherimos en el año 2015 a la Estrategia Nacional de

Salud. Además, esto nos permite trabajar de una manera coordinada y compartida con todos los estamentos que tienen algo que decir en materia de salud en nuestro país, y en estos momentos, creo que a la vista está, en estos momentos de pandemia y en estos momentos en la que ha sido tan palpable la necesidad de actuar de una manera coordinada para hacer frente a la crisis sanitaria que ha tenido lugar en todo el mundo, creo que es evidente que es fundamental. De hecho, si, bueno, buscan ustedes, verán que 230 entidades locales están adheridas a esta estrategia, entre ellas ayuntamientos como el de Valladolid y León donde tampoco existe un plan municipal porque, insisto, en el momento en que se adhiere una entidad local a esta estrategia, es esta estrategia la que va marcando los objetivos generales a los que después tenemos que dar respuesta desde las entidades locales, y no creo que contemplen ustedes o que piensen que los Ayuntamientos de Valladolid o el Ayuntamiento de León no tienen voluntad por cuidar de la salud de sus vecinos.

De manera que, votaremos en contra. Muchas gracias.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, lo primero, yo siento decirles que en temas de salud municipal y de competencias municipales en temas de salud, bueno, pues la verdad no se enteran mucho.

La normativa que incluyen en su moción, no se refiere a los Planes Municipales de Salud como dicen, se refiere a las funciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que son funciones básicas de todos los niveles de la sanidad. De la atención primaria, de la atención especializada, del servicio territorial de sanidad y sí, también de los ayuntamientos pero con competencias muy definidas.

Pero bueno, vayamos ya al Plan de Salud. Como mencionan, Salamanca en 2010 aprobó su II Plan Municipal de Salud, pero como ya les decía Doña Ana, se les ha olvidado que en el Pleno del 9 de octubre de 2015, se aprobó por unanimidad la adhesión de Salamanca a la Estrategia Nacional de Promoción de la

Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

Todos los Grupos estuvimos de acuerdo en que era una herramienta mucho más flexible y dinámica que los planes tradicionales pues permitía y permite que las actuaciones en promoción de la salud se ajusten a las necesidades prioritarias detectadas en cada momento y además obliga a que posean un elevado nivel de calidad en su ejecución. Además, la Estrategia, en virtud del convenio entre el Ministerio de Sanidad, la FEMP, y la Red Española de Ciudades Saludables para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención del Sistema Nacional, bueno, dota a los ayuntamientos de recursos fundamentales. De ayudas económicas, de apoyo técnico para el desarrollo y para la consecución de los objetivos marcados, y con las características que ha mencionado Doña María.

Y de la misma forma que hicimos nosotros, bueno, pues lo han hecho otros muchos ayuntamientos. Consulta por ejemplo, cuántos planes de salud vigentes hay en Castilla y León. Pues ninguno. ¿Y no les ha llamado eso la atención?

Bueno, la Estrategia pretende el desarrollo progresivo de intervenciones efectivas identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a ganar salud y prevenir la enfermedad, promoviendo entornos y estilos de vida saludables.

Y uno de los pilares de esta Estrategia es el Plan de Desarrollo Local, ya que se considera que el ámbito municipal es el lugar idóneo para mejorar la salud de la población, trabajando coordinadamente con otros sectores y contando con la participación de los ciudadanos, sin olvidar la organización de los recursos comunitarios que promueven la salud. Permite la adaptación a la especificidad y características de cada población, a los problemas de salud más relevantes y ofrece a los municipios la posibilidad de avanzar, pero siempre aprovechando su experiencia acumulada.

Las intervenciones están controladas, coordinadas y evaluadas por el

Ministerio, por la FEMP y por la Red De Ciudades Saludables. Con indicadores adecuados y muy estrictos.

Hablan de adaptación del Plan a la situación creada por la pandemia, pues miren, la Estrategia ya está adaptada, y Salamanca ha participado de forma activa en esa adaptación, porque aunque no se lo crean, bueno, pues () lo que nos traemos entre manos. Entren en la página del Ministerio, en la sección de implementación local de la estrategia y consulten el documento que se titular “Redes Comunitarias en la crisis de Covid-19” y comprueben la participación de Salamanca en su elaboración.

También hablan de diagnóstico. Estamos de acuerdo, es fundamental. En un plan convencional es una foto fija de la situación demográfica, social, ambiental, sanitaria, en el momento en que se aprueba, en el modelo marcado por la Estrategia se actualiza día a día. Fruto de la inter sectorialidad hay establecidos mecanismos de alerta que permiten la identificación y la jerarquización de problemas y deficiencias y la detección de cambios significativos que aconsejen modificar o implantar intervenciones.

Y aunque les extrañe, somos uno de los ayuntamientos más activos y considerados y con una trayectoria reconocida y consolidada en salud pública.

Fuimos pioneros en el desarrollo del mapa de recursos que es el primer compromiso de la Estrategia y formamos y ayudamos a muchos ayuntamientos a desarrollarlo. Hemos recibido numerosas menciones por buenas prácticas por nuestra Escuela de Salud, por el programa de Parques Biosaludables Tutorizados y por las actividades desarrolladas en la mesa de discapacidad y salud, como el Programa UniverUsal y ya he mencionado nuestro papel en la pandemia.

Hemos sido reelegidos como miembros del Comité Técnico de la Red Española de Ciudades Saludables y por cierto, pilotamos un estudio de infección por VIH a nivel local y también hemos sido elegidos como miembros del Grupo Estratégico de la Red de Promotores de Vida Saludable de Castilla y León.

Tenemos programas pioneros como el de prevención de la legionelosis o la Red Municipal de Desfibriladores, y seguimos avanzando en el trabajo transversal desde la perspectiva de salud en todas las políticas.

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando Doña María José.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, seguiremos trabajando para mejorar la calidad de vida de los salmantinos y salmantinas pero entenderán que no apoyemos su moción porque estamos adheridos a esta Estrategia. Muchas gracias.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Mire Doña Ana, por respeto a este Pleno no se puede venir aquí a hablar con tanta frivolidad y tan indocumentada. Porque el tema de salud es muy serio para que venga usted a decir las tonterías que está diciendo. Y no saber ni lo que es la Estrategia Nacional de Promoción de la Salud.

Yo lo único que la digo es que son demasiado, tenía que agradecer y por respeto a los ciudadanos que le paga un buen sueldo en este Ayuntamiento, por lo menos documentarse antes de decir las barbaridades que está diciendo.

Y a usted Doña María José decir que las políticas de salud de este Ayuntamiento son desoladoras. Usted lleva once años de Concejala de Salud Pública y ha sido incapaz en siete años de actualizar un Plan de Drogodependencia. Pero incapaz de hacer un plan de salud mental. Pero incapaz de hacer un plan municipal de salud y actualizarlo desde el 2019. Y me está diciendo usted que como tiene la Estrategia Nacional que es un compromiso institucional, no hace un plan, ¿pero qué me está hablando usted? Todos los ayuntamientos están adheridos a la Estrategia Nacional y tienen además los planes para poder hacer una política como Dios manda ¿Pero de qué está hablando usted?

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos pedido reiteradamente se nos facilitara el documento de salud, no lo ha dado. Ni en la Comisión, ni a nivel personal ¿Sabe quién me lo ha dado? La compañera Virginia Carrera, porque usted es incapaz. Se lo hemos pedido por escrito, y usted vulnerando las normas

de este Ayuntamiento, está sin contestar ¿Y por qué no quiere contestar? Porque todo son mentiras. Porque lo único que usted tiene es foto y propaganda en salud pública.

Usted, mejor que nadie, sabe que la salud es dinámica, y por ello los planes para que sean efectivos deben ser revisados y adaptados a la realidad actual. Así lo están haciendo todos los Ayuntamientos, revisando y evaluando. ¿Por qué nosotros no? ¿Por falta de capacidad? ¿O de trabajo? ¿O tal vez por falta de personal en salud pública?

Cualquiera de las dos cosas es responsabilidad suya, que no trabaja ni se mueve. Usted no tiene establecido programa y actividades de manera, las tienes establecidas de manera desordenada, porque carece de un verdadero diagnóstico de salud real realizado. Que es más necesario con la pandemia ahora que nunca, porque no estamos en la misma situación. Un plan de salud tiene que ser justificación, con diagnóstico, de salud, con programas. Con estrategias, y no con fotos. Y no con fotos, con realidades.

El Plan Municipal de Salud actualizado en el punto de referencia de la hoja de ruta que debe desarrollar este Gobierno. Estamos anclados Doña María José en el II Plan Municipal de Salud, que usted desconocía...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María, tiene que ir terminando.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Terminó ya.

Me preocupa el desgobierno que tiene usted en esta área y más siendo profesional sanitario. ¿Quiere que le recuerde la desafortunada y paralizante gestión que ha hecho en plena pandemia? Donde excluyó el debate municipal sobre la salud, no convocando ni escuchando el Consejo Municipal de Salud, incumpliendo el reglamento y eliminando la posibilidad de lograr acuerdos que mejoraran la sanidad de nuestra ciudad. Que se cargó de un plumazo un organismo de tantísima trascendencia en el momento de esa pandemia que vivimos.

Mire, no le pido la dimisión porque lo que haría sería perpetuar su cargo, pero hágaselo mirar Doña María José.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

15.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PROMOVER EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales desafíos del siglo XXI será el diseño y la materialización de políticas relacionadas con el cambio climático. En este sentido, sus efectos desde la mitad del siglo pasado hasta hoy han ido evolucionando y se han convertido en un hecho incuestionable, lo que nos lleva a hablar no solo de lucha contra el cambio climático sino, sobre todo, de acciones para la mitigación de sus consecuencias. Para ello es necesario adoptar medidas de prevención y adaptación a la situación derivada del cambio climático que se está produciendo.

Anualmente, cada 5 de junio celebramos el Día Mundial del Medio Ambiente para recordar la importancia de cuidar la salud de nuestro planeta, con la lucha contra el cambio climático y la apuesta por el desarrollo sostenible como las mejores opciones para satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las de las futuras generaciones. El cuidado y la protección del medio ambiente son tareas de cada persona en sus acciones y actividades diarias, de las que a veces se derivan consecuencias perjudiciales para nuestro entorno natural sin que en

muchas ocasiones seamos conscientes de este impacto.

Expertos en la materia aseguran que los gases de efecto invernadero producidos por el ser humano, principalmente CO₂, son los mayores causantes del cambio climático. Del mismo modo, no solo a nivel individual, se relaciona la actividad de toda organización con el impacto que genera en la emisión de gases contaminantes. En esta línea, nos referimos a la huella de carbono de una organización o entidad cuando hablamos de la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos por efecto directo o indirecto de las actividades que desarrolla, expresándose esta huella de carbono en toneladas de CO₂ emitidas.

Las administraciones públicas en su conjunto, y las entidades locales en particular, no pueden permanecer ajenas a la realidad ambiental actual, por lo que deben ser las primeras en realizar un diagnóstico de la situación en la que se encuentran. En la actualidad, únicamente el Servicio de Mantenimiento de zonas verdes del Ayuntamiento de Salamanca se encuentra inscrito desde mayo del año 2018 en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, junto a otras 1.543 organizaciones más, con un total de 3.634 huellas de carbono inscritas. Sin embargo, parece conveniente plantear la posibilidad de que el Ayuntamiento, así como todos sus entes dependientes y servicios municipales, pueda tener noción del impacto que el desarrollo de sus actividades tiene sobre el medio ambiente, mediante el cálculo de la huella de carbono.

El Consistorio debe incrementar su compromiso con la lucha contra el cambio climático y la mitigación de sus efectos a través del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible de Salamanca para implantar las medidas necesarias para la reducción de las emisiones de CO₂ y lograr los objetivos marcados. Entre otros, este Plan fija la reducción de al menos un 40 % de las emisiones de dióxido de carbono para el año 2030, un ahorro mínimo del 27 % en la eficiencia energética y sustituir un mínimo del 27 % del actual consumo por otro

proveniente de energías renovables. Igualmente, deberá establecerse una coordinación con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y el Plan de Ahorro Energético que se encuentran en ejecución.

La implantación de medidas eficaces para reducir la emisión de CO₂ precisa conocer previamente el impacto de las actividades desarrolladas. Por ello, una pieza clave en todo el proceso de adopción de medidas es el estudio de la situación de partida por medio del cálculo de la huella de carbono del Ayuntamiento de Salamanca, comenzando por los departamentos municipales, entidades municipales dependientes y servicios municipales para, posteriormente, establecer un plan que prevea la reducción de las emisiones de CO₂ a corto, medio y largo plazo.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Realización del cálculo de la Huella de Carbono del Ayuntamiento de Salamanca, entes dependientes y servicios municipales.
2. Elaboración de un plan de reducción de la huella de carbono en los departamentos municipales, entes dependientes y servicios municipales.
3. Inscripción del Ayuntamiento de Salamanca en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: “Uno de los principales desafíos del siglo XXI será el diseño y la materialización de políticas relacionadas con el cambio climático. Habiéndose convertido el cambio climático en un hecho incuestionable que nos lleva a hablar de acciones para mitigar sus consecuencias.

Anualmente, cada 5 de junio celebramos el Día Mundial del Medio

Ambiente recordando la importancia que tiene cuidar la salud de nuestro planeta, teniendo como las mejores opciones para satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las de las futuras generaciones, la lucha contra el cambio climático y la apuesta por el desarrollo sostenible.

Expertos en la materia aseguran que los gases de efecto invernadero producidos por el ser humano, principalmente CO₂, son los mayores causantes del cambio climático. Refiriéndonos a la huella de carbono de una organización o entidad cuando hablamos de la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos por efecto directo o indirecto de las actividades que desarrolla, expresándose esta huella de carbono en toneladas de CO₂ emitidas.

Las administraciones públicas en conjunto, y las entidades locales en particular, no pueden permanecer ajenas a la realidad ambiental actual, debiendo de ser las primeras en realizar un diagnóstico de la situación en la que se encuentran. Actualmente únicamente el Servicio de Mantenimiento de zonas verdes del Ayuntamiento de Salamanca se encuentra inscrito en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, junto a otras 1.543 organizaciones más, con un total de 3.634 huellas de carbono inscritas. Por lo tanto, parece conveniente plantear la posibilidad de que el Ayuntamiento, así como todos sus entes dependientes y servicios municipales, puedan tener noción del impacto que el desarrollo de sus actividades tiene sobre el medio ambiente, mediante el cálculo de la huella de carbono.

El Consistorio debe incrementar su compromiso con la lucha frente al cambio climático y la mitigación de sus efectos a través del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible de Salamanca para implantar las medidas necesarias para la reducción de las emisiones de CO₂ y lograr los objetivos marcados. Entre otros, este Plan fija la reducción de al menos un 40 % de las emisiones de dióxido de carbono para el año 2030.

Pero la implantación de medidas eficaces para reducir la emisión de CO₂ precisa conocer previamente el impacto de las actividades desarrolladas. Por ello, una pieza clave en todo el proceso de adopción de medidas es el estudio de la situación de partida por medio del cálculo de la huella de carbono del Ayuntamiento de Salamanca, comenzando por los departamentos municipales, entidades municipales y servicios municipales para, posteriormente, establecer un plan que prevea la reducción de las emisiones de CO₂ a corto, medio y largo plazo.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Realización del cálculo de la Huella de Carbono del Ayuntamiento de Salamanca, entes dependientes y servicios municipales.

2.- Elaboración de un plan de reducción de la huella de carbono en los departamentos municipales, entes dependientes y servicios municipales.

3.- Inscripción del Ayuntamiento de Salamanca en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico”.

SR. ORTÍZ RAMOS: Este tema es un tema muy importante y están importante que algunas organizaciones, ayuntamientos e instituciones lo están poniendo en las cláusulas de contratación como requisito para las empresas.

Tener el cálculo de la huella de carbono nos va a permitir hacer acciones para reducir esa emisión de CO₂ ¿Y por qué es importante? Bueno, hemos visto ahora el recibo de la luz que ha subido y una de las razones es porque las centrales que emiten, las centrales de ciclo combinado, las centrales nucleares necesitan emitir mucho CO₂ entonces ¿Qué hacen? Pues van al mercado y compran. Y es un mercado especulativo. Entonces, cuando más consigamos reducir esa huella de carbono, conseguiremos reducir el recibo de la luz.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, un poquito de memoria política de este Ayuntamiento.

2017, Acuerdo de París, Declaración Institucional aprobado por PSOE, PP, Ciudadanos y Ganemos Salamanca. 2019, Moción contra el cambio climático aprobada por mayoría con los votos del PSOE, Ciudadanos y Ganemos.

2019. Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático e izquierda Unida, mi Grupo, propusimos a la Concejala correspondiente, el que se, de alguna manera se empezara a trabajar con un inventario y una evaluación de la huella de carbono de cada dependencia así como de alguna manera las propuestas para reducir esas emisiones. En aquel momento no hubo una respuesta por escrito, la petición sí se hizo por escrito y evidentemente, las conversaciones que mantuvimos es que era una tarea pendiente. Creo que se reconocerá por parte del Equipo de Gobierno.

Yo sí que quería decir una cuestión respecto a este tipo de mociones que traemos a los plenos, y se la voy a decir al Sr. D. Ángel Fernández que es su primer día en el Pleno. Debo decirle que las mociones no sirven para nada. No sirven para nada Don Ángel. Mire, en 2017 se aprueba el Acuerdo de París que uno de los puntos dice exclusivamente “Evaluar las emisiones existentes en las entidades locales y ponerle medidas para reducirlas”

En 2019, que se sale por mayoría, su Grupo no lo aprueba pero sale por mayoría en el pleno. El punto número 2 recoge lo mismo que la primera parte expositiva de esta moción. Dos mociones aprobadas en este Pleno, cinco años después, aquí no ha pasado nada. Yo, de verdad, creo que no nos ganamos la dieta o creo que el Equipo de Gobierno no se gana la dieta, porque evidentemente lo que se aprueba en este Pleno no tendría que ser luego objeto de propuestas en cada Comisión.

Yo voy a aprobar esta moción porque evidentemente le agradezco muchísimo al Partido Socialista que cada propuesta que hago en la Comisión,

luego se convierta en moción. Yo entiendo que ustedes son once y yo estoy aquí sola, pues claro, no tengo tanto tiempo para preparar tanta moción. Pero es que la realidad de todo esto es que las propuestas que se hacen en las Comisiones, incluso en los plenos, se quedan en los cajones, por eso, adelante, vamos a apoyarla, vamos a intentar que salga adelante. El año que viene la traemos con otro nombre, pero la realidad es que o hay una propuesta clara por parte de la dirección de este Ayuntamiento del Equipo de Gobierno para que el cambio climático sea una preocupación real y que pongamos todos los medios para que reduzcamos emisiones incluso tengamos modelos de sostenibilidad en cada edificio o por mucho moción que se apruebe, por mucha moción que nos digan que sí, que no, por mucha moción que todos estemos de acuerdo pero como la presenta uno u otro no nos apoyamos, no servirá para nada. Porque tenemos mociones de 2017 con este tema y siguen en el cajón.

Yo les deseo mucho ánimo, tenemos otra en común, la de los conserjes escolares, también la he propuesto varias veces. Es nuestra tarea seguir proponiendo, pero la realidad es que nos chocamos contra una pared que es el Equipo de Gobierno que guarda las mociones en el cajón, antes las guardaba el Sr. D. Alfonso Fernández Mañueco y ahora lo siento decirle, Sr. Carlos, parece que las guarda usted. Así que vamos a intentar que se trabaje todo aquello que aprobamos y que aprobamos además por consenso. 2017, Acuerdo de París. Nada más.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Si de algo puede presumir este Ayuntamiento es de estar comprometido con el cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenible.

Nuestra ciudad se encuentra incluida, dentro de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la que forman parte más de un centenar de municipios coordinados por la FEMP.

Lideramos el Proyecto Europeo Ciudades Verdes CENCYL contra el Cambio Climático en el que participan varias ciudades castellano leonesas y

portuguesas para elaborar una estrategia municipal de adaptación al cambio climático.

Estamos en plena ejecución del proyecto Edusi Tormes + desarrollando actuaciones muy relevantes para nuestros barrios trastormesinos, como pueden ser parques, pasarelas, paseos, huertos urbanos, corredores verdes o centros de participación, formación y emprendimiento.

Tenemos en marcha el desarrollo de la infraestructura verde Savia que va a integrar la naturaleza en el casco urbano para mitigar las consecuencias del cambio climático. Ofreciendo a nuestros vecinos, una mejor calidad de vida, dentro de un espacio urbano sostenible. Para ello se va a impulsar una regeneración urbanística que abarque factores sociales, ambientales y económicos en todos los barrios de la ciudad.

El Ayuntamiento, dentro de su estrategia medioambiental, también tiene en funcionamiento el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible por el cual se están desarrollando medidas de ahorro y eficiencia energéticas con la introducción de tecnología led en el alumbrado público; un mayor uso de las energías renovables o la implementación de medidas en transportes eficientes entre otras. Como se puede observar, son grandes proyectos que incluyen múltiples actuaciones para lograr situar a Salamanca a la vanguardia del cambio climático.

Llegados a este punto, con respecto a su propuesta de calcular la huella del carbono en el Ayuntamiento de Salamanca, entes dependientes y servicios municipales, debo decirles que aunque en su día se certificó la huella del carbono del Servicio de Parques y Jardines cuyo informe fue realizado por la empresa concesionaria Eulen, entendemos que en este momento debemos destinar todos nuestros esfuerzos en seguir avanzando con los macro proyectos que tenemos en marcha ya que son proyectos de una gran envergadura que con su implantación van a derivar sin lugar a dudas en una reducción exponencial de las emisiones de CO₂ en nuestra ciudad.

Por lo expuesto, votaremos en contra de su moción. Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: (Intervención entrecortada por mala conexión)

ILMO. SR. ALCALDE: Disculpe Doña Miriam, la escuchamos muy mal. Un segundito a ver si podemos resolver el problema.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: ¿Me escucháis ahora bien verdad? ¿Sí?

En el Equipo de Gobierno llevamos mucho tiempo trabajando para mejorar los problemas que comentan en su moción. Esta semana estamos celebrando las primeras semanas Savia, es decir, una semana dedicada íntegramente al medio ambiente y lo hacemos precisamente con la intención de sensibilizar y concienciar a todos los ciudadanos en la adquisición de hábitos saludables y medioambientalmente adecuados para nuestra vida.

Ya saben ustedes que el Ayuntamiento de Salamanca no está paralizado en este sentido. Con nuestra Savia Red Verde de Salamanca nuestra infraestructura verde tenemos previstas cerca de 300 actuaciones, además de completar los proyectos de la Edusi Tormes + cofinanciados por los fondos FEDER de la Unión Europea.

En definitiva, tenemos por delante la atracción de un nuevo modelo de ciudad que es demandado por los salmantinos y por la ciudadanía en general. Más ahora, después de la situación de pandemia. Espacios abiertos, zonas verdes, parques saludables serán la preferencia de todos. Una naturaleza pura y dura y la tendremos en Salamanca. Una ciudad con una buena calidad del aire, de las mejores, como así certifican diversos estudios de organismos oficiales de instituciones académicas que sitúan a Salamanca entre las 4 ciudades de España con el aire más limpio.

En la última década, el Ayuntamiento ha realizado un importante esfuerzo para mejorar los parques y jardines que tenemos. Así como para aumentar el número de elementos vegetales con la plantación de unos 10.000 árboles, 2.000 de

los cuales se han producido en este mandato.

Salamanca parte de una situación ventajosa en la lucha contra el cambio climático gracias a estas medidas puestas en marcha durante los últimos años. Por eso no podemos aceptar su propuesta.

Lo inmediato, podría ser hacerle referencia a que más fácil sería calcular la huella de carbono de un (), por ejemplo, que igual hasta es más grande que la de Salamanca. Pero dado que es usted quien lo plantea se merece reconocerle que sí que es verdad que trae a este Pleno una actuación coherente con todo lo que hacemos, pero parece que desde el Grupo Popular en particular y desde el Equipo de Gobierno en general, nos estamos adelantando a todas estas propuestas.

El Ayuntamiento sí tiene en cuenta todos los factores que puedan redundar en menor número de emisiones y controla, observa y estudia las que tiene. No en vano, tenemos un plan energético municipal desde 2014, creándose la figura de gestor energético. Y se coordina también la ejecución del Plan en las dependencias municipales que son más de 100. Se han conseguido subvenciones, se han solicitado otras, y se puede destacar datos como por ejemplo que la electricidad que gasta el Ayuntamiento de Salamanca desde 2016 es 100% verde. ¿Esto qué quiere decir? Que proviene de energías consideradas renovables.

Por tanto, somos eficientes ¿no? Una eficiencia que también podríamos reclamar al gobierno del PSOE y de Podemos a la hora de poder evitar la subida del precio de la luz más alta que recordamos. Y así los bolsillos de los salmantinos serían también más sostenibles.

¿Dónde quedaron aquellas arengas de alguna Ministra totalmente indignada para evitar que los niños hagan los deberes rápido por los costes de la luz? ¿O buscando no sé qué horas para poner la lavadora? Que es lo que pasa ahora que están en el poder. Pues lo de siempre, donde dije digo, digo Diego. O mejor, digo yo, que los gobiernos de izquierda son lo malo para los bolsillos de los salmantinos.

Además, y siguiendo con su moción, si ustedes se fijan la redacción del Real Decreto del registro de Huella de Carbono, parece que se refiere más bien a otro tipo de entidades y no a las administraciones públicas.

Ustedes son muy proclives a pedir restricciones en todos los sitios y en todas las redes. Puede que se dé muy bien eso de figurar, pero si detrás no hay gestión y trabajo, pasa lo que pasa.

Vuelvo en cierto modo a recordarles que tienen que ver la ciudad. Nuestra ciudad y nuestro hogar en pequeñito, tienden ustedes a verla en pequeñito cuando nosotros tenemos ya proyectos muy grandes en marcha.

¿Cómo Doña Virginia es eso de que se meten todas las cosas en el cajón? ¿Pero dónde ha estado usted estos últimos años? Así, decimos, en este caso en cuanto a la moción, que por qué vamos a enfrascarnos en una nueva toma de datos para el cálculo de la huella de carbono que sería paralela a los planes que ya ha citado mi compañero Juanjo, macro proyectos y macro planes que tiene en marcha el Ayuntamiento.

¿Acaso el Plan de Acción por el clima y la energía sostenible que usted misma nombra no lo integran? ¿No disponemos de una estrategia municipal contra el cambio climático?

Hemos compartido con ustedes las intenciones del Ayuntamiento de Salamanca en el Equipo de Gobierno, y también los progresos en estos planes, y tenemos intención de seguir haciéndolo, por supuesto, evaluando las vulnerabilidades y las medidas de adaptación al cambio.

Y para ir terminando, no vamos a entrar en divagaciones que no nos llevan a ninguna parte, pero sí decirles que desde el principio, nuestro Alcalde, Carlos García Carbayo se encargó de inculcarnos a todo el Equipo estas premisas, y de ahí todos los planes en este sentido que se están desarrollando.

Desde el Grupo Popular seguiremos trabajando para hacer de Salamanca una Ciudad Patrimonio de la Humanidad más verde y más saludable para todos

aquellos que vivimos en ella. Y para aquellos que decidan venir a disfrutar de ella. Y eso se realiza con trabajo y esfuerzo y siempre con afán de mejora, por supuesto. El que demostramos el Equipo de Gobierno. Muchas gracias.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Sabemos que el CO₂ es el principal gas de efecto invernadero que está causando la crisis climática. Por ello es sumamente importante que el primer implicado en esta batalla sea el Ayuntamiento.

Insisto, lo que estamos pidiendo es un compromiso real para calcular la huella de carbono, elaborar un plan de reducción de emisiones e inscribirse en el Registro de la Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción del Ministerio para la transición ecológica.

Que el Equipo de Gobierno pretenda votar en contra de estas propuestas no tiene sentido y resulta bastante contradictorio. Si queremos hacer de Salamanca una ciudad a la vanguardia de la lucha contra el cambio climático, el Ayuntamiento como administración debería de dar ejemplo.

Tenemos diferentes planes para ayudar a mitigar el cambio climático en nuestra ciudad, pero ¿realmente sabemos la cantidad de CO₂ que genera el propio Ayuntamiento? No, no lo sabemos ni quieren ustedes saberlo, Señores del PP y de Ciudadanos. El único departamento que la ha calculado y la tiene registrada es el Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes. ¿A qué esperamos para seguir avanzando?

Hacen propaganda diciendo que van a adoptar medidas con las que se van a reducir al menos un 40% las emisiones de CO₂ para el 2030 sin saber realmente lo que generamos. Esa es la realidad.

Les recuerdo también que en Agosto de 2019 anunciaron que iban a realizar un inventario de emisiones de referencia de CO₂ para Salamanca. Y a acometer la redacción de una evaluación de riesgos del cambio climático. Vamos, básicamente calcular una huella de carbono para la ciudad. Por eso resulta del todo incongruente la postura que están adoptando frente a esta moción al no aprobar el cálculo de la huella de carbono en el Ayuntamiento, servicios

municipales y su inscripción en el Registro del Ministerio.

Señores, su compromiso es ficticio. Demuéstrenlo con más hechos y con menos propaganda. Una propaganda que vende una ciudad verde sin que crean realmente en ello y que nos cuesta a los ciudadanos de Salamanca 300.000 euros, gastando unos recursos que si se utilizasen en adoptar medidas reales frente al cambio climático, sería bastante más efectivo, pero claro, para el medio ambiente, no para ustedes.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

15.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA DEVOLUCIÓN DE OFICIO DE LOS IMPORTES DE SANCIONES A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA POR ESTACIONAR CON SU VEHÍCULO EN ZONA ORA DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) con fecha de 23 de diciembre de 2014, conforme a su Disposición final segunda, entró en vigor al día siguiente de su publicación, esto es, el 24 de diciembre de 2014. Esta normativa de carácter estatal define como su objeto “establecer las condiciones básicas del régimen jurídico aplicable a la tarjeta de estacionamiento

de vehículos automóviles para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida” (artículo 1), siendo esta tarjeta de estacionamiento “un documento público acreditativo del derecho de las personas que cumplan los requisitos previstos en el real decreto, para estacionar los vehículos automóviles en que se desplacen, lo más cerca posible del lugar de acceso o de destino” (artículo 2); así como los titulares que pueden obtener la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (artículo 3), entre otros aspectos.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1056/2014, las tarjetas de estacionamiento concedidas por las administraciones públicas competentes tendrán validez en todo el territorio español, siendo las entidades locales competentes para la emisión de las tarjetas. Entre los derechos de los titulares y limitaciones de uso, según el artículo 7.1.c), se reconoce el “estacionamiento de las zonas de aparcamiento de tiempo limitado durante el tiempo necesario, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria tercera”, siendo la previsión de esta disposición que “los municipios en los que, a la entrada en vigor de este real decreto, se vinieran aplicando, con arreglo a la correspondiente ordenanza, tarifas por el estacionamiento en plazas de aparcamiento de tiempo limitado sin eximir a los titulares de las tarjetas de estacionamiento, podrán mantener este régimen para dicho supuesto, siempre que acrediten el cumplimiento de la obligación de garantizar el número mínimo de plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida, prevista en la normativa que sea de aplicación”.

El Ayuntamiento de Salamanca, en el ámbito de sus competencias, establece las condiciones de acceso a las zonas de aparcamiento limitado o regulado (zonas ORA). Durante los años 2018 y 2019, el artículo 1.3.f) de la Ordenanza número 38 reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales, establecía como supuesto de no sujeción al pago de la tasa por estacionamiento en zona ORA a “los vehículos en posesión de la tarjeta europea de estacionamiento para personas con

discapacidad que presenten movilidad reducida, únicamente cuando la persona con discapacidad conduzca el vehículo o sea transportado en él. El original de la mencionada tarjeta, en vigor, deberá colocarse sobre el salpicadero de forma que sea totalmente visible y legible desde el exterior del vehículo”.

A partir del año 2020, el equipo de Gobierno municipal modificó la Ordenanza número 38 del Ayuntamiento de Salamanca, de modo que el artículo 1.3.f) vigente actualmente, establece como supuesto de no sujeción al pago de la tasa por estacionamiento en zonas de aparcamiento limitado (ORA): “los vehículos domiciliados en los municipios de Salamanca y del alfoz en posesión de la tarjeta expedida por el Ayuntamiento de Salamanca para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida, únicamente cuando la persona con discapacidad conduzca el vehículo o sea transportado en él. El original de la mencionada tarjeta, en vigor, deberá colocarse sobre el salpicadero de forma que sea totalmente visible y legible desde el exterior del vehículo”. Esto es, establece una diferenciación entre tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida en función de quién sea el responsable de la emisión de las tarjetas, en este caso, la gratuidad en el estacionamiento si se posee una tarjeta emitida únicamente por el Ayuntamiento de Salamanca.

El Grupo Municipal Socialista planteó dudas razonables en el mes de abril de este año sobre el encaje jurídico de lo dispuesto en la Ordenanza número 38 del Ayuntamiento de Salamanca a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1056/2014, la normativa estatal de referencia para regular el uso y estacionamiento de vehículos cuyo titular posea una tarjeta de movilidad reducida.

En este sentido, se solicitó informe al Secretario General del Ayuntamiento para resolver las dudas suscitadas sobre el régimen jurídico aplicable. El citado informe fue emitido con fecha de 5 de mayo de 2021 y entregado al Grupo Municipal Socialista con fecha 21 de mayo de 2021. El criterio de los servicios jurídicos municipales determina que, al haberse producido modificaciones en la Ordenanza municipal número 38 con posterioridad a la

entrada en vigor del Real Decreto 1056/2014, para los años 2018 y 2019 estableciendo la exención de la tasa en zona ORA, y posteriormente en el 2020 para restablecerla a los titulares de tarjetas no emitidas por el Ayuntamiento de Salamanca, no resulta de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1056/2014. De este modo, cualquier titular con tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en vigor, puede estacionar gratuitamente en zona ORA en la ciudad de Salamanca.

Queda meridianamente claro que la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.3.f) de la Ordenanza número 38 durante los años 2020 y 2021 ha sido contraria a la normativa estatal de referencia. Por tanto, las sanciones tramitadas y cobradas por estacionar en zona ORA sin ticket, pero con tarjeta para personas con movilidad reducida en vigor distinta de las expedidas por el Ayuntamiento de Salamanca, lo fueron sobre la base de una norma sin encaje en el ordenamiento jurídico. En este sentido, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos oportuno plantear la devolución de oficio a las personas sancionadas durante este periodo por este motivo, al haberse comprobado que lo fueron por una normativa sin suficiente cobertura legal.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Tramitar de oficio la devolución de los importes recaudados por las sanciones tramitadas durante los años 2020 y 2021 por estacionar en zona ORA sin ticket acreditativo del pago de la tasa a titulares de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida en vigor distinta de las emitidas por el Ayuntamiento de Salamanca, por ser una práctica amparada en todo momento por el Real Decreto 1056/2014”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Bien, esta es una cuestión en la que ya la planteamos

desde el Grupo Socialista en el pasado mes de Abril, en sesión plenaria en este mismo lugar.

En aquel momento ya planteamos y dijimos que había serias dudas sobre el encaje legal y jurídico de las medidas que venía adoptando el Gobierno Municipal de PP y Ciudadanos desde el año 2018.

En concreto, sobre un programa que entonces el hoy Alcalde anunció incluso entrevistado por Antena 3 Televisión como pionero. Sí, supongo que será pionero en restringir los derechos de las personas con discapacidad. Supongo que sería pionero y lo hemos confirmado recientemente, en, precisamente, perjudicar a las personas insisto, con discapacidad y además movilidad reducida.

Porque tras las advertencias del Grupo Municipal Socialista y como dijimos en el mismo Pleno de 9 de Abril, solicitamos un informe jurídico al Secretario General de este Ayuntamiento al que, por cierto, agradezco su diligencia a la hora de elaborarlo pese a la carga de trabajo que sabemos que tiene.

Y en ese informe, daba la razón a los socialistas en este Ayuntamiento. Y gracias al Partido Socialista, en la ciudad de Salamanca, hoy se respetan los derechos de las personas con discapacidad y movilidad reducida para que puedan estacionar en nuestra ciudad.

El PP y Ciudadanos castigan, restringen derechos a las personas con discapacidad. El Partido Socialista defiende los derechos de las personas con discapacidad en nuestra ciudad. Porque lo que venía aplicando Partido Popular y Ciudadanos, por mucho que se llene la boca con determinadas cuestiones, era una norma que no tenía encaje legal en la normativa estatal. Y así lo asegura el informe del Secretario General.

Nosotros les advertimos, ustedes insistieron en su error, pretendían incluso justificar lo injustificable ante los medios de comunicación. Hasta que al final, la cordura, la razón, y sobre todo, la rigurosidad que defiende en Partido Socialista se ha impuesto en este Ayuntamiento.

Me imagino que antes e. Sr. Castaño cuando se refería al respeto a la democracia, es respetar a las minorías, no se refería a que precisamente el informe que nos ha dado la razón se nos ha ocultado durante 15 días. Quince días en los que ese informe ha estado en manos de los responsables del Gobierno Municipal porque no querían que supiéramos que nos habían dado la razón. Y esperaron a solicitar otro informe para intentar camuflar la realidad y luego, eso sí, mandar una nota de prensa antes de entregarnos en mano el informe que nos daba la razón.

Supongo que entonces el respeto a las minorías, nosotros es verdad somos mayoría, es algo que el Sr. Castaño solo lo defiende cuando interesa. Y también los responsables del Partido Popular en este Pleno y en esta ciudad solo aluden al estado de derecho cuando se pueden agarrar a él para beneficiarse y también eludir las leyes para financiarse ilegalmente, pero no cuando se trata de cumplir las normas para defender a las personas, precisamente, que están en una situación de posible vulnerabilidad, como son las personas con discapacidad y personas con movilidad reducida.

Y ahora, lo que se trata con esta iniciativa del Grupo Socialista, es enmendar el error que ustedes y solo ustedes cometieron. Se trata de devolverles las sanciones de oficio que se les han cobrado durante el año 2020 y 2021 a las personas con discapacidad y movilidad reducida en nuestra ciudad, que aparcaron conforme a la Ley y ustedes sin embargo les sancionaron, les castigaron y encima, a sabiendas de que podían estarlo haciendo mal.

Hoy se trata de recuperar derechos. Se trata de respetar a las personas en Salamanca. Se trata de devolver la dignidad a las personas a las que ustedes se la quitaron. Hoy se trata de hacer justicia en el Pleno Municipal. Espero que ustedes hoy sí estén del lado de la justicia, de la dignidad de las personas, y de devolver y respetar derechos precisamente a las personas con discapacidad.

Y espero que lo demuestren con su voto. Muchas gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Si tal y como dice la moción hemos multado mal y hemos sancionado sin tener que hacerlo lo lógico es que hay que devolver el importe.

Hay que devolver el importe, ya bien sea de oficio, con una campaña o como sea, pero igual que cobramos cuando hacemos sanciones, si lo hacemos mal, tenemos que devolverlo.

Y anular todas las que haya en curso. Que supongo que eso ya se estará haciendo. Por eso voy a votar a favor de la moción. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, miren, a mí en esta moción me gustaría tener el turno final, porque me gustaría conocer ya qué es lo que va contestar el Partido Popular ante la moción del Partido Socialista.

No es de recibo que este sea un tema que ya se ha sacado en múltiples ocasiones, tanto en la Comisión de Policía como en este Pleno, el que sabemos que tenemos un decreto que no está la consonancia en nuestra Ordenanza, que nuestra Ordenanza contradice al Decreto, que a un informe de la Secretaría General y que no podemos llegar a entender, ya no como ciudadanía, sino como miembros de esta Corporación, cómo nos han devuelto esas multas.

Y lanzo una nueva pregunta que sí que me gustaría que me contestara el Equipo de Gobierno ¿Hay muchas multas respecto a esa Ordenanza? ¿Supone un problema? Porque es no me puede entrar en la cabeza como ciudadana fuera de esta Corporación, que el Ayuntamiento aproveche la circunstancia de una tarjeta que emitimos nosotros para poder generar situaciones de sanción.

Yo entiendo que aquí tiene que haber algo que no conocemos, Sr Mateos, se lo tengo que decir de verdad. Porque no es normal, no es común ni es de sentido honesto el que se esté multando a las personas con una cuestión tan sumamente visible. Pueden, primeramente y es una norma de carácter general, y poder denunciar esta situación.

De verdad, voy a votar a favor porque no queda otra y porque es un

sentido común el que nos tiene que impregnar en este Pleno. Pero mi pregunta al Partido Popular es ¿Por qué no se ha hecho ahora si el propio Pleno en Abril sacó este tema pero en otras ocasiones en la Comisión de Policía existió este debate y porque además queda muy bien argumentado tanto en la moción como el propio informe al que se refiere el Secretario?

Yo me gustaría que más allá de que la moción pueda salir o no, ustedes contesten porque creo que este espacio también es de debate más allá de las comisiones y la gente que mañana va a leer el periódico merece saber porque se ha estado multando. ¿Puede haber una falta de conocimiento? No lo creo ¿Puede haber un sentido, vamos a pensar de desproporción? Puede ser, no lo sé. Realmente aquí algo ocurre, no nos quieren contar, y la pista que están dando toda la ciudadanía con este tipo de cuestiones es que tienen poco interés con cumplir las normas. Nada más.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Partiendo de la base de que, desde este Ayuntamiento siempre se ha tenido la intención de facilitar el estacionamiento de vehículos en nuestra ciudad de las personas con discapacidad que presentan movilidad reducida, es cierto que en algunas modificaciones realizadas a lo largo de estos últimos años sobre la Ordenanza Fiscal nº38 Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las vías Públicas Municipales, han sido contrarias a la normativa estatal de referencia.

Una vez detectado el error, si bien es viable jurídicamente la devolución que proponen en su moción, como dice el informe de la Asesoría Jurídica, existe una dificultad real para identificar a las personas afectadas que tengan derecho a la revocación de su sanción, porque entre otros puede darse el caso de que dicha sanción se produjera por haber excedido el tiempo permitido para la estacionamiento del vehículo en cuestión, cuya revocación no procede.

En definitiva, entendemos que ante estas dificultades antes señaladas, deben ser las personas afectadas las que soliciten la devolución de los importes

recaudados. Y se les va a devolver ese importe. Adjuntando los documentos pertinentes que acrediten su derecho a dicha devolución.

Ahora bien, para finalizar, me gustaría añadir que hablando de ordenamiento jurídico y de rigurosidad, es curioso Sr. Mateos cómo ponen ustedes el grito en el cielo con este tema cuando ya se ha reconocido el error y se va a devolver el dinero a todos los afectados, y no hacen ustedes lo mismo cuando su Partido se pasa por el arco del triunfo lo que dice el Tribunal Superior de Justicia con respecto al tema de conceder los indultos a los separatistas condenados.

Curiosa doble vara de medir, Sr. Mateos. ¿Tienen ustedes en cuenta con esa actitud la dignidad y el respeto de los españoles? Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: En aplicación de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1056/2014 por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, en el municipio de Salamanca no estarían exentos del pago de la tasa por estacionamiento en zona ORA los titulares de una tarjeta acreditativa de su movilidad reducida.

Primero, porque en 2014 la Ordenanza correspondiente sí contemplaba el pago de esta tasa y segundo porque este municipio garantizaba un número de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida superior al mínimo establecido en dicho Real Decreto.

Por ello en 2015, 2016 y 2017 no se aplicó dicha exención. En 2018 y 2019 la Ordenanza nº 38 Reguladora de dicha tasa para cada uno de esos dos años, contemplaba que únicamente se podría estacionar gratuitamente, si el vehículo era conducido por una personas con discapacidad que presentara movilidad reducida o si esa persona era transportada en él.

En la misma Ordenanza nº 38 aprobada para el año 2020, con el informe favorable del anterior Secretario del Ayuntamiento, se estableció que la gratuidad

por estacionamiento en zona ORA se aplicaría únicamente a los vehículos conducidos o que transportasen a personas con discapacidad que presentaran movilidad reducida y estuvieran en posesión de la tarjeta emitida por el Ayuntamiento de Salamanca.

En 2021 esta Ordenanza nº 38, fue prorrogada. Es necesario recordar que ni la ordenanza en vigor durante el año 2020, ni la que está en vigor para el 2021, fueron impugnadas, ni tampoco fueron recurridas. De hecho, y es más, a finales de 2020, ustedes se interesaron por la firma de convenios que permitieran eximir del pago a los vecinos del alfoz con movilidad reducida. Y a lo largo de este año 2021, el Partido Socialista ha presentado mociones para que se firmaran acuerdos con el fin de que el Ayuntamiento de Salamanca emitiera la tarjeta a personas domiciliadas en localidades del alfoz.

Está claro que todo esto lo han hecho ustedes en la confianza y con la seguridad de que las Ordenanzas nº 38 para 2020 y para 2021 tenían amparo legal. En esa misma confianza y con esa misma seguridad se ha aplicado lo allí establecido. Y con el ánimo de favorecer a muchas más personas este Equipo de Gobierno acordó hace poco establecer un procedimiento para aplicar la gratuidad ya mencionada. Usted pide rigor, tenga en cuenta lo que le acabo de decir. No lo oculte ni lo ignore. Sé que no lo ignora, sí que lo intenta ocultar.

El reciente informe del actual Secretario del Ayuntamiento dice otra cosa, en él se indica que tanto la Ordenanza de 2020 como la de 2021 no son conformes con lo establecido al respecto en el Real Decreto 1056/2014 y por tanto, los titulares de cualquier tarjeta de movilidad reducida pueden estacionar gratuitamente por el tiempo necesario únicamente si conducen el vehículo que estaciona en la zona ORA o son transportadas en él.

La devolución de los importes satisfechos por las sanciones impuestas por este concepto podría tramitarse de oficio si fuera viable y factible la identificación de todos los interesados, pero desgraciadamente, no lo es.

En 2020 hubo más de 7.000 denuncias en las que el motivo de la sanción es la carencia del correspondiente ticket de estacionamiento. ¿Pero de esas cuántas de ellas corresponden a este caso tan concreto al que usted se refiere? Tampoco la documentación que disponemos nos permite determinar si dicho vehículo era conducido o no por la personas en posesión de dicha tarjeta, o si esta personas era ocupante del mismo o no. Como tampoco es posible determinar si el estacionamiento fue durante el tiempo necesario o no.

Por tanto, no apoyaremos la moción en los términos en los que usted la formula porque resulta inviable. Si en cambio atenderemos por supuesto, todas y cada una de las solicitudes de devolución que se presenten. Así pues, todas aquellas personas que consideren encontrarse en esta situación, podrán solicitar la devolución del importe abonado por la sanción, importe que será reembolsado una vez que se compruebe y se acredite que es procedente llevar a cabo la devolución solicitada. Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Bueno, dicen ustedes: “no voy a ocultar ni a ignorar absolutamente nada de lo que han dicho”. Dicen: “una vez detectado el error”, no, no, una vez que les dijimos que lo estaban haciendo mal contraviniendo la Ley. Adoptaron un sistema nuevo para adaptarlo a la normativa vigente, si, quince días después de ocultarnos a nosotros el informe que había emitido el Secretario General.

Y dice usted Sr. Carabias que teníamos la confianza y la seguridad de que se estaba haciendo bien. Se lo dije en el Pleno del 9 de Abril, pero es que creo que usted no me escuchó porque la respuesta que me dio no tenía nada que ver con mi intervención. Le dije: “Reconozco mi error personal en haberles creído. Y no se preocupen, no volverá a suceder, no les volverá a creer”. Porque ustedes mienten más que hablan. Mienten más que hablan. No han rectificado porque se han dado cuenta de que lo estaban haciendo mal, sino porque este Grupo Municipal, el Grupo Socialista, les dijo, hay una Ley que ustedes están incumpliendo. Y ustedes en una nota de prensa, el pasado mes de mayo dijeron como Grupo Municipal

Popular, que nosotros mentíamos, que estábamos utilizando este asunto de manera torticera, y que se estaba cumpliendo la legalidad. ¿No deberían ustedes Señores del Partido Popular pedir disculpas sinceras a la ciudadanía por haber hecho las cosas mal? ¿No deberían ustedes de oficio a los administrados, a los ciudadanos, a los que se les ha perjudicado directamente devolverles la sanción?

Y hombre, Sr. Carabias, usted lleva dos años siendo Concejal de Policía-. Ahora creo que se le han asumido algunas funciones más. No sé si con su gusto o a pesar de su disgusto. Pero sí que es cierto que usted debería saber cómo funciona el servicio de la ORA y cómo se ponen las sanciones. Y usted sabe y aquí quiero expresamente reconocer la labor diaria que hacen los controladores de la ORA, que lo hacen de manera rigurosa, taxativa. Y que hacen fotografías de la situación en la que se encuentra el vehículo, y que si hay una tarjeta de discapacidad para personas con movilidad reducida en el salpicadero, eso aparece en la fotografía de la sanción. ¿O acaso se están dictando resoluciones administrativas de sanción sin motivación suficiente? ¿Eso es usted lo que ha querido decir en su intervención? Porque sería todavía mucho más grave.

Compruébese de oficio las sanciones, compruébese porque no hay dificultad técnica alguna y ustedes están haciendo entrever, o diciendo que hay una presunción de culpabilidad como diciendo, no, no, tiene que demostrar la persona con discapacidad que era él que el conducía el vehículo en ese momento. ¿Pero cómo lo va a demostrar dos años después? Pero ustedes ¿Qué viven? ¿En otro mundo? ¿En una realidad paralela?

Hagan lo que tienen que hacer que es respetar a las personas de Salamanca, que no lo han hecho durante dos años, que hasta Antena 3 Televisión vino a entrevistar al hoy día Alcalde diciendo que esto era la lecha, que era lo más novedoso, que era lo mejor que nos podía pasar para el servicio de la ORA, que íbamos a controlar lo que sucedía. Y la realidad es que ustedes se han saltado una vez más las normas.

Y la rigurosidad tienen que existir siempre, también incluso para hablar de los tribunales de justicia, Señor de Ciudadanos, no es Tribunal Superior, es Tribunal Supremo, pero bueno, ¿Qué le voy a pedir a usted?

En todo caso, Señores del Partido Popular y Ciudadanos, hagan lo correcto, devuelvan de oficio las sanciones que han interpuesto, no partan de la responsabilidad del administrado sino de la responsabilidad de la administración cuando actúa y obra mal, y en este caso ustedes han comprometido al Ayuntamiento de Salamanca, y se lo dije en el mes de Abril y se o vuelvo a repetir, y además, han hecho el ridículo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

15.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE LOS CONSERJES ESCOLARES.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros educativos de enseñanza primaria cuentan con la figura del conserje para poder atender las necesidades de los mismos. Entre sus funciones se encuentra la apertura y cierre de los centros, así como todas aquellas tareas propias de su desempeño. En la ciudad de Salamanca, en la mayoría de los casos, el conserje realiza su trabajo en dos centros diferentes, siendo su horario de 3,5 horas en cada uno. Sin embargo, a algunos de estos centros les corresponde un conserje a tiempo completo dado su número elevado de alumnos.

Las actuales circunstancias de pandemia han obligado a los centros

educativos de la capital salmantina a tomar medidas especiales que han alterado, en cierta medida, su funcionamiento habitual. En este sentido, se han visto obligados a coordinar las entradas a los colegios de forma escalonada. Por ello, aquellos centros que comparten la figura del conserje han tenido que organizar turnos entre su profesorado para atender esa entrada escalonada de los escolares. Ante estas circunstancias, algunos centros han solicitado la ampliación del horario de la figura del conserje para atender, asimismo, las necesidades características de los centros con un mayor volumen de alumnado.

En este sentido, si bien la situación de pandemia es excepcional, sí ha puesto de manifiesto las deficiencias, carencias y necesidades existentes previamente. Los centros con un volumen alto de estudiantes, lógicamente, requieren más atención y labor por parte de la figura del conserje y, por ello, es fundamental dar respuesta a esta solicitud.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Ampliar el horario de la figura de conserje a jornada completa en los centros educativos de la ciudad de Salamanca que lo requieran por sus necesidades para atender al alumnado”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Para presentar la moción... ¿Qué ocurre?

Para presentar la moción tiene la palabra Doña María de los Ángeles Recio.

SRA. RECIO ARIZA: La figura del Conserje cumple con una función, que es atender las necesidades de los centros educativos de enseñanza primaria en nuestra ciudad. Entre sus funciones se encuentra la apertura y cierre de los centros, disculpe, ¿Ya?

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Hombre, perdone, cuando están ustedes continuamente interrumpiendo, o sea, ahora ¿Tenemos que atenderla a usted?

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando, por favor.

SRA. RECIO ARIZA: Es una cuestión de respeto.

ILMO. SR. ALCALDE: Está interviniendo Doña María de los Ángeles. Siga usted, disculpe.

SRA. RECIO ARIZA: Gracias.

Bueno, como les decía, entre sus cometidos se encuentra la apertura y el cierre de los centros, además de todas aquellas tareas propias de su desempeño. En la mayoría de los casos, el conserje realiza su trabajo en dos centros diferentes, con un horario de 3,5 horas en cada uno. Sin embargo, hay centros a los que les corresponde un conserje a tiempo completo dado su número elevado de alumnos.

Consideramos muy necesaria la ampliación del horario a tiempo completo. Miren, en las actuales circunstancias de pandemia se ha visto además muy claramente esa necesidad, porque los centros entre otras cosas, han tenido que organizar las entradas a los centros y las salidas de forma escalonada.

Coordinar esas entradas les ha supuesto a los centros que en ese momento no contaban con el conserje por estar en otro centro, organización de turnos entre el propio profesorado.

Ante estas circunstancias, algunos centros ya han solicitado la ampliación de ese horario, asimismo, aquellos centros como hemos dicho hace un momento, que tienen un mayor volumen de alumnado tienen unas necesidades muy específicas que lógicamente requieren más atención y labor por parte de esta figura del conserje.

Por ello consideramos que es fundamental responder a esa solicitud de los centros que lo han cursado.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su

aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Ampliar el horario de la figura de conserje a jornada completa en los centros educativos de la ciudad de Salamanca que lo requieran por sus necesidades para atender al alumnado.

Muchas gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: No creo que dejemos de atender al alumnado que es un poco lo que parece. Porque falte personal. Yo creo que este año ha sido un año difícil y que todo el mundo se ha organizado como ha podido.

Si un conserje tiene tres horas y media en un sitio y tres horas y media en otro sitio, es difícil aumentarle la jornada. Por lo tanto, yo lo creo que le falta un poco a la moción es que si no se puede aumentar la jornada a los conserjes, habrá que contratar a personal nuevo y tener siempre atendido a nuestro alumnado.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, mire. En la actualidad tenemos 26 colegios de titularidad municipal. 26, de los cuales, 14 abren, cierran, mantienen, funcionarios de esta casa. Trabajadores de la casa que tienen esa oportunidad y la asumen. Los 12 restantes comparten seis conserjes, bueno, realmente son siete porque uno tiene una jornada completa y el resto tiene jornadas parciales.

Esta preocupación no es de ahora. Este listado yo lo pido en su momento, concretamente a principios del mes de febrero y el 20 de febrero el Sr. Rodríguez nos lo manda tanto a José Luis Mateos como a mí a nuestro correo electrónico, para conocer antes de la pandemia qué ocurría en los centros educativos.

Esto es una demanda que existe desde hace tiempos a través de las asociaciones de padres y madres y las reuniones que mantenemos ¿Esto qué significa? Que la realidad es que los conserjes en los colegios tienen jornadas parciales y sí que hay una demanda por parte de los centros educativos para que esa jornada se aumente.

¿Qué ocurre? Que es cierto, llega la pandemia y esa demanda se afianza, porque las personas que están en los centros educativos tienen más dudas y más protocolos que cumplir para poder cumplir con sus obligaciones.

El 10 de septiembre, por escrito, la Señora Mariví, María Victoria Bermejo. Es necesario que se incremente el número de horas de los y las conserjes que no están a jornada completa y que pasen a tener jornada completa. Es una petición que me trasladan dos centros educativos, tanto Juan Jaén como Villar y Macías. En algunos participo en el Consejo Escolar.

Me comentan, me contestan, que lo plantee en régimen interior. Pregunta el día 15 de diciembre. Pregunta de la Sra. Virginia Carrera Garrosa: “Por favor que se amplíen los horarios de los conserjes y las jornadas de trabajo”. Contestación Sr. Rodríguez, espero que no le parezca mal, del Presidente de la Comisión: “No es necesaria esa ampliación ya que los centros están suficientemente atendidos”

Yo creo Marian, que hay que seguir con esta tarea. La respuesta del Equipo de Gobierno es la de siempre, no quieren ampliar los horarios, no quieren trabajar por mejorar las infraestructuras públicas, tenemos, de los 26, 14 que en unos años veremos que se perderán porque pasarán a formar parte de la contrata municipal con las consecuencias y características que tiene en términos de relaciones de trabajo y de condiciones de trabajo. Y evidentemente, lo que se evidencia es que hay poco interés por parte del Equipo de Gobierno de que nuestros centros educativos tengan las mejores calidades.

No hagan ustedes una lectura de que yo estoy metiéndome con los trabajadores de Clequali o Clece o la que corresponda en el momento determinado. Es que son trabajadores que tienen jornadas partidas, que tienen jornadas medias, que tienen las posibilidades que tienen para atender los centros. Y evidentemente cuando se comparte la tarea no puede ser la misma. Y cuando hay demanda por parte del profesorado y el alumnado, incluso de las federaciones y asociaciones de padres y madres de que esto es una tarea pendiente y una

asignatura pendiente del Ayuntamiento, nos toca traerlo a las comisiones informativas tanto de cultura, educación y deportes, a la de régimen interior y economía y aquí a los plenos.

Vamos a seguir. Es un tema que no es una cuestión política ni del Partido Socialista ni de Izquierda Unida, es una cuestión de demanda y ustedes saben que lo han pedido desde determinadas federaciones de adre, asociaciones de padres de centros educativos.

La respuesta, yo creo, que este pleno es la oportunidad de nuevo, no es decir, Sr. Rodríguez, o la Sra. Mariví, no hay necesidad. Están atendidos suficientemente. Quizás sí que diagnosticar de nuevo, ya no por el Covid, sino por lo que nos llega a través de los que están allí en el día a día, que concretamente no somos ninguno de los que estamos aquí. Esa es la realidad.

Voy a apoyar esta moción y creo que esta moción lamentablemente no nos saldrá adelante, pero habrá que seguir con el tema aunque sea a través de las comisiones de trabajo que tenemos y que es donde debatimos también.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien. A cuatro de junio, el planteamiento de esta moción, el argumento de esta moción, es el aumento de la demanda de las tareas vinculadas a los conserjes de los centros escolares derivados de ese escalonamiento en las entradas y las salidas.

Yo entiendo que si ese es el argumento es porque ustedes dan por supuesto que con el inicio del nuevo curso escolar se van a mantener esas tareas extra. Entiendo que piensan – corríjanme si me equivoco – que en septiembre dentro de tres meses la situación en los colegios derivada en cuanto a entradas y salidas derivada de la situación sanitaria, del riesgo sanitario, va a mantenerse igual y por tanto va a ser necesario ese esfuerzo extra y esa ampliación de horarios de los conserjes.

Bueno, me parece, voy a decir, muy irreal esa situación. Me parece muy irreal y muy poco basada en, bueno, las previsiones que todos tenemos ahora

mismo y que esperamos que se cumplan, y no creo que ese pueda ser el argumento.

Si el argumento es ese análisis de tareas que compete a cada conserje, de cada centro educativo, creo que debería haberse planteado esta moción de una manera diferente, pero realmente, insisto, si el argumento es que la entrada escalonada ha supuesto que no solamente los conserjes sino los profesores tengan que contribuir a esas tareas para poder realizarla en condiciones de seguridad, creo que no es la moción adecuada para lo que esperamos que ocurra en los próximos meses.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Miren, el compromiso del Gobierno Municipal con los centros educativos públicos de enseñanza infantil y primaria de nuestra ciudad es inequívoco.

Lo demuestran las 1.569 actuaciones realizadas en ellos durante 2020 por el Servicio Municipal de Mantenimiento. O los casi. 2.400.000 euros que los presupuestos municipales destinan a reparaciones, limpieza, luz y calefacción en dichos centros. O la importante oferta de actividades educativas que a ellos y a otros colegios dirige anualmente la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.

Fiel reflejo de ese compromiso lo es también que el Ayuntamiento sin tener obligación de hacerlo, lo voy a reiterar, sin tener obligación de hacerlo, preste labores de apoyo a las direcciones de 26 colegios públicos a través del Servicio de Conserjería en los mismos. Un servicio de conserjería cuyo dimensionamiento ha venido demostrándose proporcionado y ajustado a lo largo de los años a la finalidad a la que responde que, repito, es prestar apoyo a las direcciones de los centros en las tareas auxiliares cotidianas que conlleva su funcionamiento.

Sobre este asunto ya hemos debatido, lo ha dicho Doña Virginia Carrera

hace algún tiempo en las comisiones del Ayuntamiento y la respuesta hoy a su moción tiene que ser la misma que se les ha dado en las comisiones. No existen motivos que justifiquen un redimensionamiento horario del servicio de conserjería que el Ayuntamiento presta, insisto, con carácter voluntario. Y a diferencia de muchos Ayuntamientos que no lo hacen, a los colegios de infantil, los colegios públicos de infantil y primaria de la ciudad.

Una vez más, pues lo que se pretende es cambiar lo que funciona y crear artificialmente una necesidad que como digo no existe. Por eso votaremos en contra de su moción.

SRA. RECIO ARIZA: No tendremos obligación como usted dice Sr. Rodríguez, pero sí tenemos una obligación. Y es una obligación moral. Y tenemos que dar respuesta a todo aquello que nos demanda la ciudadanía, por y para quienes estamos aquí, a su servicio, porque esto es un servicio público, que además, tiene la obligación con mayúsculas de dar, no solo esa respuesta sino de gestionar eficazmente y con criterio.

Y con respecto a eficaz y criterio Doña Ana, responderle que yo creo que usted no se ha leído exactamente la moción, porque miren, lo voy a leer textualmente para no confundirme y no dejármelo en el tintero.

En el apartado tercero de la moción decimos, en este sentido si bien la situación de pandemia es excepcional, sí ha puesto de manifiesto las deficiencias, carencias y necesidades existentes previamente. Ha puesto el punto sobre algo que ya venía funcionando mal. Como bien ha dicho también Doña Virginia, esto no es de ahora, ni de ayer, llevamos tiempo poniendo el foco sobre ello y no dándonos respuesta desde el Equipo de Gobierno.

Además, quien debe responder en última instancia a todo esto que son ustedes, el Equipo de Gobierno, una y otra vez consideran que no es necesario. Y yo creo que cuando, vamos, creemos, creo y creemos, que cuando las direcciones de los centros lo piden es por algo. Será porque responde a una necesidad real que ellos tienen y nosotros tenemos que dar respuesta y resolver.

Por tanto, insistimos y lo diremos cuantas veces haga falta y en los foros que sean necesario. Pedimos la ampliación del horario a tiempo completo, es decir, no tres horas y media y tres hora y media Sr. Ricardo, sino que la persona que esté, esté a tiempo completo en aquellos centros que así lo requieran. Y esto es lo que nosotros al respecto tenemos que decir y repito, diremos todas las veces que sea necesario. Hay que dar respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía, no a aquellas que creemos que están ahí.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

15.9.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO PARA INSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS ZONALES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL: “El reglamento para la participación democrática en la ciudad de Salamanca, conocido como reglamento de participación, recoge los Consejos Zonales como cauce de participación de la ciudadanía en los asuntos municipales.

Su misión es la de recibir información del Ayuntamiento sobre la gestión municipal en el ámbito territorial correspondiente, propiciar su seguimiento y realizar propuestas para la solución de los problemas que les conciernen.

Son numerosas las funciones que el reglamento atribuye a los Consejos Zonales, destacando el conocimiento, impulso y seguimiento de las actividades del Ayuntamiento en el territorio, recabar propuestas sobre el funcionamiento de los servicios y actuaciones municipales en ese ámbito, la expresión de las

necesidades de la zona y la colaboración y coordinación para la solución de los problemas y ser consultado en los presupuestos, planes urbanísticos y planes estratégicos que les afecten.

Los Consejos de Zona, una vez aprobada definitivamente la última modificación del reglamento en diciembre de 2020 por el Ayuntamiento en Pleno y publicado en el boletín oficial de la provincia el 21 de enero del año en curso, ya se encuentran en condiciones de echar a andar.

Su constitución está prevista tras la celebración de elecciones locales y constitución de la Corporación, extendiéndose la condición de los miembros de los mismos hasta la finalización del mandato corporativo. Por el motivo anteriormente dicho y la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 la vigencia de los Consejos Zonales alcanzará solo la mitad de tiempo en esta legislatura.

Una de las funciones atribuidas al Consejo de Zona es ser consultado sobre el anteproyecto de presupuestos municipales, por ello es urgente aprobar su constitución a tiempo de que conozcan las previsiones municipales en su territorio para 2022.

En su composición participan representantes de la corporación municipal y de asociaciones de Vecinos, Mayores, Ampas y otras de carácter social, cultural, deportivo, consumo o análogas de cada zona geográfica de los consejos, así como representación de la patronal y los sindicatos y de tres vecinos/as de la zona elegidos por el procedimiento establecido en el reglamento. Por ello es necesario elaborar con carácter previo el censo de entidades llamadas a participar.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los firmantes proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- - Que el Pleno del Ayuntamiento acuerde la puesta en marcha de los Consejos Zonales en la ciudad de Salamanca para su constitución antes de

finalizar el presente año 2021.

2. - La elaboración del censo de entidades que han de formar parte de los Consejos a fin de que las entidades sean llamadas a su formación y puedan presentar las actas de nombramiento de sus representantes ante la Presidencia del mismo”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

15.10.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MIXTO Y SOCIALISTA PARA ACORDAR LA ELABORACIÓN DE UN CENSO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES CON AMIANTO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“En Noviembre de 2020 el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca acordó de forma conjunta que la retirada de elementos constructivos con amianto en las comunidades de vecinos sea un concepto subvencionable de forma expresa a través de las líneas de ayudas gestionadas por el Patronato de Vivienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Salamanca.

El uso del amianto quedó totalmente prohibido en la Unión Europea desde 2005. En el caso de España, fue a partir de diciembre del año 2001 cuando una orden ministerial sobre sustancias y preparados peligrosos prohibió la utilización, producción y comercialización de productos que contengan amianto. Esta prohibición ha eliminado una importante fuente de riesgo, pero no ha significado que el amianto haya desaparecido de nuestras ciudades. Toneladas de esta fibra continúan en nuestros edificios, sobre todo en tuberías y techos de uralita. Además, las operaciones de demolición de edificios y de reparación de tuberías siguen comportando un riesgo para los trabajadores que las acometan, debiendo ser realizadas por empresas especializadas y acreditadas para ello.

Ante el riesgo evidente para la salud y la predisposición constante de los vecinos al amianto, es necesario que nuestro Ayuntamiento tome las medidas

oportunas de información y prevención en el uso del mismo.

Pero para poder acometer con garantías estos trabajos debe existir un inventario de inmuebles, tanto públicos como privados, que pudieran contener amianto, pues de lo contrario no se tomarían las precauciones adecuadas ni se acudiría a las empresas autorizadas, provocando exposiciones inadvertidas y sus graves consecuencias en vecinos y trabajadores por una inadecuada gestión de esos residuos peligrosos. Otro aspecto que preocupa es la posible presencia de elementos fabricados con fibrocemento en los Centros Municipales.

El Ayuntamiento, como institución más cercana al ciudadano, debe tener un papel activo en este asunto y máxime cuando en el texto del proyecto de Ley de Residuos y Suelo Contaminados, recientemente aprobado en el Consejo de Ministros y remitido al Congreso, se ha incluido la disposición adicional decimocuarta en la que se dispone que *“antes del 1 de enero de 2023, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Dicho censo, que tendrá carácter público, será remitido a las autoridades sanitarias y medioambientales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a gestor autorizado”*

Por otro lado, en la web municipal no se encuentra ningún tipo de información que oriente a los vecinos que tengan este tipo de material, sobre todo planchas de uralita, sobre cuáles son los procedimientos que deben seguirse para su recogida y posterior tratamiento. No es inusual, por tanto, ver planchas de uralita en vertederos incontrolados, en vallas separadoras de fincas, en edificios abandonados, debido al desconocimiento ciudadano de qué hacer con estos materiales o bien a la imposibilidad de poder afrontar el coste económico que supone contratar a una empresa especializada en desamiantado. Otro aspecto a tener en cuenta es el almacenaje municipal de los objetos fabricados con fibrocemento depositados en la vivía pública.

Por todo ello, y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Que el Ayuntamiento elabore en el plazo de un año un Inventario de inmuebles públicos y privados que contengan amianto o sean susceptibles de contenerlo.

2.- Elaboración de un plan de intervención para la sustitución de componentes de fibrocemento en los edificios públicos del municipio.

3.- Puesta en marcha de campañas de información a los vecinos, incluida la página Web del Ayuntamiento, en una triple vertiente:

- a. Que se les informe si sus viviendas contienen amianto y el riesgo que supone su inadecuada manipulación.
- b. Informar de cuáles son los pasos que deben seguir para poder contactar con empresas autorizadas para el tratamiento de estos materiales y sus residuos.
- c. Informar de los programas de ayudas económicas a la eliminación del amianto.

4.- Instar a la Junta de Castilla y León que elabore una proposición no de ley sobre la retirada del amianto”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, ahora que dispongo un poco más de tiempo, me gustaría en primer lugar dar la bienvenida al nuevo compañero Concejal Ángel Fernández.

En segundo lugar, ya presentar esta moción que trata de la elaboración de un censo de edificios e instalaciones con amianto.

Esta moción se presenta conjuntamente con el Grupo Municipal Socialista

pero tengo que comentar por circunstancias personales, no he podido trabajar con el resto de Grupos Municipales y el Concejal no adscrito a fin de que también apoye previamente la moción.

Espero que a lo largo de esta exposición y del debate que tenemos, lleguemos al convencimiento de que esta es una noción adecuada para la ciudad de Salamanca.

Bien, ya en Noviembre de 2020 hubo una moción referida a la amianto que presentó el Grupo Municipal Socialista y que trata de una cuestión importante y es que la retirada del amianto fuera subvencionable para las comunidades de vecinos a través de las subvenciones que tiene el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo.

Esto es importante y es conveniente. Ahora vamos a intentar dar un pasito más. Como ustedes ya saben, desde el 2005, en la Unión Europea está totalmente prohibido el uso, la producción y la comercialización del amianto. Y esto da evidentemente la eliminación de un riesgo futuro, sin embargo, mientras, el amianto está presente y mucho, en la vida de los españoles.

Está en edificios principalmente en tuberías y en tejados. Está también en naves industriales y está también en instalaciones públicas, siendo particularmente preocupante la situación cuando está presente en colegios y en hospitales.

Es un riesgo el que se corre cuando se demuele todo lo que tenga una instalación con amianto, por eso debe de ser realizado por empresas especializadas y acreditadas. Por lo tanto, constituye el riesgo actual, la salud de los trabajadores, de estas empresas y también la inhalación por la población general que produce esta inhalación, cuando se deteriora el amianto, produce o puede llegar a producir un determinado tipo de cáncer de pulmón.

Por ello creemos que el Ayuntamiento debe de tomar medidas. La Ley futura de residuos y suelos contaminados también lo prevé.

¿Qué medidas creemos que puede tomar este Ayuntamiento? Pues en primer lugar y muy importante, realizar un inventario de inmuebles tanto público como privados que tienen amianto. Este inventario debería de realizarse en el plazo de un año para poder acometer ya futuros planes destinados a cómo erradicarlos. Particularmente importante sería el que el Ayuntamiento de Salamanca, hiciera un Plan de Intervención para la sustitución de los componentes con fibrocemento en los edificios públicos.

Y quiero aquí también hacer un inciso y recordar que una parte de nuestra red de agua es de fibrocemento y tiene amianto en su composición.

En tercer lugar, creemos necesario que el Ayuntamiento realice campañas de información a los vecinos, incluso a través de la página web en la que se advierta a los vecinos que si sus viviendas tienen amianto, la manipulación hay que hacerla por empresas especializadas y no pueden proceder a manipularlo directamente.

También, cómo tienen que hacer para contactar con estas empresas especializadas y de qué ayudas económicas pueden disponer para su eliminación.

Finalmente, creemos conveniente que el Ayuntamiento de Salamanca, inste a la Junta de Castilla y León para que regule normativamente la retirada del amianto de los edificios públicos y privados.

Muchas gracias. Espero que esta moción pueda ser aprobada por todos los Grupos Municipales a pesar de que como he dicho al principio, no haya tenido la posibilidad de hablar con todos y cada uno de vosotros para su aprobación.

SR. ORTÍZ RAMOS: por mi parte voy a apoyar la moción. Creo que la nueva Ley de Residuos lo va a obligar, y cuando antes empecemos, mucho mejor.

Hay que planificar su retirada, hacer el inventario y habrá que cumplirlo. Y el Ayuntamiento está sacando muchas ayudas y está apostando por la rehabilitación, y esto es un elemento muy importante también.

Así que votaré a favor. Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Se trata en esta ocasión de una moción cuyo contenido ha sido debatido en más de una ocasión en este Pleno Municipal.

Una moción cuyo problema de fondo no atañe a todos. Garantizar y acelerar la retirada de los elementos que existen en infraestructuras y en edificios que contengan amianto.

Es por todos conocido el riesgo que supone para la salud de los vecinos la mala gestión o manipulación indebida de estos residuos peligrosos.

Siendo conscientes de esta situación, como bien dicen en su moción, dentro de las líneas de ayudas municipales para la rehabilitación de edificios de viviendas gestionadas por el Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo, se considera subvencionable la retirada de elementos constructivos con amianto en las comunidades de vecinos.

También se está procediendo desde hace años a la sustitución progresiva de tuberías de fibrocemento de la red hidráulica municipal.

Como se puede observar, la implicación del Ayuntamiento para erradicar este elemento nocivo para la salud es palpable. Ahora bien, con respecto a la elaboración de un inventario de inmuebles públicos y privados que contengan amianto o sean susceptibles de contenerlo, incluyendo un calendario que planifique su retirada, permítanos que seamos prudentes. Porque, aunque como bien dicen en su moción hay un proyecto de Ley aprobado recientemente en el Consejo de Ministros, donde se dispone que los ayuntamientos de toda España deberán tener antes del 1 de enero de 2023 dicho censo de inmuebles y dicho calendario, deberíamos esperar a ver el contenido final de la Ley que se apruebe porque seguramente existan alegaciones que variarán su redacción inicial.

No olvidemos que realizar un inventario de elementos constructivos que contengan amianto en edificaciones privadas puede convertirse en un trabajo

arduo de difícil ejecución.

Por lo expuesto, votaremos en contra de su moción. Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Se trae a este Pleno una moción en torno a la desamiantización de los edificios públicos.

Y va en la línea de la que debatimos el 13 de noviembre de 2020, una moción que propuso el Grupo Municipal Socialista para dotar de una línea de ayudas a través del Patronato Municipal de la Vivienda este tipo de intervenciones, ayudar y estimular a las comunidades de propietarios a quitar elementos de amianto de sus edificios. Moción que fue aprobada de manera conjunta por todos los Grupos Políticos.

Por tanto, hay consenso y acuerdo en este Ayuntamiento en lo referido a la cuestión del amianto. En este caso esta moción profundiza en esta propuesta anticipándose a una legislación futura. Está en tramitación en el Congreso la Ley de Residuos y Suelos contaminados, un texto que remitió el Gobierno y en cuyo texto inicial ya se plantearon una serie de alegaciones en el texto inicial no venía nada relacionado con el amianto. En las alegaciones ya se incorpora lo del amianto, por tanto, los cambios han ido hacia incorporar el amianto Don Juan José, veo que no se ha leído ninguno de los dos textos, ni el inicial ni este, no nos sorprende. Y en este caso lo que se busca es profundizar en eliminar el amianto de nuestras construcciones públicas.

La Unión Europea lo prohibió en 2005 y el proyecto de ley plantea el 2023 como fecha para retirar los elementos de amianto. Por tanto, lo que busca esta propuesta es anticiparse, busca ir un paso más allá. Y empezar a andar camino. Suena lógico que si desde el Ayuntamiento estamos pidiendo a los vecinos y estamos favoreciendo que hagan intervenciones para quitar elementos de amianto en las comunidades de propietarios, el Ayuntamiento haga lo propio y empecemos a realizar un censo de instalaciones municipales que tengan amianto y empecemos a planificar cuándo quitarlas. Suena lógico que eso se haga.

Por tanto, lo que se pretende únicamente con esta moción es ganar tiempo

y no esperar a que haya una Ley que nos lo imponga, sino empezar a trabajar desde este mismo momento.

Por tanto, no es, como no podía ser de otra manera, nos hemos sumado a la propuesta de Carmen Díez y consideramos que es una propuesta necesaria a la que todos los Grupos Políticos se podrían sumar.

SR. CARABIAS ACOSTA: Efectivamente el Consejo de Ministros ha aprobado recientemente un proyecto de ley de residuos y suelo contaminados. Y ha sido remitido al Congreso de los Diputados para su tramitación.

Una vez aprobada dicha Ley, después de haber finalizado todos los trámites preceptivos, entrará en vigor y es cuando será de obligado cumplimiento.

En ese momento conoceremos exactamente la fecha en la que deberá realizarse el censo al que se hace referencia en su moción, y de qué manera habrá que hacer ese censo, así como las instalaciones o emplazamientos que deban incluirse en él, pero además, tendremos ocasión de saber muchísimos más detalles que ahora se desconocen, porque ahora lo único que hay es un proyecto que deberá ser debatido y modificado y por ello se incluirán aspectos que ahora no se contemplan y habrá otros que sin duda desaparecerán.

Por tanto, deberíamos ser prudentes y esperar a conocer el texto que definitivamente se apruebe.

Pero también debemos tener prudencia cuando hablemos de los riesgos para la salud, y en ningún caso debemos ser alarmistas con el amianto. Es más, debemos dar un mensaje tranquilizador, porque únicamente es peligroso para la salud de las personas si se manipula inadecuadamente o si se encuentra en mal estado, lo que se comprueba regularmente con las inspecciones técnicas de edificios.

Este Ayuntamiento ha estado siempre pendiente de este asunto. Y cuando se ha detectado que en algún edificio o instalación había uralita en mal estado, se ha requerido al propietario para que sea retirada de manera inmediata por personal debidamente cualificado.

Además, como bien se sabe, este Ayuntamiento a través de su Patronato de Vivienda y Urbanismo, ha establecido ayudas específicas para la retirada de este tipo de elementos constructivos.

En la actualidad no existe ninguna normativa que obligue a retirar el fibrocemento. No obstante, cuando sea necesario elaborar el censo ya citado, será el momento de analizar la conveniencia o no de la retirada. Sí parece razonable proporcionar a los ciudadanos la mayor información objetiva al respecto, y podría estudiarse la manera más adecuada de hacerlo en aquellos aspectos que se consideren realmente de interés, como se hace con el texto de la Convocatoria de Ayudas Económicas para la retirada del Amianto. El elevado número de solicitudes de este tipo de ayudas es una buena prueba de que en la actualidad hay amplia difusión e información en ese sentido. No apoyaremos la moción, sencillamente porque consideramos que es necesario esperar a la aprobación de la normativa correspondiente y adoptar así las medidas y protocolos necesarios que sean conforme a como en ella se indique y se establezca.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Yo creo que hay cosas en esta moción que, con independencia de que se apruebe o no se apruebe la Ley y las condiciones en las que se apruebe, es conveniente hacer.

O sea, no creo que sobre, en absoluto, hacer un inventario de los edificios públicos que tenemos con amianto y planificar su retirada. Es que eso es algo de salud pública, y el Ayuntamiento en eso tiene que dar ejemplo. Podría plantearse decir, bueno, vamos a esperar a ver en qué fechas se plantea que hay que hacer el censo de todo tipo de edificios, tanto públicos como privados. 2023, un año como plantea esta moción. Bueno, yo creo que cuanto antes estemos en condiciones de disponer de ese censo, antes también vamos a ser capaces de abordar el problema.

No queremos ser alarmistas, en absoluto, y creo que tanto en la moción de noviembre de 2020 como en esta se sabe y se plantea que el amianto es peligroso cuando se manipular o cuando se deteriora y por lo tanto, no hace falta lanzar

mensajes a la gente que sean equívocos, pero sí que es cierto que hay muchas instalaciones con el amianto ya cumplida su edad de vida útil y eso también hay que vigilarlo.

Entonces, yo creo que la moción no sobra. No hay articulado nada y sí que se debería de hacer sobre información a los vecinos, y eso hace que en ocasiones se vea en escombreras tirado las placas de amianto. Hay que darnos cuenta, allí hay un peligro, no solamente para quien pueda pasar al lado de esa escombrera, es que ya ha habido un peligro anteriormente para quien lo ha retirado y que desde luego no ha sido una empresa especializada porque sino, no lo habría hecho allí.

Es decir, creemos que es necesario una gran labor pedagógica para evitar que la gente trate de quitarse un gasto con este tema del amianto y lo haga directamente. Porque está poniendo en peligro su propia salud y la de los que están alrededor. Y entonces, creemos que no hay ningún problema en aprobarlo ahora, que si esperamos a que la Ley se apruebe definitivamente, pues bueno, tendrán otra vez la moción presentada pero ya con una fecha fija en la que tendremos que tomar decisiones, pero, creo que los Ayuntamiento garantistas de la salud de sus conciudadanos, saben anticiparse a las cosas y porque esto, está ya demostrado que es un problema que exista.

Por eso, desearía que se aprobara esta moción y no se rechazase. Muchas gracias

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

15.11.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO CONDENANDO LOS ÚLTIMOS ATAQUES DE LAS FUERZAS DE OCUPACIÓN ISRAELÍES EN PALESTINA.

“Desde que en 1948 Israel comenzó el desalojo y usurpación del territorio palestino, las agresiones militares con especial incidencia sobre la población civil se han convertido en una amenaza continua. Los bombardeos sobre la Franja de Gaza se han ido repitiendo en sucesivas operaciones a lo largo de los últimos con un coste de vidas humanas altísimo y exacerbando la situación de crisis que vive la Franja por el bloqueo impuesto por Israel desde 2007. En esta ocasión, con el infame argumento de los misiles caseros que se envían desde suelo palestino se han lanzado miles de toneladas de bombas inteligentes, de alto valor destructivo, que han arrasado infraestructuras clave como carreteras, fábricas, escuelas u hospitales.

Como en 2014, los bombardeos han sido constantes y han sacudido día y noche todo el territorio de la Franja de Gaza. Los blancos del Ejército israelí han sido los barrios más poblados y ya han matado a más de 200 personas, entre ellos más de 60 niñas y niños. La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente.

Las condenas de la sociedad civil mundial y de numerosos gobiernos no parece hacer mella en la determinación israelí de expulsar a la población palestina, ya que esta última escalada se inició con la violencia de grupos de colonos de extrema derecha sobre la población palestina en Jerusalén y los intentos de expulsar a seis familias palestinas del barrio de Sheikh Jarrah para que sus casas sean ocupadas por colonos. Esto responde a un plan cuyo objetivo es acabar con la presencia palestina en Jerusalén. En los últimos días, hemos visto como se ha incrementado la violencia policial, el ejército israelí ha ocupado la Mezquita de al-Aqsa, y reprimido brutalmente las protestas que se están produciendo en todo el territorio palestino, matando a más 20 personas hasta el momento.

Este nuevo proceso de expulsión y colonización en Palestina, en lo que es una clara violación del derecho internacional, ha desencadenado protestas en todo el territorio. Ante esto, Israel ha reprimido las protestas en Jerusalén y otras

ciudades, hiriendo y deteniendo de forma arbitraria a centenares de manifestantes.

En la actual ofensiva Israel ha movilizado a 5.000 reservistas para esta operación bautizada como “Guardianes del Muro”, y ha prohibido el paso a la Franja de Gaza para periodistas y bombardeado las oficinas de agencias internacionales, buscando eliminar testigos.

Palestina no puede seguir siendo atacada ante el silencio de la comunidad internacional. Es por ello que proponemos que esta corporación municipal ratifique su compromiso con los derechos humanos y que consigne un compromiso con el pueblo palestino y su resistencia, exigiendo medidas concretas que obliguen a Israel a respetar la legalidad internacional y los derechos del pueblo palestino. Tras décadas de apartheid, este nuevo ataque confirma que debemos poner fin a la impunidad con la que sigue actuando Israel.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- El pleno del Ayuntamiento de Salamanca muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino.

2º.- El pleno del Ayuntamiento de Salamanca insta al Gobierno español que condenen el ataque, reconozca el Estado palestino y trabaje por el cumplimiento de las resoluciones de la ONU

3º.- El pleno del Ayuntamiento de Salamanca insta a la ONU a que pongan al Estado de Palestina bajo la protección internacional.

4º.- El pleno del Ayuntamiento de Salamanca instar a la ONU crear una comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza.

5º.- El pleno del Ayuntamiento de Salamanca exige al Gobierno de Israel para que en cumplimiento de la resolución 242 C.S. de la ONU, 22 de noviembre

de 1967 proceda al retiro militar de los territorios ocupados.

6º.- El pleno del Ayuntamiento de Salamanca exige el derribo del muro del apartheid construido por Israel en territorio palestino, e insta a que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo y los bombardeos.

7º.- El pleno del Ayuntamiento de Salamanca insta a promover desde el Ayuntamiento una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en la franja de Gaza, atendiendo así al llamamiento de Cruz Roja para pedir ayuda humanitaria.

8º.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Exteriores, al embajador israelí, a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta moción que hoy traigo aquí es una moción que pediría, quizás que la planteemos desde un punto de vista del compromiso, la empatía, la solidaridad y la internacionalización de los conflictos, es decir, es una moción que traigo para que no miremos hacia otro lado.

No hay día que no abramos los periódicos o veámosla televisión, que aparecen imágenes de palestina bombardeada, de niños y niñas en la calle, de calles llenas de escombros, es decir, lo que es una guerra, y creo que este Ayuntamiento en muchas posiciones o en muchos conflictos se ha visto posicionado y traigo a este Pleno el conflicto actual de lo que ocurre en Palestina.

Desde que en 1948 Israel comenzó a desalojar y usurpar el territorio palestino, y eso se ha convertido en estas actuaciones, en una agresión y una amenaza continua, es decir, no ha parado desde hace muchos años.

En esta última ocasión, a raíz de la excusa de los misiles caseros que se envían desde suelo palestino, pues a raíz de esto, ha servido como excusa para lanzar una serie de bombas inteligentes que lo han hecho ha sido arrasado, pero

arrasar, infraestructuras clave para el pueblo palestino como son carreteras, como son fábricas, escuelas, hospitales.

Sabéis, sabemos, que la Franja de Gaza es una de las más densas poblacionalmente y entonces, al final, si hay un bombardeo masivo en esa zona afecta mucho a la población civil que al final es la población inocente. Entonces, es importante que sepamos que hay condenas de la sociedad civil, y que además, numerosos gobiernos se están posicionando, pero el gobierno de Israel no se siente interpelado, su situación no está cambiando, ellos se mantienen con la idea de expulsar al pueblo palestino.

En la última escalada de violencia se ha iniciado – por decirlo de alguna manera – una colonización por parte de grupos de extrema derecha de viviendas y casas de personas de la Franja con el interés de que terminen yéndose y lo que se ha creado es que el conflicto se agrave y que, de alguna manera, se mantenga ese objetivo de Israel de eliminar la presencia palestina en Jerusalén.

Esto es una realidad que no lo dice Virginia Carrera, no lo dice Izquierda Unida, lo dice directamente la ONU, la Organización de Naciones Unidas a través de diferentes resoluciones se reconoce este conflicto como un problema internacional y además, se reconoce a través de resoluciones que mandaten al Gobierno de Israel a que, de alguna manera, cumpla con el orden internacional y no viole derechos humanos, el derecho internacional.

Esto también sabemos, sabéis que ha desencadenado protestas, no solo a nivel local, a nivel activista, social o civil, sino también de numerosos gobiernos y de personas que se han posicionado en la propia Jerusalén y lo que ha hecho el gobierno de Israel ha sido reprimirlos a través de, bueno, por decirlo de alguna manera, de ataques y agresiones por parte de las fuerzas militares.

Fíjense, han movilizado más de 5.000 reservistas para que esta operación que la bautizan como “Guardianes del Muro” prohíba el paso a periodistas para que puedan informar. Se está intentando eliminar aquellos testigos que pudieran

contarnos a la gente que no vivimos allí lo que está ocurriendo.

Y yo, entiendo, y entendemos desde Izquierda Unida y además entendemos que este Pleno tiene la capacidad para decidir, que tenemos que posicionarnos ¿no? Que no podemos seguir callados ante un ataque tan abusivo, tan de esta manera brutal, y que entendemos que no podemos permitir que haya un silencio en la comunidad internacional. Somos partícipes todo el mundo de lo que ocurre en otros pueblos y en otras naciones ¿no?

Es por eso que propongo, proponemos a esta Corporación Municipal que nos posicionemos y que además, ratifiquemos nuestro compromiso con los derechos humanos, como lo hemos hecho en otras ocasiones y como en muchas ocasiones otros Grupos Políticos traéis aquí propuestas ¿no?.

Importante, tenemos que tener un compromiso y creemos que este Ayuntamiento tiene que posicionarse con el pueblo palestino y su resistencia, por eso esta moción tiene un carácter puramente – como decía – internacional, internacionalista de empatía, de humanidad, y sobre todo de respeto a los derechos y a las libertades.

Yo le voy a pedir Sr. Castaño, que decía que la democracia, le voy a robar las palabras, no le voy a pedir, que la democracia es un respeto a las minorías, y creo que este Ayuntamiento, tiene que respetar las minorías y sobre todo mantener la democracia como característica principal, por eso, qué mejor que el Pleno pudiera posicionarse de una manera rotunda condenando la agresión de Israel hacia el pueblo palestino, incluso, entendemos que tenemos que instar a la ONU a que siga manteniendo la protección internacional al pueblo palestino. Sí que es cierto que la moción en el punto número 4 ya está conseguido porque estas últimas semanas hemos escuchado cómo la ONU ha creado una Comisión de Investigación sobre los bombardeos en Gaza.

Y también, entendemos que, hay dos cuestiones, hay que exigir el derribo del muro del apartheid y en segundo lugar, lo que nos toca a este Ayuntamiento

tiene que ser promover una campaña, una campaña de ayuda de emergencia tal y como nos pide Cruz Roja Internacional porque la situación allí es muy grave, y es un compromiso que cualquier administración local aunque sea pequeña, deberíamos tener.

Tenemos diferentes colaboraciones a través de los proyectos de ayuda al desarrollo, de cooperación al desarrollo. La situación de Palestina es una situación que creo que todo el mundo con un mínimo de sensibilidad y con un sentido de la empatía puede entender y pediría, pues, que se aprobara esta moción. Entiendo que, va más allá de cuestiones que podamos compartir o no en términos políticos, sino va más allá de que están asesinando niños y niñas, de que no se puede luchar David contra Goliat y que evidentemente nos toca, nos toca posicionarnos y creo que no podemos mirar hacia otro lado.

Por eso pido el apoyo a esta moción, y espero que salga de manera consensuada para que podamos transmitir todas estas posiciones al Gobierno de España y a Naciones Unidas. Nada más.

SR. ORTÍZ RAMOS: Estoy un poco sobrepasado con el tema.

Por preguntar un poco cuántos israelitas o palestinos hay en Salamanca, si tenemos conflictos. No sé si realmente tenemos un problema.

Lo que es indudable es que, como ha dicho anteriormente, David y Goliat pues ahí están, luchando. Pero no sé, no sé quién tiene razón o quién no tiene la razón. Lo que sí tengo claro y lo que dice en su moción, es que hay que condenar los ataques. Los ataques no es forma de resolver los problemas. Y sí que hay que enviar ayuda humanitaria. Es necesario, porque realmente ellos son los débiles.

Y luego, en las otras cosas que dice en la moción, al final en los acuerdos, pues bueno, yo creo que ahora mismo es más importante el problema que tenemos en el Sáhara, con Marruecos, con Argel, con la ONU, y con Ceuta. Así que me voy a abstener.

Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias Sr. Alcalde, a ver si

entre tanta tensión, aunque sea con la excusa de los judíos y palestinos, rebajamos también la nuestra en este Pleno y no se nos acusa esta vez de no haber leído la moción.

Bien, un poco por tranquilizar a Don Ricardo Ortiz, bueno, pues por lo menos en España hemos tenido tanto en la convivencia con los árabes, como con los judíos, los sefardíes, y a los dos los hemos echado.

Con lo cual, si hay que tender puentes, creo que las Península Ibérica o sea, en su momento no supimos cómo hacerlo.

Y dice, lo tiene usted muy claro Doña Virginia esta moción ¿verdad? Además, habla usted en conciencia y con el corazón en la mano ¿verdad? O sea que, lo tiene clarísimo. Pues quiero decirle que decía Castaneda que en el camino del hombre del conocimiento, para llegar a la verdad, el primer enemigo que se encuentra es el miedo, el miedo a la verdad. Que te paraliza. Pero el segundo es la claridad. Ese es el segundo enemigo del hombre del conocimiento. Tenerlo tan claro, sobre todo en este tema, Doña Virginia, no es lo aconsejable.

¿Por qué no es lo aconsejable? Porque es un conflicto enquistado, incluso durante siglos, ya no solo en el siglo XX o en el siglo XXI. Es un conflicto en el que además últimamente se dan ingredientes que no había antes. Como por ejemplo, el posible reconocimiento del estado de Israel y el acercamiento por parte de países árabes, que eso podría ser como un bálsamo pero que está siendo cómo el bálsamo de Fierabrás para ciertas facciones palestinas, como es el caso de Hamás que es la que está en la Franja de Gaza, la que domina la Franja de Gaza.

Entonces, también hay que unirlo a la debilidad de gobierno israelí en estos momentos, y todo eso se da un coctel explosivo y hablar de cohetes como si fueran fuegos de artificio, pues hombre, esos fuegos de artificio en su momento mataron a seis israelíes.

Y había, hay facciones que están interesadas, como digo, precisamente en el conflicto, de hecho, hay informes bastante bien argumentados, de que se ha producido un desalojo, se ha ido produciendo un desalojo a diferentes familias palestinas precisamente en determinados edificios que estaban con la zona

limítrofe con Israel, en zonas altas, precisamente para poder favorecer en su momento el lanzamiento de esos cohetes.

Por eso, teniendo en cuenta además que obvia un elemento fundamental que es, que se ha dado un alto al fuego el 21 de Mayo, promovido por, en este caso, por Egipto, con la ayuda de un país tan poderoso como Estados Unidos, pues habría que estar en este momento que la situación está de mírame y no me toques, pues, tendríamos que estar pendientes precisamente de que se cumpla ese alto al fuego y que se vayan creando cimientos para que se pueda consolidar y a lo mejor ojalá, en su día, llegue la paz a Israel.

Desde luego no va a llegar con que se posicione el Pleno del Ayuntamiento en el sentido en el que usted lo propone. Porque una cosa es mirar para otro lado y otra cosa es mirar para un solo lado. Con eso, con la simpatía que tienen tanto los palestinos como también como los judíos y lamentando la pérdida de vidas y lamentando un conflicto que está enquistado durante demasiado tiempo, desde el Grupo Ciudadanos a nosotros nos gustaría que se abriera una puerta hacia la paz. Esa puerta, desde luego, no se va a abrir con esta moción. Por eso, votaremos en contra.

Muchísimas gracias.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: Bueno. Desde hace más de 70 años, el complicado conflicto entre Israel y Palestina, dificulta el desarrollo social y económico de la región. Impide también la convivencia pacífica entre israelíes y palestinos, con las existentes violaciones de derechos humanos y del derecho internacional.

De nuevo este mes de Mayo se ha producido la mayor escalada de violencia en la zona desde la guerra de 2014. Que ya se ha saldado con la muerte de más de 200 palestinos y 20 israelíes.

La escalada violenta comenzó con una serie de protestas contra los planes de desahucio de familias palestinas en un barrio de Jerusalén. Palestina lanzó varios cohetes hacia Jerusalén e Israel respondió bombardeando la Franja de

Gaza. Los bombardeos desde Gaza a Israel y desde Israel a Gaza no han cesado desde entonces, provocando demasiadas muertes, sobre todo de niños y niñas palestinos.

Condenamos la violencia por parte de Israel y Palestina y hacemos un llamamiento inmediato al cese de las hostilidades. Israel debe actuar de forma proporcionada y evitar víctimas civiles. Los ataques indiscriminados contra civiles violan las leyes internacionales. Para ello instamos a Israel a permitir la entrada de ayuda humanitaria a Gaza. Para dar protección a aquellas personas que más lo necesitan.

La resolución 446 del 67 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas declara que la creación de asentamientos por parte de Israel en los territorios árabes ocupados desde 1967, no tienen validez legal y constituye un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en Oriente Medio.

Por su parte, la resolución 2334/2016, también del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, dice que las actividades de asentamientos de Israel son una violación del derecho internacional, y constituyen un gran obstáculo para conseguir la solución de los estados y una paz amplia y duradera. Abogamos por la solución de los estados, para alcanzar la paz y seguridad entre Israel y Palestina y que se respeten los derechos humanos y el derecho internacional. El diálogo pacífico entre ambas partes es la única solución posible, y la que protege las vidas de palestinos a israelíes.

Tanto israelíes como palestinos tienen el derecho de vivir en paz y seguridad, libertad y democracia. Pero no es el momento de emitir discursos pronunciados para enardecer los ánimos de los que quieren oírlos y así provocar enfrentamientos, sino de conseguir la cooperación y la paz.

Este Grupo Municipal se remite a las declaraciones de la Ministra de Exteriores Arancha González Laya, no basta con que mejoren las relaciones entre Israel y sus vecinos, porque hay un conflicto con Palestina, que se tiene que resolver a través del diálogo y la negociación. Condenar la violencia de Israel y Palestina no es ponerse de perfil, es partir de una visión global en la que todas las

partes pueden tener su espacio.

Defendemos el reconocimiento de la soberanía de los estados, el sometimiento al derecho internacional y al respeto de los derechos humanos. Queremos una resolución dialogada y pacífica de los conflictos. A un estado de Israel seguro y soberano, y a un estado de Palestina independiente, democrático, contiguo y viable.

No es el foro idóneo este Pleno, el lugar adecuado para resolver el conflicto reconocido y por todo ello no podemos apoyar la moción que presenta Doña Virginia Carrera y votaremos en contra. Gracias.

SR. FERNÁNDEZ SILVA: Bueno, debatimos un asunto de triste actualidad pero que lógicamente excede de las competencias municipales, lo que no indica que seamos indiferentes a ello.

Las consecuencias del conflicto entre Israel y Palestina son tristemente conocidas por todos y sus causas tan complejas que evidentemente no procede que las abordemos aquí en profundidad.

Desde la primera semana de Mayo, la violencia golpeó varias ciudades de Israel y de la Franja de Gaza, dejando tristemente miles de heridos y miles de fallecidos. Ante esta situación, el Partido Popular condenó y condena la violencia y especialmente la pérdida de vidas e instamos a ambas partes a la máxima contención en la respuesta armada. Exigiendo, en primer lugar, el uso proporcionado de la fuerza, y en segundo lugar y especialmente, la observancia del derecho internacional.

Creo que procede, en este sentido, celebrare el alto el fuego alcanzado el pasado 21 de Mayo, gracias a la intervención – por cierto – de Estados Unidos y la intermediación de Egipto y ya hemos instado a nivel nacional como Partido a acompañar este alto el fuego de un proceso de reconstrucción como creo que es lógico y deseable de los territorios afectados.

Por ende, solo nos quedaría apoyar los esfuerzos de los mediadores internacionales, para buscar el fin de las hostilidades entre ambas partes, pero

insisto, siendo un asunto que lógicamente excede de las competencias de esta ciudad y del propio Ayuntamiento.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno pues muy breve. Después de este momento cálido que hemos tenido todos y todas empatizando con lo que ocurre en una guerra con esta, bueno, pues, a mi Sr. Castaño casi me ha hecho llorar con esa empatía que ha generado hacia mi discurso y la verdad, se lo agradezco porque es verdad que el nivel a veces en estas reuniones es bastante crispante.

Pero sí me gustaría plantear una o dos cuestiones. Bueno, en primer lugar yo creo que los conflictos internacionales no tienen una jerarquía. Todos son importantes. El Sáhara, Palestina y cualquier otro que esté abierto para este Ayuntamiento y para cualquier persona con un poco, entiendo, de sensibilidad y de empatía hacia lo que puede ocurrir a un pueblo hermano, vecino u otro territorio ¿no?

En segundo lugar, sí que es cierto que en este debate que os he escuchado y me permitís que lo diga, tengo la percepción de que se ha planteado que el conflicto tiene las posibilidades de resolución porque las dos partes están al mismo nivel de partida. Yo creo que no podemos comparar Israel con Palestina ni en lo correspondiente a fuerza infraestructura y desarrollo, y con el apoyo o los apoyos que puede tener cada uno.

Me ha extrañado, entendiendo que el Partido Popular ha hecho una definición muy estupenda, o perdona, muy acertada sobre lo que ha pedido a nivel nacional, yo entiendo que los plenos de este Ayuntamiento también sirven para que podamos exigir desde esta Corporación a las entidades superiores y entiendo que, bueno, esa puede ser una posición.

Pero sí me ha extrañado la posición del Partido Socialista porque yo recuerdo cuando Pedro Sánchez antes de ser el Presidente del Gobierno decía, cuando yo sea Presidente del Gobierno reconoceré el Estado Palestino. Y ahora me encuentro con que el debate y el discurso del Sr. del Partido Socialista es

claramente que el reconocimiento del estado palestino no existe en este momento más que hay que llegar a una mediación con dos partes que en este momento no están en situación de igualdad.

Yo creo que el foro sí que era el Ayuntamiento, porque hemos tenido mociones de todo tipo y aquí nos da la posibilidad de debatir lo que queramos, para eso estamos, para eso venimos aquí, pasamos nuestro día, es nuestra obligación y somos cargos públicos.

Siento mucho y lamento que esto no pueda salir adelante. Simplemente como gesto institucional. No dudo y de verdad lo digo públicamente, no dudo que ninguna persona de esta sala tiene claro, y voy terminando Sr. Alcalde, tiene claro que tenemos un conflicto y un conflicto que está matando niños y niñas, matando personas en general y que eso es una preocupación de la sociedad en su conjunto y más de un gobierno demócrata si lo somos. Pero sí que es cierto que deberíamos, y pido que para las próximas mociones en las que hay una base que sí que nos quiere de alguna manera unir, intentemos que podamos limar esas asperezas antes de llegar al Pleno y haber planteado un documento que nos hubiera identificado a todos respecto a lo que es este conflicto. Porque es un conflicto que existe y que lo vamos a seguir trayendo a este Pleno, porque dentro de otros meses tendremos otra vez otro ataque nuevo y seguirá existiendo la situación.

Simplemente lamentar que no vaya a salir adelante y nada más.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor del Grupo Mixto [2 concejales] y los votos en contra de los Grupos Socialista [10 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 24 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

15.12.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA DEFENSA Y RECUPERACIÓN DEL TREN EN SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL: "La progresiva desaparición del transporte público ferroviario en beneficio del transporte por carretera supone una decisión contraria a las consideraciones medioambientales y a las directrices comunitarias de emisiones de gases de efecto invernadero, así como un retroceso en las políticas vinculadas a un modelo de desarrollo ecológico y económicamente sostenible.

El transporte público es un servicio imprescindible que se debe prestar por la Administración Pública. Como parte del mismo, el tren es el medio más eficiente y respetuoso con el medio ambiente, y el que mejor vertebra el territorio. Sin embargo, el proceso de desmantelamiento y privatización de los ferrocarriles españoles sigue profundizándose.

El transporte público por ferrocarril, el tren, cumple además una misión importante para la conexión y articulación de nuestro territorio. Un territorio, una ciudad bien conectada con el resto de ciudades y localidades de su entorno ganará posibilidades de generar más actividad económica y por lo tanto de ganar población y futuro para sus habitantes.

No hay que olvidar que, en nuestra comunidad autónoma de Castilla y León y en nuestra provincia, la despoblación y en Salamanca, el descenso de población, son una constante desde hace varios años.

Sin embargo, las comunicaciones por tren, como servicio público necesario, de Salamanca con el resto de España y con las ciudades más próximas no sólo no ha mejorado, sino que cada vez se están perdiendo posibilidades de realizar viajes directos y se está abocando a Salamanca a una ciudad que no tenga conexiones o solo sea posible viajar realizando trasbordos con enlace en otra ciudad.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los firmantes proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Pedir al Ministerio de Fomento y a RENFE el restablecimiento de las conexiones en el tren Alvia Salamanca Madrid y viceversa, así como aumento de frecuencias.

2º.- En relación con la duración de los bonos ofertados por RENFE se solicita:

A.- En los bonos “Tarjeta Plus 10”, mantener la duración de 20 días para consumir todos los viajes.

B.- En los bonos “Tarjeta Plus (30 a 50 viajes)”, mantener la duración de 60 días para consumir todos los viajes”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

15.13.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO A FAVOR DE LA LIBERALIZACIÓN DE LAS PATENTES DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID.

“La pandemia mundial por COVID-19, con 158 millones de personas infectadas y 3,8 millones de muertos según las últimas estadísticas, es una de las crisis de mayor impacto sanitario y social del último siglo.

El acceso a las vacunas en España es, en principio, universal, en una campaña basada en criterios epidemiológicos, sin embargo, los grandes centros de vacunación, que pueden ser de utilidad para llegar a una parte importante de la población, suponen dificultades de acceso a determinado tipo de población como las personas mayores o a quienes viven en las zonas rurales, si carecen de medios de transporte. A veces, los insuficientes medios, como la finalización de las contrataciones Covid-19 y la falta de nuevas contrataciones dificultan la planificación de la vacunación y el cumplimiento de los objetivos en el tiempo estipulado.

La carrera por la vacunación, para proteger en el menor tiempo posible al

mayor número de población, se ha convertido en la estrategia prioritaria, si bien la falta de vacunas contra el covid-19 y el incumplimiento de los contratos de suministro está siendo un gran problema a nivel europeo. Además, existe una grave falta de vacunación en los países empobrecidos, fruto de la utilización de las vacunas como una mercancía más, y algunos de los cuales, como paradoja, son grandes productores de vacunas. Desde nuestro punto de vista es prioritario que este tipo de políticas de vacunación de la población se lleven a término no solo en los países del Norte sino también que se ejerza la solidaridad con el resto de países cuya tasa de vacunación es muchísimo más baja.

La extensión del Covid-19 se ha convertido en un problema que afecta especialmente a las zonas más pobres del mundo. Países de renta baja o en conflicto que ni siquiera tienen la capacidad de realizar contratos con las farmacéuticas para disponer de las vacunas, produciéndose así una discriminación en el acceso a la sanidad y a los medicamentos, marcada por su capacidad económica y no por la necesidad o afectación de la pandemia.

Los riesgos de no vacunar a la mayoría de la población mundial son evidentes. Europa no hace sino intentar librarse del riesgo que suponen las mutaciones en países donde no se llega a vacunar más que a una parte mínima de la población.

Hemos tenido que llegar a los casi 400.000 contagios diarios en la India, mayor productor mundial de vacunas en el Mundo para comenzar a plantearnos preguntas en Europa, aunque esta cuestión ya estaba encima de la mesa en el Parlamento Europeo en el mes de junio de 2020, cuando el Grupo de la Izquierda Europea comenzó con la campaña a favor de la liberación de patentes.

Hasta que Estados Unidos no ha propuesto la liberalización de las patentes de las vacunas del coronavirus, la UE no ha tenido en cuenta la salud de las personas de los países del sur como un objetivo prioritario. Es entonces cuando gran parte de la sociedad comienza a tomar conciencia de la necesidad de intervenir en el resto del Mundo como forma de prevenir la transmisión de

enfermedades en Occidente.

Este hecho se produce en un contexto en el que una parte importante de la población de EEUU y Europa está ya vacunada. Hasta este momento, ambas potencias se habían posicionado contra la liberación de las patentes, cayendo incluso en dificultades de suministro debido a la estrategia egoísta de las farmacéuticas y las oscilaciones del mercado. Ahora bien, la liberación de las patentes por sí misma, sin tener en cuenta otros factores, como los suministros y la puesta en común de la información que tienen en su poder los laboratorios para poner en práctica una fabricación masiva, no funcionará. Es importante, además de liberar las patentes, ejercer un control y una distribución justa y equitativa sobre las materias primas, para evitar una batalla entre laboratorios en la cadena de suministros.

El Parlamento Europeo ha visibilizado esta problemática, ya que 115 eurodiputados han propuesto a la Comisión Europea y a los miembros del ADPIC (Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio), de la OMC (Organización mundial del comercio), que todos los países puedan producir vacunas.

Existen además varias iniciativas en el seno de la UE, como la Right2Cure, que están recogiendo un millón de firmas para solicitar la apertura de las patentes. También la OMS y Médicos sin Fronteras lo piden, así como países como la India o Sudáfrica. En este sentido, el director general de la OMS afirmó que “es el momento de usar todas las herramientas para aumentar la producción, lo que incluye la transferencia de licencias y la exención de los derechos de propiedad intelectual

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca manifiesta el derecho a la atención sanitaria en igualdad de condiciones como un derecho prioritario, anteponiendo su garantía al beneficio privado; por lo que las vacunas y los tratamientos contra las pandemias deben considerarse un bien público de acceso universal, por lo que los derechos de propiedad intelectual, incluidas las patentes, y el control de suministros de las materias primas, no deben dificultar la accesibilidad o la disponibilidad de cualquier vacuna o tratamiento para el COVID-19.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca insta al Gobierno español a manifestar clara y explícitamente su apoyo a la exención de patentes de vacunas y promover y defender por todos los medios dicha exención en todos los organismos europeos y mundiales, así como el reparto justo de las mismas y un control sobre los suministros de materias primas.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca insta al Gobierno y a la Junta de Castilla y León a trabajar en reforzar las políticas europeas comunes en materia de salud, normalizando las fórmulas estadísticas y estableciendo políticas comunes obligatorias de forma continua. Solicitar para ello al Gobierno de España que pida en la UE: “Dotar al Centro europeo de control de enfermedades y políticas sanitarias de funciones de coordinación que resulten de obligado cumplimiento para los Estados miembros. Este organismo debe tener funciones de coordinación con los diferentes centros nacionales de epidemiología, convirtiéndose así en un Centro europeo de epidemiología y control de pandemias.”

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca insta a la Unión Europea, a unirse a la solicitud de apertura de patentes llevada a cabo por India y Sudáfrica en el seno de la OMC, con miras a la liberalización de las patentes de las vacunas anti-Covid19 mientras dure la pandemia, con el objetivo de facilitar la producción de estas vacunas por parte de los Estados.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca insta a exigir, en el seno de la

Unión Europea, a que se inste a la Agencia Europea del Medicamento a tomar una decisión de forma inmediata sobre la autorización de todas las vacunas contra la Covid-19 disponibles, con el objetivo de salvar el mayor número de vidas posible y, de esta manera, evitar que la enfermedad se convierta en endémica.

6.- Instar a la Junta de Castilla y León a garantizar el acceso en Salamanca a todas las personas en igualdad de condiciones, conforme a criterios científicos. Facilitar para ello el acceso sencillo a los habitantes del medio rural, fomentando la vacunación en sus centros de salud cercanos y consultorios, o en su domicilio cuando no sea posible movilizar a la persona”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno este tema yo entiendo que sí que toca ¿no?

La pandemia mundial por COVID-19, con 158 millones de personas infectadas y 3,8 millones de personas fallecidas según las últimas estadísticas, es claramente la crisis de mayor impacto sanitario y social del último siglo. Nadie cuestiona esto.

La realidad es que la carrera por la vacuna para proteger en el menor tiempo posible a toda la población o al mayor número, se ha convertido en la estrategia prioritaria si bien hay que reconocer que por falta de vacunas o por incumplimiento a veces de los suministros, de los contratos de suministros, pues ha tenido determinados problemas en lo que viene a ser a nivel europeo ¿no?

Existe además, pues una falta de vacunación en los países empobrecidos, fruto de que esto es un negocio, impera el beneficio de la vacuna como una mercancía más y fíjense, se da incluso que esto ha afectado a aquellos países empobrecidos que pueden ser incluso de los que más producen vacunas. Que es llamativa la paradoja que se produce.

Desde nuestro punto de vista, pues ese tipo de políticas de vacunación,

deben ser prioritarias en todos los países y la solidaridad tiene que ser clave para cualquier país tenga acceso a esa vacuna porque sino, vamos a encontrarnos con lo que estamos viendo ahora. Países con una tasa de vacuna muy elevada y otra muy baja.

Sabemos los riesgos de no vacunar a la mayoría de la población, tenemos claros cuáles son los riesgos de no vacunar a la población mundial, y hemos tenido que llegar a 400.000 contagios diarios en La India, para que desde Europa se preguntaran, bueno, qué pasa, qué podemos hacer. Habrá que empezar a hablar de algún tipo de cuestión de solidaridad y de cómo intervenir para que esto no sea más dramático ¿no?

Hay que reconocer que hasta que Estados Unidos no ha propuesto la liberalización de las patentes de las vacunas del Corona Virus la Unión Europea no tenía muy en cuenta o que estaba ocurriendo en los países empobrecidos. Tenemos que dejarlo claro sobre la mesa.

Es verdad que gran parte de la población a raíz de esto estamos, demandamos, queremos, que se intervenga para que se pueda llegar al resto del mundo, a esos países más empobrecidos para que sea una manera de evitar la transmisión de la enfermedad, en lo que viene a ser la transmisión, pero también hay que tener claras dos cuestiones respecto a la liberación de las patentes. Lo primero, no vale solo liberalizar las patentes por sí mismas sin tener en cuenta otros factores como pueden ser los suministros y la puesta en común de las materias primas para que, de alguna manera, se pueda llevar a cabo una práctica masiva. Si no hacemos esto no va a funcionar que liberalicemos patentes. Y en segundo lugar, aparte de esto, pues también habrá que tener un control sobre la distribución justa y equitativa de esas materias primas para evitar la batalla entre los laboratorios, que unos tengan más oportunidades que otros.

El Parlamento Europeo ha visibilizado esto de varias cuestiones o de algunas maneras. Ya ha habido 115 Eurodiputados y Diputadas que han propuesto a la Comisión Europea y a los miembros del ADPIC (Acuerdo sobre los aspectos

de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio), de la OMC (Organización mundial del comercio), que todos los países puedan producir vacunas. Y además, hay varias iniciativas en las que se están recogiendo miles y millones de firmas para solicitar la apertura de las patentes. Tanto, por ejemplo, la OMS y Médicos sin Fronteras, CCOO y UGT e incluso me atrevo a decir que las declaraciones del director general de la OMS hace unos meses dijo que era “el momento de usar todas las herramientas para aumentar la producción, lo que incluye –evidentemente lo que estoy pidiendo - la transferencia de licencias y la exención de los derechos de propiedad intelectual” Que sería la clave para liberalizar.

Por eso esta moción tiene un sentido también de carácter más allá de lo local pero que nos afecta de manera indirecta y además entiendo que es una oportunidad de posicionamiento importante respecto a un tema que creo que es clave, en la ideología y la política no solo municipal sino de cualquier personas que se plantee hacer política.

Yo entiendo que este Pleno debe manifestar que las vacunas, y lo digo así, que las vacunas y los tratamientos contras las pandemias deben considerarse un bien público de acceso universal, por lo que los derechos de la propiedad intelectual, incluidas las patentes, y el control de suministros de las materias primas, no pueden ser la dificultad o el obstáculo para llegar o para tener la accesibilidad o la disponibilidad de cualquier vacuna ahora mismo o tratamiento para el COVID-19.

Repito, tiene que ser, un bien público de acceso universal, y hay que eliminar todos los obstáculos que hacen que esto no sea así.

Por eso debemos manifestar como Ayuntamiento clara y de manera manifiesta al Gobierno de España que debe posicionarse a favor de la exención de las patentes. Esa es nuestra tarea como Ayuntamiento, decirle al Gobierno de España.

Hay varias cuestiones que reconoce esta moción, creo que son siete puntos, hablo de memoria, pero está clarísimo que este es el papel importante, que tengamos la posibilidad de que las vacunas sean de acceso universal y que se limite cualquier tipo de traba u obstáculo que hace que no sea así.

También es importante, de cada a la instrucciones a seguir, que se mandata y que desde el Gobierno de España le exijamos al Gobierno de España que pida a la Unión Europea que se dote al Centro Europeo de Control de Enfermedades y Políticas Sanitarias mayores funciones de coordinación para que las estrategias fueran unitarias en todos los países miembro ¿no?

Y por eso, esta moción tiene claramente una cuestión, es que queremos acabar cuanto antes con la pandemia, queremos volver a nuestras normalidades que eran las que teníamos, y queremos que nuestra ciudadanía salmantina que vive en sociedad en un mundo globalizado, pueda en unos meses haber reconocido que ha pasado esto, que ya no forma parte de nuestro presente y que nos queda un futuro estupendo por vivir donde todo el mundo y todo el planeta tiene las mismas oportunidades.

Nada más.

SR. ORTÍZ RAMOS: La pregunta es si la liberación de patentes hará que se fabriquen más, que es el gran problema. Porque como ha dicho usted bien ¿Quién tiene los componentes básicos? ¿Qué procesos de fabricación? Son procesos muy complicados tecnológicamente. Pero bueno, sí que es verdad que por lo menos se debería intentar la liberación de las patentes.

Y yo quiero que vacunen a todo el mundo. A todo el mundo, sean ricos, sean pobres, porque el problema lo tenemos todos que por eso es una pandemia.

Y luego, sobre la moción, sobre los acuerdos, pues la verdad es que, me veo un poco, está claro el objetivo que es la liberación de las patentes, pero luego, el Centro Europeo, Junta de Castilla y León, pues no puede apoyarla en el 100%.

Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bueno, en este tema de la gestión de la pandemia siempre se suele decir que no hay un solo país que lo haya hecho completamente bien. Pero es que no solo bien, es que ha sido un desastre.

Porque ha faltado racionalidad. Se habla de expertos pero no se habla de la racionalización de los criterios, y se ha hablado mucho en base a la emocionalidad y a las imágenes de televisión. Entonces, liberalizar las patentes, hombre, es algo que a priori, teniendo en cuenta la necesidad de vacunación mundial, tendríamos que aplaudir, pero qué conseguirías, porque cuando se toma una medida habrá que tener en cuenta los efectos adversos. Y digo yo que esto más que un debate en el Pleno de este Ayuntamiento en el que técnicamente no estamos aparentemente ninguno preparados, tendría que ser un debate entre aquellos que precisamente sepan evaluar los pros y los contras.

Pero como últimamente no lo hace nadie, pues vamos a intentar hacerlo nosotros. Porque, Don Ricardo ha expresado una cosa muy interesante y es, si liberalizamos las vacunas ¿Quiénes se verían beneficiados? ¿Todos los países del mundo o, por ejemplo, precisamente dos países que la piden, Brasil e India? Que producen a su vez o tienen capacidad de producción de vacunas.

Luego, hay que tener en cuenta que son vacunas de nueva tecnología. ¿Liberalizamos estas vacunas pero no el resto? ¿Qué mensaje estamos enviando? Porque estas vacunas se han desarrollado en tiempo récord, gracias a inversiones multimillonarias. Si tú restringes o eliminas la propiedad intelectual en relación a las vacunas, está claro que en el futuro estarás limitando la inversión en ellas. Y si la eliminas totalmente ¿Por qué una vacuna si y otra no? Estarás eliminando la inversión privada para siempre, sólo será posible a través de inversión pública. Cuando ha quedado demostrado que como sociedad, los restos sanitarios cada vez son mayores, posiblemente incluso debido a nuestra propia negligencia o actitud con relación al medio ambiente, pero que los restos están ahí y van a seguir creciendo, con lo cual, debemos estar preparados para ello.

Entonces, liberalizar la patente bien, habrá que estudiarlo bien, pero ahora mismo ¿es necesario? Para esta crisis. El ritmo de vacunación va a un ritmo muy alto. Es verdad que se han priorizado los países que tienen recursos propios para poderla pagar, pero lo que no hay que olvidar es que hay programas de vacunación a nivel mundial una vez los países desarrollados hayan llegado a un gran grado de inmunidad.

Y luego lo siguiente que podemos preguntar ¿Es eso ético? Hombre, pues seguramente no. Peor es práctico, para evitar muertes sí. Porque los 3,8 millones de muertas directas por el Corona Virus hay que tener en cuenta las decenas de millones de muertes que se han producido de forma colateral ya sea por no tener accesos a alimentos, a medicamentos, o derivados indirectamente de la crisis económica que ha salido de la crisis sanitaria. Solo en datos de UNICEF, durante el confinamiento, estamos hablando del confinamiento en Europa, Abril, Mayo, durante parte de Marzo, durante ese confinamiento morían al día 6.000 niños en el mundo a mayores de la estadística; una crisis de mortandad que no conocía el mundo desde la II Guerra Mundial. 6.000 niños al día por no tener... (Silencio de micrófono)

... Concejales, se arroguen una decisión que debe ser tomada a nivel mundial. Y además, nos arroguemos como si estuviésemos en posesión de una verdad que no es ni tan evidente ni tan verdad. Muchísimas gracias.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Después de la intervención del Sr. Castaño o Doctor Castaño como le llama su compañero y entrañable amigo Igea, vamos a centrar el debate de la liberación de las patentes.

La pandemia de la Covid 19 como bien recoge esta moción, ha generado según la OMS 158 millones de casos confirmados de personas infectadas y casi 4 millones de muertes. Aunque esa cantidad podría alcanzar en realidad 6 y 8 millones.

En muchos informes, algunos oficiales, se ha alertado de que podría haber

un exceso de mortalidad en personas que habrían fallecido al margen de los registros. Lo que es evidente que estas muertes son un reflejo del verdadero impacto de la pandemia.

Pero también es evidente que se ha puesto de relieve la importancia de la salud pública así como la intervención pública y sanitaria. Estamos viendo que la vacunación es una herramienta muy poderosa para hacer frente a la crisis sanitaria, pero también para hacer frente a la crisis económica, social y de salud mental. Por ello, es necesario vacunar a toda la población para controlar la enfermedad.

Desgraciadamente, la producción y la distribución mundial de las vacunas son limitadas y desiguales. Las barreras son muchas, incluyendo las limitaciones que pueden suponer las patentes y la carencia de transparencia, de conocimiento para poder multiplicar la producción mundial.

Son necesarias medidas que estén a la altura para responder, por encima de barreras e intereses con criterios sobre todo de salud pública y también por supuesto de justicia global.

La situación actual de la pandemia y el proceso de vacunación frente a la Covid 19 reúne todas aquellas características de excepcionalidad, de exigible equidad y de interés para la salud pública necesaria para legitimar que se apliquen los mecanismos legales que faciliten la capacidad de producción y distribución de las vacunas para utilizarlas lo más rápidamente posible en todo el mundo.

Por eso es imprescindible la suspensión temporal de las patentes Covid 19, opción que es posible en casos de emergencia de salud pública.

No controlaremos la pandemia si no avanzamos hacia un reparto más justo de las vacunas. La salud mundial lo requiere. Así lo ha entendido también la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados que ha aprobado una iniciativa para reclamar la liberación de las patentes de las vacunas contra la Covid 19. Y que ha instado que a través del Gobierno de Pedro Sánchez, se

impulsen desde la Unión Europea aquellas medidas que aumenten la producción global de vacunas y permitan acelerar su producción y distribución por todo el planeta.

Debemos evitar la dispersión de la compra de vacunas y asumir como parte del bloque comunitario, que tenemos capacidad para pedir la suspensión de las exclusividad de las patentes y facilitar la producción de vacunas por parte de los diferentes estados europeos. Porque nuestra capacidad para vencer el virus, depende de ello.

El texto ha contado con el apoyo del Partido Socialista y en esta línea estamos. Porque no controlaremos la pandemia si no avanzamos hacia un reparto más justo de las vacunas. La salud mundial así lo requiere.

Por eso vamos a apoyar esta moción en los seis puntos de su exposición. Gracias.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Miren, se entiende su buena voluntad al solicitar la liberación de las patentes de las vacunas frente al Corona Virus SARS-2. Todos apoyamos un objetivo, el que las vacunas Covid 19 se distribuyan de forma rápida y equitativa en todo el mundo, pero es necesario plantearse si es factible, si esa medida tiene algún riesgo asociado y además hay que evaluar si la liberalización de patentes es la solución.

Hay que huir de la buena fe sin base científica y sin conocimientos de lo que implica la fabricación de vacunas que no sería más que un brindis al sol. También de la politización de decisiones de este calibre y de una interpretación meramente ideológica y sesgada de la realidad.

Al solicitar la liberalización de las patentes, no se cuenta con la complejidad que acompaña a la producción de estas vacunas. En su mayoría basadas en el ARN mensajero, en proteínas o subunidades de proteínas recombinantes, en vectores virales no replicantes. Todo ello mecanismos de acción muy novedosos y que no se había utilizado antes.

Hay pocas plantas en el mundo capacitadas para producir vacunas. Y todavía muchas menos fábricas con la tecnología necesaria para producir las materias primas y los materiales necesarios. ¿De qué serviría saber cómo hacerlas si no se pueden hacer?

Bueno, nosotros estamos en la línea que la Comisión Europea ha venido defendiendo. Fomentar la colaboración entre las compañías para aumentar la capacidad de producción a escala global.

En el último año se han producido múltiples acuerdos con compañías en distintos rincones del mundo, que tienen capacidad potencial para producir vacunas, y esto ha sido para aumentar el número de dosis producidas y así acelerar al máximo la disponibilidad y el suministro para garantizar la inmunidad de grupo este año.

Y con este modelo, y con datos que son del Centro de Innovación en Salud Global de la Universidad de Duke en Estados Unidos, la producción de vacunas Covid alcanzará en 2021 los 14.000 millones y la inmunidad de grupo se llegaría aproximadamente con 11.000 millones.

Y no olvidemos que se ha logrado todo esto en menos de diez meses, haya vacunas frente a un virus que hace más de un año no era ni conocido. Y esto constituye un logro sin precedentes. Bueno, solo para hacernos una idea del logro y hablando solo de producción, según los últimos datos de la era pre Covid correspondientes a 2019, la producción mundial de vacunas para otras enfermedades fue entre 3.500 y 5.500 millones de dosis. Es decir, entre 3 y 4 veces menos que la estimada en este año solo para la vacuna Covid.

Pero es cierto que hay que lograr soluciones globales, que lleguen a los países más desfavorecidos. Creemos necesario que hay que mejorar el sistema COVAX, la iniciativa de la alianza mundial para las vacunas y la inmunización. La coalición para las innovaciones en preparación para epidemias, y la OMS para que las vacunas lleguen lo más rápido posible a los países en vías de desarrollo y a

los menos desarrollados y también hay que poner en marcha medidas de I+D+I en biotecnología para garantizar resultados relacionados con la salud pública.

El Grupo Popular en el Congreso, en la Comisión de Reconstrucción Económica y Social, ya lo incorporó en sus conclusiones. Y en todo caso lo que creemos es que las medidas que se adopten deben ser las más efectivas para acabar cuanto antes con la pandemia en todo el mundo, y junto a ello que se garantice también la capacidad de respuesta mundial frente a futuras pandemias y seguir avanzando en la investigación y en un mejor acceso equitativo a vacunas y tratamientos. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, pues de nuevo tengo que lamentar en mi segunda moción que presento sin consensuar que no vaya a sacarla adelante.

La verdad es que no me ha sorprendido ninguna de las aportaciones y explicaciones que habéis dado, compañeros y compañeras en este Pleno.

Aquí hay una cuestión muy clara, esto sí que es ideología pura y dura. Esto es ideología pura y dura, esto es ver si las farmacéuticas dominan el mundo o si queremos que no haya diferencias entre ricos y pobres. Esta es la absoluta realidad. Porque todo el mundo estamos a favor de que paralicemos esta pandemia de manera global, lo ha dicho perfectamente la Sra. Fresnadillo, pero luego no estamos a favor de intervenciones del tipo que pueden garantizar que esa pandemia se paralice también a nivel global. Porque si no hay esta intervención por parte del Estado y de los Estados, o esta toma de decisiones a través de la Organización Mundial de Comercio para que limite la propiedad intelectual, siempre va a haber países pobres que estén detrás de nosotros. Si a nosotros nos van a vacunar, a mi espero que en quince o veinte días. Seguro que muchos de aquí están ya vacunados.

Este es el debate real. Es un posicionamiento político. ¿Qué queremos? ¿Igualdad en el mundo o seguir siendo los ricos del mundo? Eso es lo que tenéis

que empezar a pensar y lo que teníamos que pensar en este Pleno.

Y esta es la realidad por la que traigo esta moción. Porque hay que posicionarse políticamente. A lo mejor ahora, como Biden ha dicho que hay que llevar adelante el tema de las patentes, corriendo llega la derecha de España y se suma al carro. No lo sé ni lo sabremos, iremos viendo, pero es cierto que aquí plantear esta moción traía consigo un debate interesante que nos ha posicionado a cada uno en nuestro lado y que deja claras dos cosas. Esto no es suficiente, claro que no, Sr. Castaño ¿Cómo va a ser suficiente? Tenemos una pandemia mundial. Simplemente por liberar unas patentes no vamos a acabar con todo el problema, pero sí lo vamos a hacer mucho más fácil que es el planteamiento que hacemos.

Y este Pleno la próxima moción que traigan ustedes que no tenga nada que ver con lo que le ocurre a los salmantinos y salmantinas aunque yo creo que esto de manera indirecta nos afecta a todos, les voy a contestar yo lo mismo, por qué traen ustedes mociones que no tienen que ver con el que está empadronado en Salamanca. Pues es que realmente eso tiene que ver con el que está empadronado y empadronada en Salamanca y también el que convive en nuestro mundo global.

Por eso, no es que lamente el debate, me alegra, lamento no sacar adelante esta moción que creo que nos posicionaba como un Ayuntamiento diferente y evidentemente que cree en un mundo de otra manera y está clarísimo que tenemos diferentes maneras de ver la vida. Eso no nos une ni nos desune, es una realidad y es algo que tenemos que asumir y tenemos asumido, pero que la oportunidad de poder haber aprobado esta moción y haber tenido un posicionamiento claramente diferenciador, que otros Grupos Políticos, de los nuestros, tienen otros Ayuntamientos, sospecho que deja una oportunidad de lado al Ayuntamiento de Salamanca.

Por eso lamento que no salga adelante y espero que en próximas mociones que tengan calado supralocal, pues también seamos menos determinantes ¿no? que parece que no podemos últimamente traer ninguna moción que se salga de lo

que viene a ser la política local.

Esta era importante, y sigo pensando que el posicionamiento de la abstención habría sido mucho más honesto, permitidme la expresión sin hacer un juicio de valor, que el posicionarse en contra en una cuestión que está muriendo la gente y que hay países ricos y pobres y que los pobres van a seguir siempre igual si los ricos no hacemos nada.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

15.14.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS WEBS DE TURISMO DE ÁMBITO MUNICIPAL EN UN SOLO PORTAL WEB CON TECNOLOGÍA AVANZADA.

“La recuperación de turismo es uno de los pilares para recuperación económica de nuestra ciudad.

Los esfuerzos de la Concejalía de Turismo por recuperar el turismo han sido muy numerosos en este periodo. Estas iniciativas deben evaluarse y completarse en una estrategia global turística de Salamanca.

La web www.salamanca.es es el principal punto de visita para buscar información de los turistas, está en cinco idiomas y contiene información sobre la ciudad y sus productos turísticos, pero a juicio de este concejal debe ser actualizada con contenidos que sean capaces de aumentar la experiencia del turista, adaptándola al mercado actual.

Para contratar productos tenemos la web www.salamancaymas.es donde se puede sacar entradas para visitas y actividades. En el caso de los espacios y museos en la actualidad disponemos de 6 espacios habilitados, Catedrales Clerecía, Museo taurino, Palacio de Monterey, Museo IIS y Automoción. Un

visitante puede entender que la oferta no refleja la realidad Salamanca, tiene mucho más.

La web www.salamancaparacomersela.es es una buena pagina de difusión que debería estar enlazada con la pagina www.salamanca.es y aprovechar las sinergias.

La web www.espanolensalamanca.com que es la web que promociona aprender español en Salamanca que debe ser actualizada con criterios de usabilidad y experiencia de usuario, para ayudar en la comercialización del turismo idiomático.

La gran cantidad de web existentes, como www.salamancadenoches.es , la web <https://www.sentircharro.com/>, <http://www.audioguiasalamanca.es/>, www.salamanca360.es , <https://www.latiendadeturismodesalamanca.es> entre otras hacen que para el turista sea complicado la navegación web para descubrir nuestra ciudad.

La página del programa www.vitorsalamanca.com , que permite además de reservar los hoteles del 2x1 , reservar actividades y excursiones en la provincia , no está integrada en las web de turismo.

En la actualidad la APP de turismo es una apuesta tecnológica muy interesante una vez que estas en la ciudad, siendo la empresa desarrolladora de esta app quien ha realizado unos pliegos para la contratación de una plataforma tecnológica el año pasado.

Nos encontramos en Junio del 2021 , en una competencia brutal de todos los destinos por atraer turistas y la renovación tecnológica del Turismo de Salamanca debería estar lo antes posible.

Además, el uso de tecnologías beacon turísticas permitirá hacer mas amigable la ciudad a los ciudadanos y a los turistas que visitan la ciudad.

La tecnología Beacon es una nueva forma de promocionar y comunicarse

con los dispositivos de los turistas que además puede mejorar enormemente la experiencia de viaje, proporcionar estimaciones de tiempos de espera en espacios, horarios de apertura, precios y promociones en museos, restaurantes o teatros.

El trabajo conjunto de una plataforma turística potente con dispositivos beacon o sensores iot en la ciudad permitirá conocer al turista y crear paquetes personalizados.

La obtención de distintivo de Destino Inteligente con una nota media de 6 sobre 10 hace necesario avanzar rápidamente en tecnología, en innovación y en la gobernanza para no quedarnos atrás.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca D. Ricardo Ortiz, Concejal No adscrito propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.

Propuestas

1. Instar a la Sociedad de Turismo a la contratación a la mayor brevedad posible de la plataforma web que integre los sitios web de turismo en Salamanca.
2. Instar al Ayuntamiento de Salamanca a la inversión en sensores iot Beacom que proporcionen información sobre el comportamiento de los turistas y valor añadido a las visitas”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTÍZ RAMOS: La recuperación del turismo es uno de los pilares fundamentales para Salamanca. Los esfuerzos de la Concejalía de Turismo por recuperar el turismo han sido muy numerosos en este periodo. Estas iniciativas, algunas de mucho éxito, deben evaluarse y completarse con una estrategia global turística de Salamanca.

La web Salamanca.es, un dominio que realmente es bueno, es el principal punto de visita para buscar información de los turistas. Está en cinco idiomas y

contiene información sobre la ciudad y sus productos turísticos.

Además de esta web, está salamancaymas.es para sacar las entradas, salamancaparacomersela.es, el español en Salamanca (espanolensalamanca.com) que promociona el aprendizaje del español en Salamanca. El sentir charro de Guía Salamanca, Salamanca360, la tienda de turismo. Es decir, a juicio de este Concejal, existen muchas webs.

Los esfuerzos por avanzar tecnológicamente en la Concejalía de Turismo con la app de turismo, una gran app cuando se está en Salamanca. Son realmente buenos.

Pero nos encontramos en junio de 2021 y hay una competencia brutal de todos los destinos para atraer turistas. Hay una revolución tecnológica dentro de este campo del turismo y Salamanca debería avanzar lo antes posible.

Además de la página web, de las app, existe una tecnología nueva para hacer la experiencia del turismo mucho más adecuada que son las tecnologías con balizas bluetooth o tecnología beacon que es una nueva forma de proporcionar una experiencia nueva a los turistas.

Todos estos dispositivos deben trabajar en conjunto para aumentar las visitas a nuestra ciudad. La obtención del distintivo de destino inteligente, es un gran avance y supone un gran esfuerzo. Y cada vez hay que irlo mejorando mucho. Y felicito al Concejal por este distintivo.

Y por todo lo expuesto, lo que propongo es, instar a la Sociedad de Turismo, a la contratación a la mayor brevedad posible de la plataforma web que ya tienen los pliegos realizados y pagados según el contrato menor. Y luego a que el Ayuntamiento de Salamanca realice inversiones en sensores IOT que le proporcionen información sobre el comportamiento de los turistas y el valor añadido a las visitas.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Si hay una cuestión que me trajo de esta moción. Creo que todo lo que sea facilitar las cosas a la ciudadanía o al turismo cuando viene a Salamanca, es interesante. El agrupar todos esos recursos y todas esas ventanas que tendemos hacia el exterior es interesante.

E incluso, le diría una cosa más, eliminar tantos contratos menores que la Sociedad de Turismo cada semana paga a no sabemos muy bien quién y qué criterios. Es una oportunidad también con esta moción.

Yo planteo que creo que el Concejal Delegado de Turismo tendrá que ver también en esto una oportunidad y en el momento que pueda suponer un ahorro en contratos menores, incluso la oportunidad de que tengamos más accesible todo lo que tiene que ver la ventana de Salamanca hacia el exterior a través de lo que viene a ser un sitio web, por eso entiendo que es fácil de apoyar y es fácil de entender.

Nada más. Gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bueno, gracias Don Ricardo por sus palabras. Parecía o había algún medio que había entendido, o algún periodista que había entendido que había una crítica en esta moción a la gestión desarrollada por la parte de la Concejalía de Turismo.

Bien, hay dos cosas ¿no? Una, lo que es la exposición de la moción y otra cosa lo que se pide. Por un lado, en cuanto a la exposición de la moción, se habla de agrupación de las diferentes webs que tiene la sociedad de Turismo. Es verdad que deberíamos avanzar no en la agrupación, pero sí en la transformación y en la modernización de las mismas. De eso hablará después.

El por qué no es conveniente la armonización, de hecho están armonizadas, simplemente se pueden acceder desde diferentes vías. Porque el turista cada vez requiere una mayor especialización. Darle muchísimos destinos turístico y por dónde van los caminos turísticos, por dónde va el desarrollo de la oferta va precisamente por segmentizar. Se segmentiza por edades, por gustos, se

segmentiza por intereses. Por las razones por las que viajas a ese destino, ya sean laborales, ya sean personales, ya sean para estudiar.

Entonces, cada oferta requiere a su vez que la oferta tecnológica se adapte. Y luego, además, surge la posibilidad a través de las nuevas tecnologías como ha puesto de manifiesto, la posibilidad de destinar la oferta turística directamente al viajero, como si fuera un traje a medida. Y por ahí van las plataformas turísticas del futuro.

En relación a estas plataformas turísticas, nosotros, respecto a la nuestra, llevamos más de dos años trabajando en ellas. De hecho, los pliegos están totalmente elaborados y terminados. Unos pliegos que hemos elaborado hace ya bastantes meses y que ha servido de modelo, incluso, que los ha tomado SIGITOUR para usarlo de modelos en diferentes destinos turísticos.

¿Por qué no se han sacado a licitación esos pliegos? Pues la razón ha sido porque llegaron los planes de sostenibilidad. Se dio por parte de la Junta, desde el Estado español la posibilidad de acceder a un Plan de Sostenibilidad en el que nos financiaban el 66%. Nos presentamos a él. Quedamos terceros. Daban solo premio a los dos primeros. Se primaron destinos rurales sobre los destinos de ciudad. La primera ciudad posicionada fue la nuestra, muy por encima incluso de otros destinos rurales. Ahora se han dado un nuevo Plan de Sostenibilidad y si en aquel entonces, hablando de los contratos menores, lo que estaba presupuestado por la plataforma turística, la plataforma digital sobrepasaba ampliamente los 600.000 euros, ahora, sobrepasa el 1.200.000 porque se ha ido incrementando en las posibilidades. El Plan actual ha pasado de 4 millones a 5 millones. Hemos sido más ambiciosos. La Plataforma turística va a tener más posibilidades que las que tenía antes. Y además posibilidades que en este sentido lo más difícil es saber qué se quiere. Porque el saber que va a ser un boom fue como el boom de las “.com”, si, hay un boom, pero cómo, de qué manera, qué tengo que hacer.

Cuando nos hemos encontrado con otros destinos turísticos, cuando hemos hablado con ciudades patrimonio, sobre todo cuando hemos hablado con SIGITOUR nos hemos dado cuenta que nosotros llevábamos dos años de adelanto. Porque ya habíamos llegado a conclusiones a las que ellos están llegando. Nuestra plataforma turística, aunque 1.200.000 suene mucho, es entre cuatro y cinco veces inferior al precio de plataformas turísticas similares ¿Cómo? ¿Cómo se ha hecho esto? Pues por el camino en el que ahora intentan andar por SIGITOUR, dejando de un lado los grandes contratos con Indra o con Telefónica y usando otro tipo de empresas y sin pagar licencias y que tengan además una capacidad modular.

Entonces, todo ello ha llevado a que nuestra propuesta, la parte, la propuesta realizada por Salamanca de Plataforma digital, si al final es ganadora del Plan de Sostenibilidad, va a ser pionera y va a servir de modelo para las diferentes Plataformas Turísticas que van a ir implantándose en los destinos turísticos en los siguientes años.

Por eso, vamos a votar en contra de la moción, no porque no sepamos que hay que hacerlo, sino porque eso de manera inminente nos condiciona a tener que financiarlo a pulmón, sin la posibilidad de cofinanciación. Y ya nos han advertido desde la Secretaría de Turismo que va a haber planes de digitalización con fondos europeos a partir de enero. Entonces, si lo hacemos ahora mismo, ahora, que es verdad que es necesaria que la plataforma, que es verdad que tenemos hechos los pliegos, no podríamos acceder posiblemente a esos fondos y habremos gastado con dinero de los salmantinos, un recurso o podríamos haber puesto en marcha un recurso que a lo mejor hubiera estado financiado si no al 100% al menos hasta el 66%.

Muchísimas gracias.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: Pues es verdad Don Fernando que muchas veces se traen al Pleno mociones en las que no tenemos competencias, pero el Grupo Municipal Socialista hoy ha traído seis y en las seis han tenido la

oportunidad de votar a favor y lo han hecho en contra.

Y ahora, en esta, pues la verdad, es que me quedo un poco perpleja, porque usted le está dando la razón al Sr. Ricardo Ortiz, y en cambio, quiere votar en contra ¿Por qué vota en contra si está de acuerdo con la plataforma, si estamos de acuerdo que hay que tener nuevas tecnologías? Es decir, que está usted tomando una decisión simplemente por ir en contra de él, pero no porque no esté de acuerdo.

La verdad es que son muchas las webs que desde la Sociedad de Turismo se invierte en ellas, y sin entrar a valorar su calidad, que algunas de ellas, pues bueno, podrían ser mejorables, todas tienen un por qué y sin duda son necesarias.

Pero yo, como una persona que pertenezco a la sociedad de turismo, a veces me cuesta incluso llegar a cada una de ellas, tengo que poner el algoritmo adecuado para poder entrar, así que no me quiero imaginar lo que puede ser para un turista que visita nuestra ciudad. Así que, yo creo que esto es importante, unificar estas plataformas.

Si es verdad que estamos en el camino y que está esperando los fondos, estupendo, pero no lo dejemos pasar y por favor, apoye las mociones al menos en las que está de acuerdo. Muchas gracias.

SR. FERNÁNDEZ SILVA: Sr. Ortiz me parece que la moción realmente contiene muy buenas intenciones, como muy buena está siendo también la gestión - lo ha dicho usted también - por parte de la Concejalía de Turismo, situando a Salamanca a la vanguardia en la promoción turística y ofreciendo paquetes turísticos y servicios de muy alta calidad como atesoran los resultados de pernотaciones y visitantes, salvando, lógicamente las circunstancias actuales.

En este sentido, se ha dicho ya por parte del Concejal de Turismo, creemos que las particularidades de los servicios turísticos y del ámbito web aconsejan cierta especialización del contenido, lo que no siempre es del todo compatible con algunas cuestiones contenidas en la moción.

Me explico. Creemos que es necesario contar con una web principal, con

una web matriz que es la de turismo de Salamanca y a partir de ahí eso sí que ese portal nos pueda dirigir a otros destinos, en eso evidentemente, podemos estar de acuerdo. Pero no existe inconveniente, creemos, en que otras plataformas como Salamanca para comérsela, como 360 grados, puedan adquirir direcciones distintas y contar por tanto con un portal único.

Hay que tener presente que algunas web las utilizan probablemente solo turistas, otras web las utilizamos salmantinos y visitantes y otras plataformas, otros portales, también se realizan en colaboración con otras entidades como la Asociación de Hostelería, etc. O el caso de la web de Salamanca ciudad del español, que está específicamente dirigida a las personas que desean acudir a la ciudad de Salamanca para el aprendizaje del español.

Si uno en ese sentido navega por la web de turismo de Salamanca encontrará información básica sobre paquetes turísticos a los que usted se refiere. Yo ayer he estado navegando, encontrando información básica sobre el tour virtual, sobre Salamanca para comérsela, Huellas de Teresa, los orígenes de la ciudad, el español, etc.

Si queremos más información al respecto es cuando la web ya nos dirige a los portales específicos de esas plataformas o de esos servicios turísticos, pero esa vinculación creemos que está presente, encontrando una información básica dentro de la web matriz y a partir de ahí, si el visitante quiere indagar o quiere profundizar, nos dirige a la web o al portal correspondiente.

Más importante parece por tanto que dichos espacios sean accesibles desde la web de turismo, pero sobre todo, que estén correctamente posicionados en los principales buscadores. ¿Por qué? Porque uno entiendo que rara vez accede a un portal a través de su dirección concreta. Los ciudadanos buscan en un buscador, normalmente en Google lo que quieran y el buscador se lo proporciona. Ahí es clave por tanto el posicionamiento del portal y eso en términos tecnológicos, no siempre se consigue cuando ese portal es un sub apartado dentro de la web principal. Y por tanto, es muy relevante también establecer contacto a través de las redes sociales, medio o canal a través del cual muchos turistas y muchos

ciudadanos lógicamente se informan.

Dicho esto y para terminar, nos consta que Turismo de Salamanca está trabajando en una plataforma única y que desarrollará a través de las tecnologías más novedosas paquetes adaptados a las necesidades de cada usuario. Y es, en esa especialización, donde realmente vemos el futuro en este y en otros ámbitos.

Por lo tanto, a ellos nos remitimos y muchas gracias

SR. ORTÍZ RAMOS: Muchas gracias a todos por los comentarios.

Y una cosa está muy clara, aquí van a salir los datos. Los datos de turismo, nos vamos a comparar con otras ciudades, otras ciudades patrimonio, otras ciudades de Castilla y León. Lo que hacen unas ciudades, la tecnología que tienen, las plataformas, los tiempos. Entonces, yo podría decir muchas cosas que se deberían hacer en la web y creo que actualmente es un lastre. Es un lastre para captar turistas.

¿Qué vamos a esperar a enero? Pues bueno, esperaremos a enero, pero al final lo que van a marcar son los datos. Igual que los datos del Instituto Nacional de Estadística salen cada vez, pues vamos a ver. Si la actitud, si la decisión del Equipo de Gobierno es esperar, pues veremos a ver qué resultado está.

Yo, por el bien de Salamanca, espero que les salga todo tan bien como le ha salido al Concejal Fernando Castaño. Y nada más, muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

15.15.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA RESPONSABLE DEL DATO EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL: "El 27 de agosto del 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Estado la creación de la División de la oficina del Dato. Esta oficina se ha creado a nivel nacional por que existe un nuevo escenario donde las nuevas tecnologías se han convertido en el elemento principal para el funcionamiento de la economía y la sociedad. En estos últimos años se han desarrollado múltiples iniciativas y aplicaciones con estas tecnologías que han servido para dar respuesta a los ciudadanos. Estas iniciativas y aplicaciones trabajan con datos.

Aquellas instituciones que lideren la explotación del dato y el gobierno del dato crecerán más rápidamente en la calidad de los servicios que se prestan al ciudadano y podrán diseñar soluciones más adaptadas a las necesidades de los ciudadanos, es por eso que el Gobierno ha dotado a este órgano de funciones como definición de estrategias, de políticas de seguridad, o políticas de privacidad entre otras.

El concepto de la oficina del dato debe ser un modelo estratégico para diseñar un servicio público centrado en tres aspectos. El primero de ellos es la búsqueda de información dentro de la institución, el segundo es analizar esa información para la obtención del dato puro, sin margen para la subjetividad, tras un proceso de ordenación, depuración y limpieza de la información, siendo este punto el valor principal de esta oficina. Por último, el tercer aspecto es la circulación interna y externa de estos datos para su reutilización.

Esta oficina del dato podría tener objetivos como la promoción, la ejecución y supervisión de proyectos de explotación de datos necesarios para los departamentos del Ayuntamiento, o protocolos estandarizados para la clasificación, cuidado y preservación de los datos.

La creación de esta oficina del dato es una verdadera oportunidad para crear ciudades verdaderamente inteligentes, es decir una gestión interna municipal basada en la creación de inteligencia a partir de datos que dará lugar a una ciudad gobernada en base a los datos de los ciudadanos.

Entre los beneficios que puede aportar al Ayuntamiento podemos destacar

que permitirá tener una perspectiva global del Ayuntamiento, centralizando la información, diseñando cuadros de mando, y detectar puntos de mejora organizativos.

Muchas organizaciones municipales ya están creando sus oficinas del dato, como Barcelona o Valladolid, otras entidades la centralizan con las oficinas de datos abiertos.

El proceso iniciado por el Ayuntamiento de Salamanca con la inclusión de la Cláusula de Integración de datos en los contratos del Ayuntamiento es un paso muy importante. La licitación de la plataforma de gestión inteligente dentro del proyecto Tormes + permitirá disponer de herramientas tecnológicas para el tratamiento de datos con inteligencia artificial y otras muchas funcionalidades.

La oficina del dato es la base para que todos los esfuerzos de transformación digital de Ayuntamiento supongan un cambio en nuestra ciudad en beneficio de la calidad de vida del ciudadano.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los firmantes proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente a

1.- Asumir las funciones de la Oficina del Dato, señaladas en la presente Moción, desde alguna de las unidades que integran el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ayuntamiento”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

15.16.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

16.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

16.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL “PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2020” REALIZADO POR EL INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

16.2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DEL CESE AL CONCEJAL D. DANIEL LLANOS GARCÍA EN DIVERSOS CARGOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

16.3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 14 de mayo de 2021. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

16.4.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.

17.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

17.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL “PLAN PILOTO DE CARGA Y DESCARGA PARA EL CENTRO DE SALAMANCA”.

SRA. DÍEZ SIERRA: En el mes de mayo de 2020 se puso en marcha del denominado Plan Piloto de Carga y Descarga para el centro de Salamanca, dentro de proceso de regulación de la carga y descarga en nuestra ciudad, en el que participa el Ayuntamiento de Salamanca y empresas de distribución y reparto y representantes de la hostelería y del comercio.

Ha transcurrido un año desde entonces que hemos vivido de una forma excepcional. Ahora mismo no sabemos si dicho Plan piloto continua, cual es la evaluación de una implantación y si está plenamente vigente.

En base lo expuesto anteriormente, como Concejala de Podemos, formulo

las siguientes preguntas para su contestación en Pleno:

1.- ¿Cuál es la evaluación de la implantación del Plan Piloto de carga y descarga en la Plaza Mayor y calles aledañas?

2.- ¿Cuáles son las normas actualmente vigentes en esta materia en el referido espacio?

SR. CARABIAS ACOSTA: La operaciones de carga y descarga en Salamanca están reguladas en la actualidad por un bando de 1996. Desde entonces se ha producido una transformación significativa en la ciudad, no solo en la actividad económica y mercantil, sino también en aspectos tan importantes como la movilidad o las nuevas demandas de los ciudadanos y de la sociedad actual.

Por eso se consideró necesario actualizar dicha regulación de manera que se garantizara el normal desarrollo de esta importante actividad pero al mismo tiempo velando por la seguridad vial y haciendo compatible el uso peatonal de muchas de nuestras calles con la necesidad del abastecimiento y del servicio a nuestros establecimientos y a nuestros vecinos.

Por ello, a principios de Marzo del año pasado se tenía ya elaborado un plan piloto que serviría para poner a prueba una serie de medidas acordadas que permitieran dar la respuesta adecuada a las necesidades actuales en esta materia. Este plan piloto se diseñó pensando en un principio en la Plaza Mayor y varias de las calles y plazas próximas ya que en ese espacio se concentra un elevado tránsito de peatones y mercancías, que necesariamente han de convivir.

Las medidas adoptadas tenían que garantizar la seguridad de los peatones y la adecuada actividad comercial que se desarrolla en ese entorno. Estas medidas se habían acordado y consensuado con los representantes de todos los sectores profesionales afectados y directamente relacionados con la carga y descarga de mercancías. Las restricciones a las que nos vimos sometidos, obligaron a que el plan piloto se pusiera en práctica en mayo de 2020. Dos meses después de lo previsto.

La actividad económica y la movilidad desde entonces se ha visto

claramente mermada y afectada por la pandemia que aún sufrimos, motivo por el cual se ha querido ser prudente en la implantación de la nueva regulación, como ya se ha comunicado en varias ocasiones en la Comisión de Policía, Tráfico y Transporte.

Durante todo este tiempo hemos podido hacer una intensa evaluación de las medidas adoptadas en ese plan piloto como las relativas a horario, al sentido de la marcha en diferentes calles, los acceso y el estacionamiento en la Plaza Mayor, el despliegue de las terrazas o el establecimiento de zonas concretas a diferentes calles a las que llamamos islas.

La evaluación ha sido en general positiva y satisfactoria, aunque también hemos podido comprobar que en demasiadas ocasiones no se ha respetado el plan y hemos analizado cuáles serán los motivos.

Las conclusiones y el resultado de esta evaluación junto a las propuestas de los profesionales de los diferentes sectores, han hecho posible en estos momentos tener elaborado una regulación que se dará a conocer la próxima semana. Extendiendo a muchas más calles y plazas todas aquellas medidas que se han valorado positivamente. En la actualidad está vigente el bando de 1996, hasta que entre en vigor en fechas próximas, el nuevo bando que regule las operaciones de carga y descarga de mercancías en Salamanca.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, es cierto que las circunstancias han sido excepcionales. También es cierto que la menor actividad comercial como consecuencia de la pandemia nos ha dado un momento idóneo, no solamente para ensayar sino también para asegurar todas esas nuevas medidas.

Yo, sin necesidad de buscar ningún día especial, así, sobre la marcha veo, una cosa que era muy buena dentro de este plan piloto como era la dirección única de las calles, pues que se incumple sistemáticamente, con los peligros que ya habíamos analizado que traía, para los peatones y también para el tráfico en general.

Y veo también que en la misma Plaza Mayor, si bien es cierto que hay una

parte de los vehículos que respetan las normas, hay otros que entran por donde quieren y salen por donde les da la gana. Lo cual, claro, da lugar a que exista como una mezcla de plan piloto y gente que no lo respeta.

Yo, deseo sinceramente que esta regulación que se nos propone para conocer la semana que viene, sobre todo se haga respetar porque es que es bastante doloroso que se pongan las cosas en marcha y luego veas a la vuelta de muy poco tiempo, que no se ha respetado de forma sistemática, cosas que yo entiendo que son buenas y que deben de generalizarse efectivamente al resto de la ciudad.

SR. CARABIAS ACOSTA: Quiero añadir que una vez publicado el bando y entre en vigor, la policía local habrá recibido la formación suficiente en relación con todos los detalles que conlleva esta nueva regulación. De la misma manera se va a hacer también con todos los profesionales que día a día están en la calle en el reparto. Paquetería, hostelería, alimentación, distribución de todo tipo.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS

18.1.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO UN RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A ÁNGEL PÉREZ HUERTA, JUGADOR DE LA UNIÓN DEPORTIVA SALAMANCA.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, muchas gracias Sr. Alcalde. Sí, queríamos realizar a este Pleno un ruego que hemos realizado en distintas comisiones que es la realización de un reconocimiento institucional a Ángel Pérez Huerta, quien fuera jugador, canterano y capitán de la Unión Deportiva Salamanca, central aguerrido que defendía la zaga unionista y su Salamanca también. Siendo Concejal de la primera Corporación democrática de este Ayuntamiento.

En los últimos tiempos arrastra algún problemilla de salud y creemos que es el momento de hacerle un homenaje, un reconocimiento institucional incluso nombrando una instalación deportiva con su nombre, por tanto, instamos a que a

la mayor brevedad se pueda hacer un reconocimiento institucional.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota. Nos parece una propuesta muy acertada. Doña Érica.

18.2.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD PARA HACER UNA PUERTA LATERAL EN LA PARQUE DE HUERTA OTEA.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: A principios del año 2020 me reuní con la Asociación de Vecinos de Huerta Otea y al poco fui a comisión a proponer las diferentes cuestiones que ellos me habían comentado.

Entre ellas se encontraba algo sencillo, como era hacer una puerta lateral en el parque de Huerta Otea. Lo propuse en la Comisión de Medio Ambiente, me dijeron que aunque era un parque a ellos no les correspondía, que lo preguntara en Fomento. En Fomento me dieron la misma contestación, que aquello era de medio ambiente. Volví, que no, que era de fomento y ya, bueno, pues dije, pues hablen entre ustedes y decidan qué es lo que tienen que hacer. Los vecinos requieren una puerta lateral para no tener que ir hasta la puerta principal.

Tardaron bastante tiempo en contestar y cuando ya les pregunté que qué ocurría me dijeron que es que estaban elaborando un informe, que policía lo estaba estudiando, bueno, volvimos a esperar porque ya sabemos que las cuestiones de palacio van despacio y en este Ayuntamiento más.

Cuando por fin nos contestaron bastantes meses más tarde la explicación fue que había un informe de la Conferencia Hidrográfica del Duero que impedía que esa puerta se hiciera. Bueno, pues si la Conferencia así lo dice, nosotros lo creemos. Le solicitamos que nos lo enviaran para poder revisarlo. A día de hoy no nos lo han enviado y hemos preguntado a la Conferencia y ellos no tienen ningún tipo de solicitud de ese tipo de información. Así que, aprovecho esta pregunta en Pleno para saber si es posible hacer esa puerta que los vecinos del barrio de Huerta Otea solicitan y si no es posible cuál es la razón.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Doña Erica, en los próximos días iré a presentar la reforma de ese parque que incluye un nuevo acceso.

¿Alguna otra cuestión?

Pues no habiendo más cuestiones, se levanta la sesión.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario General, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí la Sra. Alcaldesa en funciones, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral,